



Área de Presidencia

Secretaría General del Pleno.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de febrero dos mil diecinueve, siendo las diez horas diez minutos, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. **Don Carlos Alonso Rodríguez**, Presidente de dicha Excma. Corporación, para celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** de la misma, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor General, D. Antonio Messía de Iraola, y del Secretario General, **Don Domingo Jesús Hernández Hernández**.

Concurren los siguientes Consejeros:

Grupo Coalición Canaria.

Don Efraín Medina Hernández.
Doña María Coromoto Yanes González.
Don Antonio García Marichal.
Don Alberto Bernabé Teja.
Don Jesús Morales Martínez.
Doña Carmen Delia Herrera Priano.
Don Leopoldo Benjumea Gámez.
Don Félix Fariña Rodríguez.
Doña María del Cristo Pérez Zamora.

Grupo Socialista.

Don Aurelio Abreu Expósito.
Don Miguel Ángel Pérez Hernández.
Doña Amaya Conde Martínez.
Don José Antonio Valbuena Alonso. (Entró en el punto nº 21)
Doña Estefanía Castro Chávez.
Don Manuel Fernando Martínez Álvarez.

Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	1/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

Don Sebastián Ledesma Martín.
Don Víctor Eduardo Reverón Gómez.
Don Manuel Fernández Vega.
Doña Natalia Asunción Mármol Reyes.

Grupo Podemos.

Don Fernando Sabaté Bel.
Doña Milagros de la Rosa Hormiga.
Don Julio Concepción Pérez.
Doña Francisca Rosa Rivero Cabeza.
Doña María José Belda Díaz.

Asisten como Directores/as Insulares:

Don Juan Carlos Pérez Frías
Don Javier Rodríguez Medina
D^a Marta Arocha Correa
Don Miguel Becerra Domínguez.
Doña Ofelia Manjón-Cabeza Cruz
Don José Luis Rivero Plasencia
Doña Juana María Reyes Melián.
Doña Juana de la Rosa González.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:


ÁREA PRESIDENCIA.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ASESORAMIENTO LEGAL AL
PLENO Y A LAS COMISIONES PLENARIAS, DE REGISTRO Y FE
PÚBLICA DE DICHS ÓRGANOS.**

1.- Acuerdo institucional en apoyo a la huelga de mujeres del 8 de marzo de 2019.

Vista moción institucional relativa al apoyo a la Huelga Internacional de Mujeres, cuya parte expositiva se transcribe a continuación:

“Apoyar la Huelga internacional de mujeres, facilitando su desarrollo en este Cabildo y en las empresas públicas dependientes del mismo, así como entre el personal subcontratado por la Corporación Insular a través de empresas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, velando por el derecho a la huelga y realizando la difusión de las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoque las asociaciones y colectivos feministas para el 8 de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	2/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

marzo por medio de la web y el canal de TV insular.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO INSTITUCIONAL

ÚNICO.- Apoyar la Huelga internacional de mujeres, facilitando su desarrollo en este Cabildo y en las empresas públicas dependientes del mismo, así como entre el personal subcontratado por la Corporación Insular a través de empresas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, velando por el derecho a la huelga y realizando la difusión de las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoque las asociaciones y colectivos feministas para el 8 de marzo por medio de la web y el canal de TV insular.”

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ASESORAMIENTO LEGAL AL PLENO Y A LAS COMISIONES PLENARIAS, DE REGISTRO Y FE PÚBLICA DE DICHS ÓRGANOS.

2.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 28 de diciembre de 2018 y 25 de enero de 2019.

A continuación se procede a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 2018 y 25 de enero de 2019, las cuales, no presentándose objeciones ni enmiendas a las mismas, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

VICESECRETARÍA GENERAL.

UNIDAD ORGÁNICA APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y AL CONSEJERO-SECRETARIO, FE PÚBLICA Y DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.

3.- Dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones de los órganos superiores y directivos de la Administración Insular, así como de las Resoluciones en fase ADOM, dictados en el mes de enero de 2019, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 62 del R.O.F.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	3/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 62 del R.O.F. a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artículo. 33.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **este Pleno queda enterado** de los Decretos de la Presidencia y de las Resoluciones de los Consejeros Insulares de Área, Consejeros Delegados y demás órganos superiores y directivos de la Administración Insular, así como de las Resoluciones en fase ADOM correspondientes al mes de enero de 2019.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.

UNIDAD ORGÁNICA RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO INSULAR.

4.- Dación de cuenta de la aprobación, por el Consejo de Gobierno Insular, del Convenio Marco con la Universidad de Deusto para la realización de prácticas externas universitarias.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 31 de enero de 2019 relativo al expediente de Convenio de Cooperación Educativa entre el Cabildo Insular de Tenerife y la **Universidad de Deusto**, para la realización de prácticas externas en el ámbito del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos Consorcios y el Sector Público adscrito al mismo, en el ejercicio de la competencia delegada por Acuerdo Plenario, **este Pleno queda enterado** en los términos que obran en el expediente

ÁREA TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

5.- Dación de cuenta del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de aprobación del Convenio con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, regulador de la subvención nominativa destinada a la ejecución de proyectos de carácter insular y del acuerdo por el que se procede a su modificación.

Visto el expediente relativo a la aprobación del Convenio administrativo de colaboración con la Fundación Canaria General de la

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	4/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Universidad de La Laguna regulador de la subvención nominativa destinada a la ejecución de proyectos de carácter insular, y

RESULTANDO que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de diciembre de 2018, punto 32 del orden del día, adoptó Acuerdo de aprobación del Convenio administrativo de colaboración con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna regulador de la subvención nominativa destinada a la ejecución de proyectos de carácter insular, siendo su tenor literal el siguiente:

Visto el expediente relativo a la concesión de concesión de subvención nominativa a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la ejecución de diversos proyectos, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018, y

RESULTANDO que los presupuestos corporativos para el ejercicio 2018 contemplan la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la ejecución de proyectos educativos.

RESULTANDO que la referida entidad ha solicitado, en fecha 22 de noviembre, la concesión de dicha subvención nominativa, aportando memoria de los proyectos a realizar por importe conjunto de doscientos once mil euros (211.000,00 €), según el siguiente desglose:

TÍTULO	PRESUPUESTO
<i>Programa de Inmersión Lingüística y Laboral Verano 2019</i>	62.850,00 €
<i>Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad</i>	12.000,00 €
<i>Creación de contenidos docentes en el contexto de la Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública utilizando metodologías MOOC</i>	13.150,00 €
<i>II Edición "ProyectaMates": Resolución de problemas de matemáticas en Educación Primaria y Secundaria</i>	53.000,00 €
<i>II Edición Programa Educativo para el fomento del Pensamiento Computacional a través de la realización de actividades que permitan su desarrollo y su inclusión en el currículo, "Piens@ Computacion@ULLmente"</i>	49.000,00 €

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	5/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Proyecto Comunitario Intergeneracional SIMUL	21.000,00 €
----------------------------------------------	-------------

RESULTANDO que los mencionados proyectos presentan las siguientes características:

I. Programa de Inmersión Lingüística y Laboral Verano 2019: Objetivos:

a) Mejorar las competencias idiomáticas del alumnado y recién egresados de la ULL, a través de la realización de prácticas de inserción laboral en un país de habla inglesa.

b) Proporcionar una experiencia laboral en el extranjero, pudiendo los alumnos conocer el funcionamiento del mercado laboral del país de destino, así como mejorar de forma práctica su cualificación profesional

c) Favorecer el desarrollo integral de los alumnos a través del conocimiento de primera mano de otras culturas.

Colectivo al que va dirigido:

Alumnado de la ULL que tenga aprobados al menos la mitad de los créditos de su titulación, así como egresados de la ULL a partir del curso 2017/18. Se incluyen, los alumnos que se encuentren cursando algún posgrado oficial y título propio en la ULL.

La selección del alumnado se realizará a través de una convocatoria competitiva, cuyas bases serán publicadas en la web de la Fundación General de la ULL y remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. El número de plazas que se ofertará por rama de conocimiento estará en función de la distribución de alumnos matriculados en la ULL.

II. Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad: objetivos:

- Proporcionar un conocimiento básico de la legislación, estructura, funcionamiento y normativa propios de las instituciones jurídico-administrativas, así como de los escenarios, agentes, protocolos y contextos que caracterizan la gestión pública.
- Adquirir una visión global e integrada de qué son las políticas públicas, sus efectos y consecuencias a nivel social.
- Comprender los precedentes de la situación actual y la pérdida de credibilidad de los partidos políticos y de las exigencias sociales de su democratización y transparencia

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	6/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- *Desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, análisis de situación y toma de decisiones en el ámbito de la gestión pública*

Colectivo al que se dirige: El curso está dirigido a personas con responsabilidades políticas o interesadas en progresar en entornos políticos, docentes, investigadores y dirigentes sociales. También a profesionales vinculados a organizaciones no gubernamentales.

III. Creación de contenidos docentes en el contexto de la Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública utilizando metodologías MOOC: objetivos:

Con carácter general, el objetivo del presente proyecto es seguir avanzando en la ya creada Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública, <https://campusgob.fg.ull.es/> a través de la creación de nuevos contenidos en materias específicas relacionadas con la Gobernanza y la Innovación.

Destaca que el enfoque de la escuela se basa en metodologías MOOCs (Massive Online Open Course): se trata de una formación dinámica y flexible ya que permite aprender a cualquier hora y desde cualquier lugar. Esta metodología MOOC también permite adquirir los conocimientos de manera más ágil y ser completados mediante la interacción con el resto del alumnado de otras zonas geográficas.

La plataforma actualmente contempla 4 cursos que completan unas 65 horas de formación. Todos ellos son cursos que abordan temáticas de inminente actualidad, como, por ejemplo, la nueva Ley de Contratos de la Administración Pública.

El público objetivo de las actividades formativas que se desarrollan en el contexto de la Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública, se dirige a todo tipo de personas con interés en lo público, y especialmente a empleados públicos de las entidades locales de la isla de Tenerife. No obstante, el carácter abierto y masivo de este tipo de actividades, identifica además a estudiantes, representantes públicos y profesionales de asociaciones y organizaciones no gubernamentales, empresas de consultoría que trabajan para la administración, instituciones de investigación en materia de políticas públicas, fundaciones e instituciones de asuntos públicos, partidos políticos, etc.

IV. II Edición "ProyectaMates": Resolución de problemas de matemáticas en Educación Primaria y Secundaria: objetivos:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	7/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



(i) Objetivos generales

- *Capacitar a los docentes en ejercicio, así como a futuros docentes, estrategias metodológicas de resolución de problemas en el ámbito de las matemáticas.*

- *Desarrollar en el alumnado las capacidades de comprensión, reflexión, razonamiento lógico y cálculo mental en la resolución de problemas, así como fomentar el uso del vocabulario propio de las matemáticas.*

- *Implicar a las familias en el apoyo de actividades matemáticas relacionadas con los contextos de la vida.*

(ii) Objetivos específicos

- *Formar en el desarrollo de metodologías para la resolución de problemas matemáticos enmarcados en situaciones de aprendizaje significativas y contextualizadas para el desarrollo competencial del alumnado.*

- *Dotar al profesorado de estrategias diversas que le permitan dar respuesta a situaciones problemáticas variadas (un mismo problema se puede resolver por varios caminos...)*

- *Aplicar en el alumnado las fases de la estrategia general de resolución de problemas de comprensión, pensar, ejecutar y responder en la resolución de problemas.*

- *Reconocer, aplicar y reflexionar sobre las 9 estrategias específicas y sus posibilidades en la resolución de problemas de diversas naturalezas.*

- *Utilizar materiales manipulativos y tecnológicos en la resolución de problemas.*

- *Capacitar al alumnado de estrategias para la resolución de problemas.*

- *Integrar la acción reflexiva sobre la práctica docente como metodología de trabajo habitual en el aula.*

- *Mostrar a los docentes en formación comunidades de aprendizaje en las que, partiendo de su propia reflexión, se busca mejorar el aprendizaje en la resolución de problemas de los estudiantes.*

- *Recoger y analizar datos que faciliten una propuesta metodológica eficaz en la resolución de problemas.*

- *Tomar contacto con herramientas de análisis propias de la investigación de la Didáctica de la Matemática*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	8/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Informar y formar a las familias en el proceso de aprendizajes relacionados con el proyecto.

- Lesson Study como propuesta de marco de desarrollo docente. Lo conoceremos y lo implementaremos con el objetivo de analizar las bondades y mejoras que esta metodología de trabajo ofrece a los docentes en su día a día.

- Elaboración de material. Se elaborará material que servirá de herramienta para el desarrollo de estrategias docentes en el aula.

El proyecto "ProyectaMates" va dirigido a:

- Docentes y alumnado de 3º y 4º de Primaria y de 1º y 2º de Secundaria de centros escolares de la isla de Tenerife.

- Estudiantes del último curso del grado de Magisterio de la ULL, que realizan sus prácticas en los centros elegidos para el desarrollo del proyecto.

- Estudiantes del Máster de Profesorado de la ULL de la especialidad de Matemáticas, que realicen sus prácticas en los centros elegidos para el desarrollo del proyecto.

- Familias del alumnado participante.

V. II Edición Programa Educativo para el fomento del Pensamiento Computacional a través de la realización de actividades que permitan su desarrollo y su inclusión en el currículo, "Piens@ Computacion@ULLmente": objetivos:

Con este proyecto se pretende validar formalmente la hipótesis de que el desarrollo del pensamiento computacional incide positivamente en el desarrollo de otras destrezas o habilidades cognitivas, principalmente las relacionadas con la resolución de problemas. El poder validar cuantitativamente esta hipótesis sentaría una base fundamental para conseguir que las Ciencias de la Computación se tengan en cuenta en los currículos de nuestro sistema educativo.

Beneficiarios: Centros escolares de educación primaria y/o Secundaria, concretamente al alumnado y profesorado de los niveles 4º de primaria y 2º de la ESO y las familias de estos últimos.

Requisitos de los centros:

- Impartir enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria.
- Estar situado en la Isla de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	9/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- *Participar con dos grupos (uno por cada modalidad) por curso (4º de primaria o 2º E.S.O.)*
- *Disponer de aula equipada con ordenadores (con conexión a Internet y navegador)*

Este programa educativo surge como un proyecto de investigación en el que se tratan de analizar las posibles ventajas que el pensamiento computacional puede proporcionar a las personas en el desarrollo de otras habilidades más generales y de gran interés para el mercado laboral del siglo XXI. Destrezas para la resolución de problemas de ámbito general, capacidad para la planificación o gestión de proyectos o habilidad para gestionar el tiempo, son sólo algunos posibles ejemplos. Será desarrollado por el Aula Cultural de Pensamiento Computacional de la Universidad de la Laguna.

VI. Proyecto Comunitario Intergeneracional SIMUL:

El Proyecto SIMUL es un proyecto comunitario intergeneracional que pretende el encuentro y la colaboración entre personas de diferentes grupos de edad, especialmente entre niños y mayores, como vínculo esencial de transmisión de valores culturales, familiares y sociales, compartiendo habilidades, conocimientos y experiencias .

Los objetivos del Proyecto se elaboran pensando en la ejecución de las tres fases de las que consta su ejecución. En este documento se presenta la primera fase de Diagnóstico de Necesidades. En ella se recopilarán datos e información guía para la elaboración del material y recursos ajustados a la comunidad en la que vayamos a actuar.

Objetivo general:

- Promover las relaciones intergeneracionales entre niños y mayores con el fin de intercambiar conocimientos, experiencias y valores que estimule el desarrollo de proyectos sociales comunes dentro de un marco de ciudadanía responsable.

Objetivos específicos:

- Incrementar la curiosidad y el descubrimiento mutuos en niños y mayores.

- Aumentar la motivación de los mayores ofreciéndoles nuevos conocimientos y nuevas herramientas tecnológicas, con el fin de que se sigan sintiéndose útiles socialmente.

- Intercambio de la función enseñante-aprendiz.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	10/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Participación en proyectos comunes como base de corresponsabilidad social.
- Promover lazos afectivos entre las generaciones e intercambio cultural.
- Fomentar las actitudes de apoyo mutuo que beneficien a los individuos y su comunidad.
- Favorecer la interacción y cooperación para conseguir metas comunes.
- Favorecer en los niños comportamientos altruistas.
- Fomentar actividades y conductas de ayuda, apoyo y cooperación como pilares de una sociedad intergeneracional solidaria
- Búsqueda de mayor tolerancia y respeto basadas en el conocimiento mutuo y la corresponsabilidad.
- Fomentar estos encuentros como fuente de transmisión de valores.
- Incrementar la autoestima de los mayores.
- Descubrimiento por parte de los niños de otra manera de aprender.
- Coordinación de Instituciones, Entidades y Agentes Sociales que compartan estos campos de actuaciones.
- Creación de proyectos que incrementen posibilidades de ocupación (mercadillos, eventos festivos...)
- Creación de plataformas comunes de comunicación y cuidados.
- Implicación de toda la familia en los proyectos.

CONSIDERANDO que será de aplicación al presente expediente lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS).

CONSIDERANDO que la LGS establece en su art. 22.2, desarrollado en el art. 65 RGS que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; que en idéntico sentido, el

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	11/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



artículo 20 OGS establece que las subvenciones nominativas serán concedidas, mediante Resolución dictada por el/la Consejero/a Insular o Consejero/a con Delegación Especial; igualmente, establece que la justificación de las subvenciones nominativas se realizará mediante la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

CONSIDERANDO el 28 LGS establece que serán los convenios reguladores de las subvenciones nominativas los instrumentos que, con carácter habitual, establezcan las condiciones y compromisos aplicables; que el art. 65.3 RGS puntualiza que dicho Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras a los efectos de la Ley, debiendo presentar el siguiente contenido:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y la cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos del pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de aplicación de los fondos perdidos.

CONSIDERANDO que a los efectos de lo indicado el art. 72 RGS establece el siguiente régimen general de justificación de las subvenciones públicas:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	12/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- a) *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En su caso, desviaciones acaecidas respecto del presupuesto inicial.*
- b) *Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.*
- c) *Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*
- d) *Cuando proceda, los tres presupuestos solicitados en virtud de lo dispuesto por el art. 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.*
- e) *En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.*

CONSIDERANDO que sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, el Convenio administrativo de colaboración ha de considerarse como el instrumento más idóneo para la plasmación del régimen jurídico de la subvención a conceder, no sólo por la previsión obrante en la LGS antes mencionada, en cuanto se prevé el inicio de una colaboración entre ambas entidades que se extenderá durante un lapso considerable de tiempo, sino por la cuantía de la subvención a conceder, la naturaleza jurídica de ambas entidades y el impacto que el desarrollo de dicha colaboración ha de tener en la ciudadanía insular, todo ello a la vista de la regulación que sobre tal figura jurídica recogen los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

CONSIDERANDO que, establecido el convenio como el instrumento en el que se fijará el régimen jurídico de la subvención nominativa a conceder, responderá el Convenio administrativo de colaboración que pretende suscribirse a la categoría contenida en la letra a) del art. 47.1 LRJSP, convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, que la colaboración a desarrollar cumple con los requisitos expresamente establecidos en el art. 48 LRJSP, y en particular los apartados 5º (sostenibilidad financiera), 6º (interdicción de la sobrefinanciación) y 7º (cumplimiento de la legislación en materia de subvenciones públicas), ha sido redactado de conformidad con el contenido exigido por el art. 49

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	13/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



LRJSP y previa la tramitación regulada por el art. 50 de dicho texto legal.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en el art. 49.8 LJRSP, el Convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes.

CONSIDERANDO que los gastos subvencionables, según el art. 31 LGS serán aquellos que respondan a la naturaleza indubitada de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo previsto en las bases reguladoras; por consiguiente se considera oportuno establecer ciertas limitaciones a los gastos subvencionables sobre dietas, alojamiento y gastos de viaje, de conformidad con los criterios y cuantías previstas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CONSIDERANDO que a la vista de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y sin perjuicio de lo que se informará a continuación, el régimen jurídico de gestión y justificación de la subvención a conceder, en todo caso regido por la normativa aplicable antes detallada, será el siguiente:

- a) Será beneficiaria de la subvención la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (CIF G38083408).*
- b) El importe concedido se destinará por la entidad beneficiaria a la ejecución de los proyectos referidos en los antecedentes del presente documento, en los términos obrantes en las memorias técnicas aportadas al efecto.*

La cuantía asignada a cada proyecto, individualmente considerado, no podrá ser destinada, en todo o en parte, a la ejecución de otro proyecto distinto, sin la previa autorización del Cabildo Insular de Tenerife.

- c) El importe de la subvención se fija en doscientos once mil euros (211.000,00 €) financiados íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0721-3273-48250.*

No obstante, a los efectos de justificación y reintegro, cada proyecto se entenderá subvencionado de forma independiente, correspondiéndole los importes que a continuación se desglosan:

TÍTULO	PRESUPUESTO
Programa de Inmersión Lingüística y Laboral Verano 2019	62.850,00 €

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjw9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	14/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjw9SWj+7E4iw==		



<i>Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad</i>	12.000,00 €
<i>Creación de contenidos docentes en el contexto de la Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública utilizando metodologías MOOC</i>	13.150,00 €
<i>II Edición "ProyectaMates": Resolución de problemas de matemáticas en Educación Primaria y Secundaria</i>	53.000,00 €
<i>II Edición Programa Educativo para el fomento del Pensamiento Computacional a través de la realización de actividades que permitan su desarrollo y su inclusión en el currículo, "Piens@ Computacion@ULLmente"</i>	49.000,00 €
<i>Proyecto Comunitario Intergeneracional SIMUL</i>	21.000,00 €

- d) *La subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*
- e) *Se efectuará un único abono de la subvención, por el importe íntegro concedido, una vez dictado el Acuerdo de concesión. La entidad beneficiaria habrá de suscribir el Convenio Administrativo en el plazo de un mes a contar desde su remisión a tal efecto, incurriendo en caso contrario en causa de reintegro de la subvención concedida.*
- f) *Serán subvencionables todos los gastos que configuran el destino de la subvención. No obstante, los gastos subvencionables destinados a dietas, alojamientos y manutención, referidos tanto al personal propio como al contratado o invitado para la realización de ponencias o actos de naturaleza similar, están sujetos a los criterios y cuantías previstas en el RD 462/2002, con las siguientes particularidades:*
- *Se aplicarán en todo caso los límites previstos para el grupo 1 definido en la citada norma, con independencia de categorías profesionales o conceptos análogos.*
 - *Las cuantías no serán ampliables a través de pluses o conceptos análogos.*
 - *Gastos de viaje:*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	15/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- a) *Avión: cuantía que corresponda a la clase turista o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.*
- b) *Trenes de alta velocidad, trenes nocturnos y trenes convencionales, así como otros medios de transportes: clase preferente.*
- g) *La entidad beneficiaria deberá justificar el destino dado a los fondos concedidos con arreglo a lo establecido en el art. 75 RGS mediante la presentación, antes del 31 de diciembre de 2019, de la siguiente documentación, suscrita por el órgano competente de acuerdo con las normas que rijan su organización propia:*
1. *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
 2. *Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:*
 - a) *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.*
 - b) *Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.*
 - c) *Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.*
 - d) *Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a), excepto en aquellos casos en que las bases reguladoras de la subvención hayan previsto su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	16/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		




- e) *Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*
- f) *Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.*
- g) *En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.*
- h) *A los efectos previstos en el art. 83.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006), hasta un diez por ciento del importe presupuestario de cada proyecto tendrá la consideración de gastos indirectos.*
- i) *Los proyectos deberán ejecutarse en su totalidad antes del 15 de septiembre de 2019.*
- j) *La entidad beneficiaria asumirá las siguientes obligaciones derivadas de la concesión de la subvención nominativa:*
- o *Realizar las actividades previstas en la memoria presentada, debiendo dar cuenta posteriormente de sus resultados a la Administración Insular al presentar las oportunas justificaciones.*
 - o *Publicitar adecuadamente la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife materializada en la concesión de subvención, mencionando tal extremo en toda documentación que se lleve a cabo para difundir las actividades de la entidad beneficiaria.*
 - o *En lo relativo a la concesión de subvenciones o premios, deberá proceder a la aprobación, por el órgano competente, del régimen jurídico que rijan tales concesiones, que deberá ajustarse a la legalidad aplicable.*

CONSIDERANDO que el art. 34 LGS, en el párrafo segundo de su apartado 4º, prevé la posibilidad de la realización de pagos anticipados de la subvención concedida, con carácter previo a la justificación, cuando la naturaleza de la subvención lo aconseje; que a la vista de la naturaleza de la entidad beneficiaria, así como los fines que persigue, y en particular aquéllos para los que se solicita la subvención, ha de entenderse conveniente abonar

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	17/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



con carácter anticipado el importe íntegro de la cantidad subvencionada.

CONSIDERANDO que el vigente presupuesto corporativo contempla, en la aplicación 18-0721-3273-48250 crédito por importe de once mil euros (211.000,00 €), para sufragar la concesión de subvención nominativa a la Universidad de La Laguna para la ejecución de de proyectos educativos. La subvención está Cofinanciada por el Fondo de Desarrollo de Canarias 

CONSIDERANDO que en aplicación de lo exigido por el art. 34.5 LGS en relación con el 24.6 RGS, consta en el expediente declaración y certificados relativos al cumplimiento por la entidad beneficiaria de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, así como de no encontrarse en situación de deudora por resolución de procedencia de reintegro; que asimismo consta en el expediente acreditación que la entidad a cuyo favor se pretende conceder subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con el Cabildo Insular de Tenerife; que de la documentación incorporada al expediente se desprende que dicha entidad reúne los requisitos exigidos por la legislación aplicable para ser considerada beneficiaria de subvenciones públicas.

CONSIDERANDO que será órgano competente para resolver el Consejo de Gobierno Insular, en virtud de lo establecido en el art. 29.5.s) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 14 de septiembre de 2016), al amparar gastos de la competencia de dicho órgano a una entidad con personalidad jurídica de carácter privado, correspondiendo la suscripción del Convenio así aprobado al Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, en virtud de lo dispuesto por el art. 10.1.I) del referido Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y la delegación efectuada por el Sr. Sr. Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de 21 de agosto de 2015).

CONSIDERANDO que consta la fiscalización favorable de la Intervención General.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA** por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	18/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio administrativo de colaboración a suscribir con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (G38083408) para la concesión de subvención nominativa destinada a la realización de proyectos de diversos proyectos con cargo al ejercicio 2018, cuyo texto se transcribe al final de la parte dispositiva del presente documento.

SEGUNDO.- Corresponderá la suscripción de dicho Convenio al Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO.- Conceder subvención nominativa, por importe de doscientos once mil euros (211.000,00 €) a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (G38083408), en ejecución del Convenio administrativo de colaboración a que hacen referencia los apartados anteriores.

CUARTO.- Autorizar y disponer un gasto, y reconocer la obligación, por importe de doscientos once mil euros (211.000,00 €), a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (G38083408), con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0721-3273-48250 (prop. 18-16061), cofinanciado con cargo al programa FDCAN (proyecto 18-0043), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la concesión de subvención dispuesta en el apartado anterior.

QUINTO.- La gestión, justificación y, en su caso, reintegro, de la subvención concedida se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, y por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siendo su régimen jurídico el previsto en el Convenio administrativo de colaboración suscrito.

Se Reúnen

El Excmo. Sr. D. Carlos Alonso Rodríguez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en nombre y representación de éste en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y el art. 6.1, letras b) y n) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 14 de septiembre de 2016.

El Sr. D. Antonio Martín Cejas, Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, según nombramiento por Decreto 74/2014 de 22 de mayo (B.O.C. 26 de mayo) y en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 20.1

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	19/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 26 de julio de 2004), en nombre y representación de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, con domicilio en la Avenida de la Trinidad, 61, Aulario de la Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0, Campus Central de la Universidad de La Laguna, C.P. 38204, San Cristóbal de La Laguna y C.I.F. G 38083408, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa de Presidente de su Patronato, según aceptación expresa de fecha 15 de junio de 2015.

Exponen

Uno. El Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna han desarrollado durante los últimos años una estrecha colaboración en la planificación y ejecución de proyectos de interés insular cuyas características definitorias, requisitos de realización, necesidades técnicas y científicas, o condiciones de carácter logístico determinan que sólo puedan ser desarrollados por la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, en cuanto único ente público canario de tal naturaleza radicado en la isla de Tenerife.

Es criterio compartido por ambas entidades que una colaboración de esta entidad redundará en beneficio no sólo de ambas instituciones, sino, principalmente, en el desarrollo científico y cultural y en el progreso de la isla de Tenerife

Dos. El Cabildo Insular de Tenerife ostenta competencia en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las competencias de las demás administraciones públicas en este ámbito, según establece el art. 8.1.d) de la Ley canaria 8/2015, de Cabildos. En el ámbito de dicha competencia puede incardinarse la colaboración desarrollada con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

Tres. La Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna tiene entre sus fines fundacionales:

- Fomentar y desarrollar cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la Empresa, las Administraciones Públicas y la Sociedad en general, interesando a éstas en los fines de aquella y recíprocamente.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	20/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- *Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades públicas que deseen establecer relaciones especiales con la Universidad, sobre temas tales como la promoción de estudios, el desarrollo de iniciativas empresariales en investigación y desarrollo, los contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección y perfeccionamiento de personal, la cooperación educativa, y en particular, las prácticas de estudiantes y la formación continuada y el reciclaje profesional, la formación de nuevos titulados, y cualquier otra modalidad que facilite el conocimiento mutuo y la colaboración.*
- *Canalizar iniciativas de investigación, transferencia de resultados, servicios y asistencia de profesores, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros universitarios, hacia las empresas y entidades públicas, asumiendo las TÁREAS de promocionar, gestionar, incluso negociar, participar en concursos públicos, y suscribir convenios, contratos y acuerdos de colaboración, asesoramiento, prestación de servicios y apoyo tecnológico.*
- *Desarrollar acciones que favorezcan la especialización, las posibilidades de inserción laboral, la mejora de empleo, el autoempleo y el emprendimiento universitario.*
- *Fomentar y apoyar la formación profesional, entendida como el conjunto de acciones formativas que capaciten para el desempeño cualificado de las profesiones, faciliten el acceso al empleo y la reinserción laboral, y promuevan la formación continua que asegure la actualización permanente de las competencias profesionales y, cuando sea necesario, facilite la readaptación profesional.*
- *Recibir encomiendas de gestión de la Universidad de La Laguna en los términos establecidos por la legislación vigente.*
- *Potenciar, favorecer e instrumentar la transferencia de tecnología y de resultados de la investigación de la Universidad de La Laguna hacia las empresas, las Administraciones públicas y la sociedad canaria en general.*

Cuatro. *Se plantea como objetivo por ambas entidades fijar el marco jurídico por el que se ha de regir la*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	21/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



subvención nominativa prevista en los presupuestos corporativos del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes al ejercicio 2018, para lo que consideran la figura del Convenio administrativo de colaboración como el instrumento óptimo para alcanzar los objetivos plantados.

Quinto.- El artículo 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, establece el convenio como instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las corporaciones locales, concretando el art. 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, el contenido de dichos convenios. En este sentido, el artículo 48 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que los convenios que instrumenten subvenciones cumplan con las previsiones fijadas por la Ley 38/2003 antes citada, y la normativa de desarrollo aplicable.

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer el marco jurídico por el que se ha de regir la subvención nominativa prevista en los presupuestos corporativos del Cabildo Insular de Tenerife correspondientes al ejercicio 2018, a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la ejecución de diversos proyectos.

Segunda. Proyectos.

La Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna ha presentado al Cabildo Insular de Tenerife os proyectos que a continuación se desglosan, mediante aportación de su memoria descriptiva y los correspondientes presupuestos, respecto de los que éste último muestra su conformidad en cuanto a su cofinanciación con cargo a la subvención nominativa objeto de este Convenio:

TÍTULO	PRESUPUESTO
Programa de Inmersión Lingüística y Laboral Verano 2019	62.850,00 €
Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad	12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	22/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



<i>Creación de contenidos docentes en el contexto de la Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública utilizando metodologías MOOC</i>	13.150,00 €
<i>II Edición "ProyectaMates": Resolución de problemas de matemáticas en Educación Primaria y Secundaria</i>	53.000,00 €
<i>II Edición Programa Educativo para el fomento del Pensamiento Computacional a través de la realización de actividades que permitan su desarrollo y su inclusión en el currículo, "Piens@ Computacion@ULLmente"</i>	49.000,00 €
<i>Proyecto Comunitario Intergeneracional SIMUL</i>	21.000,00 €

I. Programa de Inmersión Lingüística y Laboral Verano 2019: Objetivos:

a) *Mejorar las competencias idiomáticas del alumnado y recién egresados de la ULL, a través de la realización de prácticas de inserción laboral en un país de habla inglesa.*

b) *Proporcionar una experiencia laboral en el extranjero, pudiendo los alumnos conocer el funcionamiento del mercado laboral del país de destino, así como mejorar de forma práctica su cualificación profesional*

c) *Favorecer el desarrollo integral de los alumnos a través del conocimiento de primera mano de otras culturas.*

Colectivo al que va dirigido:

Alumnado de la ULL que tenga aprobados al menos la mitad de los créditos de su titulación, así como egresados de la ULL a partir del curso 2017/18. Se incluyen, los alumnos que se encuentren cursando algún posgrado oficial y título propio en la ULL.

La selección del alumnado se realizará a través de una convocatoria competitiva, cuyas bases serán publicadas en la web de la Fundación General de la ULL y remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. El número de plazas que se ofertará por rama de conocimiento estará en función de la distribución de alumnos matriculados en la ULL.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	23/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



II. Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad: objetivos:

- *Proporcionar un conocimiento básico de la legislación, estructura, funcionamiento y normativa propios de las instituciones jurídico-administrativas, así como de los escenarios, agentes, protocolos y contextos que caracterizan la gestión pública.*
- *Adquirir una visión global e integrada de qué son las políticas públicas, sus efectos y consecuencias a nivel social.*
- *Comprender los precedentes de la situación actual y la pérdida de credibilidad de los partidos políticos y de las exigencias sociales de su democratización y transparencia*
- *Desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, análisis de situación y toma de decisiones en el ámbito de la gestión pública*

Colectivo al que se dirige: El curso está dirigido a personas con responsabilidades políticas o interesadas en progresar en entornos políticos, docentes, investigadores y dirigentes sociales. También a profesionales vinculados a organizaciones no gubernamentales.

III. Creación de contenidos docentes en el contexto de la Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública utilizando metodologías MOOC: objetivos:

Con carácter general, el objetivo del presente proyecto es seguir avanzando en la ya creada Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública, <https://campusgob.fg.ull.es/> a través de la creación de nuevos contenidos en materias específicas relacionadas con la Gobernanza y la Innovación.

Destaca que el enfoque de la escuela se basa en metodologías MOOCs (Massive Online Open Course): se trata de una formación dinámica y flexible ya que permite aprender a cualquier hora y desde cualquier lugar. Esta metodología MOOC también permite adquirir los conocimientos de manera más ágil y ser completados mediante la interacción con el resto del alumnado de otras zonas geográficas.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	24/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



La plataforma actualmente contempla 4 cursos que completan unas 65 horas de formación. Todos ellos son cursos que abordan temáticas de inminente actualidad, como, por ejemplo, la nueva Ley de Contratos de la Administración Pública.

El público objetivo de las actividades formativas que se desarrollan en el contexto de la Escuela de Formación Continua en Gobernanza e Innovación Pública, se dirige a todo tipo de personas con interés en lo público, y especialmente a empleados públicos de las entidades locales de la isla de Tenerife. No obstante, el carácter abierto y masivo de este tipo de actividades, identifica además a estudiantes, representantes públicos y profesionales de asociaciones y organizaciones no gubernamentales, empresas de consultoría que trabajan para la administración, instituciones de investigación en materia de políticas públicas, fundaciones e instituciones de asuntos públicos, partidos políticos, etc.

IV. II Edición "ProyectaMates": Resolución de problemas de matemáticas en Educación Primaria y Secundaria: objetivos:

(i) Objetivos generales

- Capacitar a los docentes en ejercicio, así como a futuros docentes, estrategias metodológicas de resolución de problemas en el ámbito de las matemáticas.

- Desarrollar en el alumnado las capacidades de comprensión, reflexión, razonamiento lógico y cálculo mental en la resolución de problemas, así como fomentar el uso del vocabulario propio de las matemáticas.

- Implicar a las familias en el apoyo de actividades matemáticas relacionadas con los contextos de la vida.

(ii) Objetivos específicos

- Formar en el desarrollo de metodologías para la resolución de problemas matemáticos enmarcados en situaciones de aprendizaje significativas y contextualizadas para el desarrollo competencial del alumnado.

- Dotar al profesorado de estrategias diversas que le permitan dar respuesta a situaciones problemáticas variadas (un mismo problema se puede resolver por varios caminos...)

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	25/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Aplicar en el alumnado las fases de la estrategia general de resolución de problemas de comprensión, pensar, ejecutar y responder en la resolución de problemas.

- Reconocer, aplicar y reflexionar sobre las 9 estrategias específicas y sus posibilidades en la resolución de problemas de diversas naturalezas.

- Utilizar materiales manipulativos y tecnológicos en la resolución de problemas.

- Capacitar al alumnado de estrategias para la resolución de problemas.

- Integrar la acción reflexiva sobre la práctica docente como metodología de trabajo habitual en el aula.

- Mostrar a los docentes en formación comunidades de aprendizaje en las que, partiendo de su propia reflexión, se busca mejorar el aprendizaje en la resolución de problemas de los estudiantes.

- Recoger y analizar datos que faciliten una propuesta metodológica eficaz en la resolución de problemas.

- Tomar contacto con herramientas de análisis propias de la investigación de la Didáctica de la Matemática

- Informar y formar a las familias en el proceso de aprendizajes relacionados con el proyecto.

- Lesson Study como propuesta de marco de desarrollo docente. Lo conoceremos y lo implementaremos con el objetivo de analizar las bondades y mejoras que esta metodología de trabajo ofrece a los docentes en su día a día.

- Elaboración de material. Se elaborará material que servirá de herramienta para el desarrollo de estrategias docentes en el aula.

El proyecto "ProyectaMates" va dirigido a:

- Docentes y alumnado de 3º y 4º de Primaria y de 1º y 2º de Secundaria de centros escolares de la isla de Tenerife.

- Estudiantes del último curso del grado de Magisterio de la ULL, que realizan sus prácticas en los centros elegidos para el desarrollo del proyecto.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	26/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- *Estudiantes del Máster de Profesorado de la ULL de la especialidad de Matemáticas, que realicen sus prácticas en los centros elegidos para el desarrollo del proyecto.*

- *Familias del alumnado participante.*

V. II Edición Programa Educativo para el fomento del Pensamiento Computacional a través de la realización de actividades que permitan su desarrollo y su inclusión en el currículo, "Piens@Computacion@ULLmente": objetivos:

Con este proyecto se pretende validar formalmente la hipótesis de que el desarrollo del pensamiento computacional incide positivamente en el desarrollo de otras destrezas o habilidades cognitivas, principalmente las relacionadas con la resolución de problemas. El poder validar cuantitativamente esta hipótesis sentaría una base fundamental para conseguir que las Ciencias de la Computación se tengan en cuenta en los currículos de nuestro sistema educativo.

Beneficiarios: Centros escolares de educación primaria y/o Secundaria, concretamente al alumnado y profesorado de los niveles 4º de primaria y 2º de la ESO y las familias de estos últimos.

Requisitos de los centros:

- *Impartir enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria.*
- *Estar situado en la Isla de Tenerife.*
- *Participar con dos grupos (uno por cada modalidad) por curso (4º de primaria o 2º E.S.O.)*
- *Disponer de aula equipada con ordenadores (con conexión a Internet y navegador)*

Este programa educativo surge como un proyecto de investigación en el que se tratan de analizar las posibles ventajas que el pensamiento computacional puede proporcionar a las personas en el desarrollo de otras habilidades más generales y de gran interés para el mercado laboral del siglo XXI. Destrezas para la resolución de problemas de ámbito general, capacidad para la planificación o gestión de proyectos o habilidad para gestionar el tiempo, son sólo algunos posibles ejemplos. Será desarrollado por el Aula Cultural de Pensamiento Computacional de la Universidad de la Laguna.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	27/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



VI. Proyecto Comunitario Intergeneracional SIMUL:

El Proyecto SIMUL es un proyecto comunitario intergeneracional que pretende el encuentro y la colaboración entre personas de diferentes grupos de edad, especialmente entre niños y mayores, como vínculo esencial de transmisión de valores culturales, familiares y sociales, compartiendo habilidades, conocimientos y experiencias .

Los objetivos del Proyecto se elaboran pensando en la ejecución de las tres fases de las que consta su ejecución. En este documento se presenta la primera fase de Diagnóstico de Necesidades. En ella se recopilarán datos e información guía para la elaboración del material y recursos ajustados a la comunidad en la que vayamos a actuar.

Objetivo general:

- Promover las relaciones intergeneracionales entre niños y mayores con el fin de intercambiar conocimientos, experiencias y valores que estimule el desarrollo de proyectos sociales comunes dentro de un marco de ciudadanía responsable.

Objetivos específicos:

- Incrementar la curiosidad y el descubrimiento mutuos en niños y mayores.

- Aumentar la motivación de los mayores ofreciéndoles nuevos conocimientos y nuevas herramientas tecnológicas, con el fin de que se sigan sintiéndose útiles socialmente.

- Intercambio de la función enseñante-aprendiz.

- Participación en proyectos comunes como base de corresponsabilidad social.

- Promover lazos afectivos entre las generaciones e intercambio cultural.

- Fomentar las actitudes de apoyo mutuo que beneficien a los individuos y su comunidad.

- Favorecer la interacción y cooperación para conseguir metas comunes.

- Favorecer en los niños comportamientos altruistas.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	28/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Fomentar actividades y conductas de ayuda, apoyo y cooperación como pilares de una sociedad intergeneracional solidaria

- Búsqueda de mayor tolerancia y respeto basadas en el conocimiento mutuo y la corresponsabilidad.

- Fomentar estos encuentros como fuente de transmisión de valores.

- Incrementar la autoestima de los mayores.

- Descubrimiento por parte de los niños de otra manera de aprender.

- Coordinación de Instituciones, Entidades y Agentes Sociales que compartan estos campos de actuaciones.

- Creación de proyectos que incrementen posibilidades de ocupación (mercadillos, eventos festivos...)

- Creación de plataformas comunes de comunicación y cuidados.

- Implicación de toda la familia en los proyectos.

Tercera. Compromisos asumidos por el Cabildo Insular de Tenerife.

El Cabildo Insular de Tenerife abonará a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, una vez aprobado el texto del Convenio por el Consejo de Gobierno Insular, la cuantía necesaria para la cofinanciación de todos los proyectos presentados, por importe de doscientos once mil euros (211.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0721-3273-48250, cofinanciada con cargo al programa FDCAN (proy. 18-0043). El órgano competente de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna deberá suscribir el Convenio en el plazo de un mes a contar desde su remisión, a dichos efectos, por el Cabildo Insular de Tenerife, incurriendo en causa de reintegro total en caso de incumplimiento de esta obligación.

A los efectos de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dicho abono tendrá naturaleza de subvención nominativa y se realizará con carácter anticipado.

Cuarta. Régimen jurídico de la subvención nominativa.

La subvención a conceder en ejecución del presente Convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	29/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



General de Subvenciones, y normativa que la desarrolle, respondiendo al siguiente régimen jurídico:

a) *Será beneficiaria de la subvención la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (CIF G38083408).*

b) *El importe concedido se destinará por la entidad beneficiaria a la ejecución de los proyectos referidos en los antecedentes del presente documento, en los términos obrantes en las memorias técnicas aportadas al efecto.*

La cuantía asignada a cada proyecto, individualmente considerado, no podrá ser destinada, en todo o en parte, a la ejecución de otro proyecto distinto, sin la previa autorización del Cabildo Insular de Tenerife.

c) *El importe de la subvención se fija en doscientos once mil euros (211.000,00 €) financiados íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0721-3273-48250.*

No obstante, a los efectos de justificación y reintegro, cada proyecto se entenderá subvencionado de forma independiente, correspondiéndole los importes indicados en la cláusula segunda.

d) *La subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

e) *Serán subvencionables todos los gastos que configuran el destino de la subvención. No obstante, los gastos subvencionables destinados a dietas, alojamientos y manutención, referidos tanto al personal propio como al contratado o invitado para la realización de ponencias o actos de naturaleza similar, están sujetos a los criterios y cuantías previstas en el RD 462/2002, con las siguientes particularidades:*

- Se aplicarán en todo caso los límites previstos para el grupo 1 definido en la citada norma, con independencia de categorías profesionales o conceptos análogos.*
- Las cuantías no serán ampliables a través de pluses o conceptos análogos.*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	30/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- **Gastos de viaje:**
 - c) *Avión: cuantía que corresponda a la clase turista o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.*
 - d) *Trenes de alta velocidad, trenes nocturnos y trenes convencionales, así como otros medios de transportes: clase preferente.*
- f) *A los efectos previstos en el art. 83.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006), hasta un diez por ciento del importe presupuestario de cada proyecto tendrá la consideración de gastos indirectos.*
- g) *Los proyectos deberán ejecutarse en su totalidad antes del 15 de septiembre de 2019.*
- h) *La entidad beneficiaria asumirá las siguientes obligaciones derivadas de la concesión de la subvención nominativa:*
 - *Realizar las actividades previstas en la memoria presentada, debiendo dar cuenta posteriormente de sus resultados a la Administración Insular al presentar las oportunas justificaciones.*
 - *Publicitar adecuadamente la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife materializada en la concesión de subvención, mencionando tal extremo en toda documentación que se lleve a cabo para difundir las actividades de la entidad beneficiaria.*
 - *En lo relativo a la concesión de subvenciones o premios, deberá proceder a la aprobación, por el órgano competente, del régimen jurídico que rija tales concesiones, que deberá ajustarse a la legalidad aplicable.*

Quinta. Justificación de las subvenciones.

La Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna justificará la subvención nominativa recibida en ejecución del presente Convenio antes del 31 de diciembre de 2019, mediante la presentación de la documentación que se detalla a continuación, individualizada en relación a cada proyecto financiado con cargo a la misma:

1. *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	31/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



2. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.

d) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a), excepto en aquellos casos en que las bases reguladoras de la subvención hayan previsto su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

f) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

g) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Por el órgano competente se examinará la documentación justificativa de cada proyecto de forma independiente. De proceder, se tramitará reintegro de forma igualmente

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	32/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



independiente respecto del presupuesto inicial de cada proyecto, limitada a la cantidad cofinanciada en cada caso.

Sexta. Incumplimiento de los compromisos asumidos.

El presente Convenio se entenderá extinguido, debiendo en su caso proceder la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna al reintegro íntegro de las cuantías, sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de la legislación en materia de subvenciones, en los siguientes supuestos:

- a) Retraso en el abono de la subvención que imposibilite la correcta ejecución de los compromisos asumidos, o su comienzo en condiciones que garanticen la consecución de los objetivos previstos.*
- b) No finalización de la ejecución de los proyectos financiados antes del 15 de septiembre de 2019.*
- c) Comisión por la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna de alguna de las conductas establecidas por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, como causa de reintegro de subvenciones.*

Séptima. Régimen de modificación.

Las modificaciones del presente Convenio requerirán el acuerdo de las partes firmantes, plasmado en documento con las mismas formalidades requeridas para la adquisición de eficacia del inicial.

El texto de la modificación será propuesto de forma conjunta por la Comisión de seguimiento.

Octava. Plazo de vigencia.

El presente Convenio desplegará sus efectos desde la firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, el presente Convenio se extinguirá:

- a. Por acuerdo unánime de las partes firmantes.*
- b. Por la concurrencia de alguno de los supuestos de incumplimiento indicados en la cláusula sexta.*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	33/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



c. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Novena. Régimen jurídico.

El presente Convenio, que tiene naturaleza administrativa, queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Reglamento de la Ley General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza general de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, aplicación y eficacia del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En prueba de su conformidad, suscriben el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

RESULTANDO que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2019, punto 22 del orden del día, adoptó Acuerdo de modificación del Convenio mencionado en el párrafo anterior, siendo su tenor literal el siguiente:

Visto el expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la ejecución de diversos proyectos, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018 y

RESULTANDO que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada en fecha 27 de diciembre de 2018, adoptó Acuerdo por el que se aprobó el texto del Convenio administrativo de colaboración a suscribir con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (G38083408) para la concesión de subvención nominativa destinada a la realización de proyectos de diversos proyectos con cargo al ejercicio 2018, así como la necesaria concesión de dicha subvención nominativa por importe de doscientos once mil euros (211.000,00 €).

RESULTANDO que la entidad beneficiaria ha señalado dos extremos de la regulación jurídica de la subvención nominativa contenida en el Convenio que afectan directamente a la ejecución del mismo:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	34/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- a) *La elegibilidad de los gastos a imputar a la subvención nominativa, contraídos en ejecución de los distintos proyectos, cuando los mismos hayan sido contraídos con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio.*
- b) *El carácter estanco de los importes que, en el global de la subvención nominativa, quedan imputados a cada proyecto, lo que imposibilita su redistribución, por imposición directa de la cláusula cuarta del Convenio (letra b, segundo párrafo).*

RESULTANDO que el Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, a la vista de lo recogido en el apartado anterior, considera oportuno efectuar modificación del Convenio así suscrito al objeto de establecer la elegibilidad de los gastos contraídos, en ejecución del proyecto, con anterioridad a la suscripción del Convenio, así como la posibilidad de redistribución de los importes asignados a cada proyecto.

CONSIDERANDO que será de aplicación al presente expediente lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS).

CONSIDERANDO que, examinada la juridicidad de las modificaciones a introducir en el Convenio de referencia, resulta lo siguiente:

- a) *Respecto de la elegibilidad de los gastos contraídos en ejecución del proyecto con anterioridad a la suscripción del Convenio, si bien una interpretación conjunta del texto del Convenio y la propia LGS permiten entender que tales gastos son efectivamente elegibles sin necesidad de modificación alguna, en aras a la seguridad jurídica resulta aconsejable reflejar dicha posibilidad de forma expresa en el texto del Convenio.*
- b) *Respecto al carácter estanco de los importes asignados a cada proyecto, siendo ello producto de la regulación contemplada en el Convenio, es conforme a Derecho modificar su texto para introducir tal posibilidad.*

CONSIDERANDO que la introducción de dichas modificaciones podrá realizarse como sigue:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	35/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



a) *El primer párrafo de la letra e) de la cláusula cuarta del Convenio queda redactada como sigue:*

e) Serán subvencionables todos los gastos que configuran el destino de la subvención, incluso aquellos contraídos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio. No obstante, los gastos subvencionables destinados a dietas, alojamientos y manutención, referidos tanto al personal propio como al contratado o invitado para la realización de ponencias o actos de naturaleza similar, están sujetos a los criterios y cuantías previstas en el RD 462/2002, con las siguientes particularidades:

b) *Se suprime la letra b) de la cláusula cuarta del Convenio, que queda redactada como sigue:*

b) El importe concedido se destinará por la entidad beneficiaria a la ejecución de los proyectos referidos en los antecedentes del presente documento, en los términos obrantes en las memorias técnicas aportadas al efecto.

CONSIDERANDO que la modificación del Convenio deberá realizarse mediante la suscripción, por ambas entidades, de Anexo al mismo; que dicho Anexo responde a la categoría contenida en la letra a) del art. 47.1 LRJSP, convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, que la colaboración a desarrollar cumple con los requisitos expresamente establecidos en el art. 48 LRJSP, y en particular los apartados 5º (sostenibilidad financiera), 6º (interdicción de la sobrefinanciación) y 7º (cumplimiento de la legislación en materia de subvenciones públicas), ha sido redactado de conformidad con el contenido exigido por el art. 49 LRJSP y previa la tramitación regulada por el art. 50 de dicho texto legal.

CONSIDERANDO que la modificación a realizar no exige la realización de gasto alguno a cargo de los vigentes presupuestos corporativos.

CONSIDERANDO que será órgano competente para resolver el Consejo de Gobierno Insular, en cuanto órgano competente para la aprobación del Convenio cuya modificación se pretende, correspondiendo la suscripción del Convenio así aprobado al Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de lo dispuesto por el art. 6.1, letras b) y n) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife publicado en el Boletín Oficial

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	36/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 14 de septiembre de 2016.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar el texto del Convenio administrativo de colaboración con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna (G38083408) autorizado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de diciembre de 2018 para la concesión de subvención nominativa destinada a la realización de proyectos de diversos proyectos con cargo al ejercicio 2018, mediante el Anexo cuyo texto se transcribe al final de la parte dispositiva del presente documento.

SEGUNDO.- Corresponderá la suscripción de dicho Anexo al Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

Se Reúnen

El **Excmo.** Sr. D. Carlos Alonso Rodríguez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en nombre y representación de éste en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y el art. 6.1, letras b) y n) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 14 de septiembre de 2016.

El Sr. D. Antonio Martinón Cejas, Rector Magnífico de la **Universidad** de La Laguna, según nombramiento por Decreto 74/2014 de 22 de mayo (B.O.C. 26 de mayo) y en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 26 de julio de 2004), en nombre y representación de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, con domicilio en la Avenida de la Trinidad, 61, Aulario de la Torre Profesor Agustín Arévalo, Planta 0, Campus Central de la Universidad de La Laguna, C.P. 38204, San Cristóbal de La Laguna y C.I.F. G 38083408, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa de Presidente de su Patronato, según aceptación expresa de fecha 15 de junio de 2015.

Exponen

Uno. El **Convenio** administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de diciembre de 2018, regula el marco jurídico de la subvención nominativa prevista en los presupuestos corporativos del Cabildo Insular de Tenerife correspondientes al

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	37/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



ejercicio 2018, a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la ejecución de diversos proyectos.

Dos. Previa **solicitud** de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife ha acordado la modificación del texto de dicho Convenio, con la finalidad de:

- a) *Recoger de forma expresa la elegibilidad de los gastos a imputar a la subvención nominativa, contraídos en ejecución de los distintos proyectos, cuando los mismos hayan sido contraídos con anterioridad a la entrada en vigor del Convenio.*
- b) *Permitir la redistribución de los importes asignados de forma individualizada a cada proyecto, dentro del global de la subvención nominativa concedida.*

Tres. La **efectividad** de estas modificaciones exige la suscripción de Anexo al Convenio original.

Cláusulas

Primera. Objeto del Anexo.


Es objeto del presente documento modificar el Convenio administrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna destinado a establecer el marco jurídico de la subvención nominativa prevista en los presupuestos corporativos del Cabildo Insular de Tenerife correspondientes al ejercicio 2018, a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la ejecución de diversos proyectos.

Segunda. Modificaciones.

El Convenio administrativo antes identificado queda modificado como sigue:

El primer párrafo de la letra e) de la cláusula cuarta del Convenio queda redactada como sigue:

- e) *Serán subvencionables todos los gastos que configuran el destino de la subvención, incluso aquellos contraídos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio. No obstante, los gastos subvencionables destinados a dietas, alojamientos y manutención, referidos tanto al personal propio como al contratado o invitado para la realización de ponencias o actos de naturaleza*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	38/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

similar, están sujetos a los criterios y cuantías previstas en el RD 462/2002, con las siguientes particularidades:

Se suprime la letra b) de la cláusula cuarta del Convenio, que queda redactada como sigue:

b) El importe concedido se destinará por la entidad beneficiaria a la ejecución de los proyectos referidos en los antecedentes del presente documento, en los términos obrantes en las memorias técnicas aportadas al efecto.

En todo lo no expresamente indicado en el presente apartado subsistirá el Convenio administrativo en su redacción original.

Tercera. Régimen jurídico.

El presente Anexo, que tiene naturaleza administrativa, queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Reglamento de la Ley General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza general de subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, aplicación y eficacia del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En prueba de su conformidad, suscriben el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

CONSIDERANDO que el art. 29.5.s) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, de 14 de septiembre de 2016), dispone que tras la aprobación de acuerdos que celebre la Corporación Insular con otras Administraciones Públicas, tanto de carácter territorial como institucional, deberá darse cuenta al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la primera sesión que celebre este órgano.

Por todo lo anteriormente expuesto, y previo dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Gobierno Abierto, Tenerife 2030, Juventud e Igualdad, el Pleno acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Quedar enterado del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria de fecha 27 de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	39/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



diciembre de 2018, punto 32 del orden del día, relativo a la aprobación del Convenio administrativo de colaboración con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna regulador de la subvención nominativa destinada a la ejecución de proyectos de carácter insular, cuyo texto ha sido reproducido anteriormente.

SEGUNDO. Quedar enterado del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2019, punto 22 del orden del día, relativo a la modificación del Convenio administrativo de colaboración con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna regulador de la subvención nominativa destinada a la ejecución de proyectos de carácter insular aprobado mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018, cuyo texto ha sido reproducido anteriormente.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.

SECRETARÍA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL IASS.

6.- Dación de cuenta de la aprobación y suscripción de la adenda primera de la prórroga y modificación del Convenio de Cooperación con Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

Se da cuenta al Pleno de la aprobación y suscripción de la adenda primera de prórroga y modificación del Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en el artículo 29.5.s) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	40/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



SECRETARÍA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL IASS.

7.- Dación de cuenta de la aprobación y suscripción del Convenio de Colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad, para la liquidación de las obligaciones recíprocas derivadas de la construcción del Complejo Hospitalario y Sociosanitario de las zonas Sur/Suroeste de la Isla de Tenerife, el centro de Atención Especializada (CAE) Anejos, y la transmisión de la propiedad.

Se da cuenta al Pleno de la aprobación y suscripción del Convenio de Colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad, para la liquidación de las obligaciones recíprocas derivadas de la construcción del Complejo Hospitalario y Sociosanitario de las zonas Sur/Suroeste de la Isla de Tenerife y centro de Atención Especializada (CAE) Anejos, y la transmisión de la propiedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en el artículo 29.5.s) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

8.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para 2019.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 22 de febrero de 2019, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para 2019 una vez incorporadas las enmiendas presentadas por los portavoces de los Grupos políticos Coalición Canaria y Popular en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con diecinueve (19) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (5) y Popular (4), y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Político Podemos,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	41/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS DE GASTOS

Créditos extraordinarios

Año	Org.	Prog.	Econ.	Ingreso	Py.	Descripcion de la Aplicacion de Gastos	Importe
2019	0301	2315	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES/ASISTENCIA SOCIAL P	75.250,00
2019	0401	1702	35201			INTERESES DE DEMORA POR GTOS.CTES. EN BI/ADMINISTRACIÓN GENE	1.500,00
2019	0401	1702	35202			INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REAL/ADMINISTRACIÓN GENE	1.500,00
2019	0411	1624	62700	9130000	20150395	PROYECTOS COMPLEJOS/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	278.799,01
2019	0411	1727	75341		20190073	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGU/PROTECCIÓN Y MEJORA	8.300,00
2019	0741	3412	44903		20190053	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIA /PROMOCIÓN Y FOMENTO	30.000,00
2019	0741	4592	65000		20160238	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS /OTRAS INFRAESTRUCTU	95.351,38
2019	0911	2311	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES/ASISTENCIA SOCIAL P	55.000,00
Total Créditos Extraordinarios							545.700,39

Suplementos de crédito

Año	Org.	Prog.	Econ.	Ingreso	Py.	Descripcion de la Aplicacion de Gastos	Importe
2019	0101	9122	11001			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS/ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.839,71
2019	0101	9122	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.004,93
2019	0123	9313	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	231.813,80
2019	0123	9313	16000			SEGURIDAD SOCIAL/POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	53.123,99
2019	0141	4502	13002			OTRAS REMUNERACIONES/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	187.258,48
2019	0141	4502	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	42.913,40
2019	0143	9122	10101			OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.748,66
2019	0143	9122	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.692,40
2019	0152	3371	65000		20171236	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS	62.062,61
2019	0202	1601	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/ALCANTARILLADO	12.406,59
2019	0202	1601	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ALCANTARILLADO	2.843,18
2019	0202	4592	65000		20170362	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR	295.000,00
2019	0202	4592	65000		20170376	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR	178.000,00
2019	0202	9122	10001			OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.795,53
2019	0202	9122	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.098,97
2019	0211	4521	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/RECURSOS HIDRÁULICOS	1.309,69
2019	0211	4521	16000			SEGURIDAD SOCIAL/RECURSOS HIDRÁULICOS	300,14

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	42/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9Swj+7E4iw==		



2019 0211 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS/RECURSOS H	92.469,59
2019 0301 9251 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2/ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	39.430,66
2019 0301 9251 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	9.036,19
2019 0303 2311 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.362,44
2019 0303 2311 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	312,23
2019 0303 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR	1.202.662,67
2019 0303 9122 10101	OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.559,23
2019 0303 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.044,82
2019 0401 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.331,09
2019 0402 1722 13002	OTRAS REMUNERACIONES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	357.601,36
2019 0402 1722 16000	SEGURIDAD SOCIAL/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	81.950,31
2019 0431 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	763,38
2019 0501 4395 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	27.205,29
2019 0501 4395 16000	SEGURIDAD SOCIAL/OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	6.234,55
2019 0502 2411 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/FOMENTO DEL EMPLEO	5.970,58
2019 0502 2411 16000	SEGURIDAD SOCIAL/FOMENTO DEL EMPLEO	1.368,26
2019 0504 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.467,86
2019 0504 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	794,72
2019 0602 4102 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	99.674,37
2019 0602 4102 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	22.842,04
2019 0604 4190 44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN/OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	38.480,75
2019 0604 9122 10001	OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.776,08
2019 0604 9122 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	407,02
2019 0701 4622 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS	7.251,23
2019 0701 4622 16000	SEGURIDAD SOCIAL/INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON L	1.661,74
2019 0702 1351 74147	20190278 SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN/PROTECCIÓN CIVIL	200.000,00
2019 0711 9261 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/COMUNICACIONES INTERNAS	49.633,40
2019 0711 9261 16000	SEGURIDAD SOCIAL/COMUNICACIONES INTERNAS	11.374,32
2019 0713 1513 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	5.114,72
2019 0713 1513 16000	SEGURIDAD SOCIAL/URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN	1.172,12
2019 0731 3301 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	40.904,24
2019 0731 3301 16000	SEGURIDAD SOCIAL/ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	9.373,89
2019 0731 3331 44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/EQUIP	18.118,97
2019 0731 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/PRO	101.162,10

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	43/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



2019	0731	9122	10101		OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.619,84
2019	0731	9122	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.746,21
2019	0732	3332	41200		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/EQUIPAMIENTOS CULTU	103.137,73
2019	0741	3423	74049	20190313	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00
2019	0741	3423	74049	20190318	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00
2019	0741	3423	74049	20190320	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00
2019	0801	1501	12000		SUELDOS DEL GRUPO A1/ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	20.755,21
2019	0801	1501	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	4.756,40
2019	0801	9122	10001		OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.485,14
2019	0801	9122	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	340,35
2019	0901	4301	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	26.971,88
2019	0901	4301	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	6.181,06
2019	0901	9122	10001		OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.365,66
2019	0901	9122	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	771,3
2019	1002	2312	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.429,49
2019	1002	2312	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.244,26
2019	1003	3302	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	23.682,50
2019	1003	3302	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.427,24
2019	1004	9122	10001		OTRAS REMUNERACIONES/ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.970,29
2019	1004	9122	16000		SEGURIDAD SOCIAL/ÓRGANOS DE GOBIERNO	680,69
Total suplementos de crédito						4.009.289,55
TOTAL ALTAS DE GASTOS						4.554.989,94

BAJAS DE GASTOS

Bajas por anulación

Año	Org.	Prog.	Econ.	Ingreso	Py.	Descripcion de la Aplicacion de Gastos	Importe
2019	0000	9291	50000			FONDO CONTINGENCIA/IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y C	3.006.538,88
2019	0125	9333	63210		20161077	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN DEL PATRIMONIO	245.000,00
2019	0133	9209	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.000,00
2019	0133	9209	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.688,06
2019	0152	4592	65000		20170639	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR	62.062,61
2019	0202	1602	65000		20190404	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALC	473.000,00
2019	0301	9241	44908		20190497	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PARTICIPACIÓN CIUDADANA	75.250,00
2019	0411	1623	63210	9130000	20190069	CONSTRUCCIONES/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	278.799,01
2019	0411	1727	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	11.300,00

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	44/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



2019 0702 4632 65000	20190272	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INV	200.000,00
2019 0741 3412 22409		OTROS RIESGOS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00
2019 0741 3412 22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	11.500,00
2019 0741 3425 65000	20180031	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS	95.351,38
Total bajas por anulación			4.554.989,94
TOTAL BAJAS DE GASTOS			4.554.989,94

ALTA DE INGRESO

Año	Econ.Ingreso	Descripcion de la Aplicacion	Importe
2019	9130000	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	278.799,01

BAJA DE INGRESO

Año	Econ.Ingreso	Descripcion de la Aplicacion	Importe
2019	9130000	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	278.799,01

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

9.- Aprobación inicial de la modificación del importe de la tasa por prestación de servicios PTEOR.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, celebrada el día 22 de febrero de 2019, relativo a la aprobación inicial de la modificación del importe de la tasa por prestación de servicios PTEOR, el Pleno, por mayoría, con quince (15) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (5), y nueve (9) abstenciones de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Popular (4) y Podemos (5), acuerda la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación de los servicios del PTEOR, aprobando el importe de la tasas contenidas en el Anexo a la misma, en los siguientes términos:

ANEXO

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	45/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Anexo de Tarifas de las Tasas por prestación de Servicios del Plan Territorial Especial de Residuos (PTEOR)

DESCRIPCIÓN	TASA
Tramo A: Gestión recogida Selectiva (€/hab. eq.)	3,66 €
Tramo B: Gestión de residuos en masa (€/t)	41,57 €

Costes de apertura de las siguientes instalaciones del P.I.R.S. en horario fuera del habitual, en ejecución del art. 15.2 del Reglamento del Servicio (B.O.P. nº 75, de 22 de junio de 1988):

Complejo Ambiental de Tenerife (CT - 2)	General
Día Normal	462,40 €
Día Festivo	792,72 €
Día Festivo con nocturnidad	842,60 €

Planta de Transferencia La Orotava (PT - 2)	De 0t a 38t	De 38t a 76t	De 76t a 114t	De 114t a 152t
Día Normal	607,98 €	768,94 €	929,88 €	1.090,83 €
Día Festivo	1.470,50 €	1.852,31 €	2.234,11 €	2.615,93 €
Día Festivo con nocturnidad	1.522,61 €	1.918,59 €	2.314,60 €	2.710,59 €

Planta de Transferencia Arona (PT - 3)	De 0t a 76t	De 76t a 152t	De 152t a 228t	De 228t a 304t
Día Normal	615,95 €	776,91 €	937,85 €	1.098,80 €
Día Festivo	1.478,47 €	1.860,28 €	2.242,09 €	2.623,90 €
Día Festivo con nocturnidad	1.530,58 €	1.926,56 €	2.322,57 €	2.718,56 €

Planta de Transferencia El Rosario (PT - 4)	De 0t a 76t	De 76t a 152t	De 152t a 228t	De 228t a 304t
Día Normal	760,62 €	921,58 €	1.082,52 €	1.243,48 €
Día Festivo	1.995,21 €	2.377,02 €	2.600,64 €	2.982,46 €
Día Festivo con nocturnidad	2.059,78 €	2.455,77 €	2.693,58 €	3.089,58 €

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo tendrá carácter provisional y habrá de ser objeto de exposición pública durante un período mínimo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna durante el referido período, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y entrará en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	46/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



10.- Aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de créditos del OAL Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para 2019.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 22 de febrero de 2019, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de créditos del OAL Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para 2019; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con diecinueve (19) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (5) y Popular (4), y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Político Podemos, acuerda aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos del OAL Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
19.4A.912.23000	Servicios Centrales IASS/Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
19.4A.912.23100	Servicios Centrales IASS/Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	500,00
TOTAL ALTAS...		1.500,00

BAJAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
19.4A.231.23100	Servicios Centrales IASS/Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
19.4A.231.22699	Servicios Centrales IASS/Otros gastos diversos	500,00
TOTAL BAJAS...		1.500,00

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	47/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



11.- Aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, celebrada el día 22 de febrero de 2019, relativo a la aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, una vez incorporada la enmienda presentada por el portavoz del grupo Coalición Canaria en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con diecinueve (19) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (5) y Popular (4), y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Político Podemos, acuerda:

Primero.- Corregir el error material recogido en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 "Subvenciones Nominativas", de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19.0741.3411.48940	Tenerife Hoya del Abade	Ayuntamiento de la Victoria	15.000,00 €

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19.0741.3411.48940	Tenerife Hoya del Abade	Club Deportivo Deporvic	15.000,00 €

Segundo.- Incluir en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 las siguientes subvenciones nominativas:

Partida	Objeto	Tercero	Importe
19.0401.1702.48250	Proyecto Barranco Urbano de Añaza	Fundación Canaria el Buen Samaritano	19.501,08 €
19.0741.3411.48940	Programas Deportivos	Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife	30.000,00 €
Partida	Objeto	Tercero	Importe
19.0741.3426.76240	CF Garachico	Ayuntamiento de Garachico	300.000,00 €

Tercero.- Modificar el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19.0741.3411.48940	Buen rollito TV Copa Atlántico	Federación Tinerfeña	47.700,00

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	48/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



		de Fútbol	€
19.0741.3411.48940	Tenerife Hoya del Abade	Ayuntamiento de la Victoria	15.000,00 €
19.0411.1727.45390	Convenio Cátedra Universidad de La Laguna – Diversas actividades	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
19.0411.1727.45390	C. Cátedra Universidad de La Laguna: Aulas + Sostenibles	Universidad de La Laguna	25.000,00 €
19.0801.1511.49040	Convenio Ordenación Territorial y Urbanística	Ministerio de Territorio y Medio Ambiente de la República de Cabo Verde	25.000,00 €

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
19.0741.3411.48940	Buen rollito TV Copa Atlántico	Federación Tinerfeña de Fútbol	80.249,21 €
19.0741.3411.48940	Tenerife Hoya del Abade	Club Deportivo Deporvic	15.000,00 €
19.0411.1727.45390	Convenio Universidad de La Laguna: Cátedra	Universidad de La Laguna	54.700,00 €
19.0411.1727.75341	Convenio Universidad de La Laguna: Cátedra	Universidad de La Laguna	8.300,00 €
19.0801.1511.49040	Convenio Ordenación Territorial y Urbanística	Colegio de Arquitectos de Santa Cruz de Tenerife	25.000,00 €

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna, a excepción del punto primero, que será ejecutivo desde la fecha de adopción del acuerdo.

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

12.- Aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	49/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, celebrada el día 22 de febrero de 2019, relativo a la aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, una vez incorporada la enmienda presentada por el portavoz del grupo Coalición Canaria en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con diecinueve (19) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (5) y Popular (4), y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Político Podemos, acuerda:

Primero.- Modificar la Base Adicional 1ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto que queda redactada como sigue:

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 75ª, la modificación del anexo II.a con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

La tramitación de los expedientes de modificación de los Anexos II, III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no requerirá fiscalización previa a su aprobación, procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Segundo.- Modificar la Base 53ª, **“DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS”**, de conformidad con la siguiente redacción:

A. En la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos habrá de atenderse a la normativa que los regula según se trate de:

1.1.- Devolución de ingresos indebidos tributarios y no tributarios **iniciados de oficio o a instancia de interesado** (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, arts. 32 y 221, RD 520/2005, de 13 de mayo, arts 14 a 19, y RD 191/2016, de 6 de mayo arts. 4 y siguientes)

Corresponde la instrucción y propuesta de resolución de estos expedientes a los Servicios Gestores responsables de la gestión

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	50/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



de la tasa, precio público o cualquier otro ingreso de cuya tramitación corresponda al mismo. En estos casos se seguirá el siguiente procedimiento:

1º Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar la fecha del ingreso, la cuenta en la que se hizo efectivo, la aplicación de ingreso correspondiente y que la cantidad abonada no ha sido devuelta anteriormente.

2º Elaborar informe-propuesta reconociendo el derecho a la devolución. En el que se hará constar:

Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso indebido (nombre y apellidos o denominación social, CIF y domicilio)

Acto que dio origen al ingreso y las circunstancias que motivan la devolución

Importe del ingreso y cuantía de la devolución

La normativa aplicable que regula la devolución

3º El expediente será remitido a Intervención General, U.O. Fiscalización de Ingresos para su fiscalización.

4º Una vez se disponga del informe favorable de la Intervención General se remitirá a la Tesorería la siguiente documentación para acordar el derecho a la devolución:

- El informe-propuesta del Servicio Gestor
- El Informe de la Intervención General

5º Corresponderá al Servicio Gestor dictar la correspondiente resolución cuando se desestime la devolución del ingreso.

1.2.- Devolución de ingresos de Derecho Público tributarios y no tributarios que sean **declarados indebidos en un procedimiento administrativo o judicial de revisión del acto del que derive la obligación de ingreso o acto de liquidación** (LGT art. 221.2 y RD 191/2016, de 6 de mayo art. 3).

Corresponde la instrucción, tramitación y resolución de estos expedientes a los Servicios Gestores cuyo órgano haya dictado el acto de liquidación revisado. En estos casos se seguirá el siguiente procedimiento:

1º Solicitar informe del ingreso a la Tesorería, quien hará constar la fecha del ingreso, la cuenta en la que se hizo efectivo, la aplicación de ingreso correspondiente y que la cantidad abonada no ha sido devuelta anteriormente.

2º Elaborar informe-propuesta reconociendo el derecho a la devolución. En el que se hará constar:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	51/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- D) Datos referidos a la persona física o jurídica que realizó el ingreso indebido (nombre y apellidos o denominación social, CIF y domicilio)
 - E) Acto que motivó la liquidación del ingreso y las circunstancias que motivan la devolución
 - F) Importe del ingreso y cuantía de la devolución
 - G) La normativa aplicable
- 3º El expediente será remitido a Intervención, U.O. Fiscalización de Ingresos para su fiscalización.
- 4º Una vez se disponga del informe de la Intervención corresponde al órgano que dictó el acto de liquidación revisado acordar la devolución del ingreso. La devolución integrará el interés correspondiente, que será el siguiente:
- interés de demora para ingresos tributarios, calculado desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se acuerde la devolución, o
 - interés legal para ingresos no tributarios, calculado desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se proponga la devolución.
- 5º Del acto administrativo correspondiente se dará traslado a la Intervención General que una vez fiscalizado lo remitirá a Tesorería para su ejecución.

B. El Cabildo Insular de Tenerife podrá desarrollar lo previsto en la normativa general de aplicación en materia de devolución de ingresos indebidos a través de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación prevista en la Base Adicional 3ª de las presentes Bases de Ejecución o, en su defecto, mediante las correspondientes Instrucciones, Resoluciones o Circulares a que se hace referencia en dicha Base Adicional.

C. En las devoluciones de ingresos derivadas de expedientes de subvenciones y aportaciones serán los Servicios Gestores que las hayan tramitado los que emitan el acto administrativo por el que se procede a la devolución de ingresos. En estos casos, se deberá devolver de oficio cuando se tenga constancia por parte del Servicio Gestor que procede dicha devolución, con el fin de evitar el abono de intereses de demora.

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

ÁREA PRESIDENCIA.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	52/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

13.- Modificación de las inversiones a financiar mediante la operación de endeudamiento prevista en el Presupuesto para 2019.

El pasado 4 de enero entró en vigor el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019 aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2018.

En este presupuesto se prevé la financiación de determinadas inversiones mediante la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 25 M€. En los estados de gastos del presupuesto aprobado están determinadas aquellas inversiones que se financiarán con dicho recurso.

Todas las operaciones de endeudamiento de las entidades locales están sujetas al cumplimiento del principio de prudencia financiera en los términos establecidos en el Art.48.Bis TRLRHL así como a los preceptos establecidos en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De igual modo, la concertación de operaciones de crédito a largo plazo exige el cumplimiento de los requisitos fijados en el art. 53 TRLRHL y, en su caso, la autorización previa para su realización por parte del órgano que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

En la práctica la observancia de tales requisitos implica la imposibilidad de ejecutar las inversiones previstas hasta tanto se compruebe su cumplimiento para lo que se precisa disponer de los datos relativos al ahorro neto, a la deuda viva y a los ingresos corrientes liquidados o devengados, resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Como consecuencia de la existencia de esta limitación temporal, el Área de Deportes ha solicitado un cambio de afectación de este recurso financiero o ingreso a fin de posibilitar la tramitación del respectivo expediente de gasto. La aprobación de la modificación solicitada le corresponde al Pleno Corporativo, órgano al que corresponde la aprobación del Presupuesto General y ante el que se eleva toda la documentación que conforma el expediente presupuestario.

La situación planteada pone de manifiesto la necesidad de habilitar un procedimiento más rápido y eficaz para la aprobación de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	53/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



este cambio de afectación de tal manera que el proceso para la concertación de la operación de crédito prevista no afecte al normal funcionamiento de esta administración.

De acuerdo con lo expuesto y previo dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno, por mayoría, con quince (15) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10) y Socialista (5), y nueve (9) abstenciones de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Popular (4) y Podemos (5) acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de las inversiones que se financiarán con la operación de endeudamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyectos de gastos que pasan a financiarse con recursos generales de la Corporación:

Ap. Presupuestaria	Proy.	Denominación	Importe
19.0741.3423.63210	2019-0355	CIDEMAT	500.000,00

Proyectos de gastos que se financiarán con la operación de endeudamiento:

Ap. Presupuestaria	Ap. Ingreso	Proy.	Denominación	Importe
19.0741.3425.65000	9130000	2018-0169	Rosario. Polid. La Esperanza	416.385,00
19.0741.3425.65000	9130000	2018-0031	S.Miguel.Polid.Guargacho.Cubrir Pista	83.615,00
				500.000,00

Segundo.- Facultar al Consejo de Gobierno Insular para aprobar modificaciones en la relación de inversiones a financiar mediante la operación de crédito a largo plazo, a propuesta de la Dirección Insular de Hacienda y previa solicitud de las áreas gestoras.

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO

14.- Autorización de transferencia de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 22 de febrero de 2019, relativo a Autorización de transferencia de crédito de operaciones de capital a operaciones

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	54/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



corrientes; previos informes del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con diecinueve (19) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (5) y Popular (4), y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Político Podemos, acuerda autorizar las citadas transferencias de crédito de capital para financiar gastos corrientes, de conformidad con la Base 15ª, apartado 5º, de las de Ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de los trámites que posteriormente haya que realizar para hacer efectiva dicha transferencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA DE GASTOS

19.0301.2315.22710 Encomiendas de Gestión/Asistencia Social Primaria 590.000,00

BAJA DE GASTOS

19.0301.2310.76240 Subvenciones Aytos./Asistencia Social Primaria ... 590.000,00
(Py. 19/0410.- Mejora Accesibilidad Inmuebles)

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

15.- Reconocimiento de créditos de pasados ejercicios.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, celebrada el día 22 de febrero de 2019, relativo a reconocimientos de créditos de pasados ejercicios, realizados por razones excepcionales debidamente justificadas, previo informe de la Intervención General, el PLENO, por mayoría, con quince (15) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10) y Socialista (6), y nueve (9) en contra de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Popular (4) y Podemos (5), acuerda el reconocimiento y abono de los siguientes gastos a favor de las personas que a continuación se indican:

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	PROVEEDOR	SERVICIO
118000116842	Billete aéreo y alojamiento 07- 11/11/2018 Valencia	630,57	Globalia Corporate Travel, S.L.U.	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
118000106691	Billete aéreo Madrid 25- 29/11/2018	61,12	Globalia Corporate Travel, S.L.U.	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	55/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



118000105595	Alojamiento en Madrid 25-29/11/2018	292,00	Globalia Corporate Travel, S.L.U.	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
118000102371	Billete aéreo Madrid 25-29/11/2018	111,36	Globalia Corporate Travel, S.L.U.	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
118000105573	Alojamiento en Madrid 25-29/11/2018	292,00	Globalia Corporate Travel, S.L.U.	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
182871	Billete de Avión Mercedes Campos TFE-MAD-TFE del 20 al 21 de Noviembre	102,61	Viajes 5 Océanos Canarias SL	Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje
183373	Billete Mercedes Campos, Tenerife-Las Palmas- TF. 19 de Noviembre	45,43	Viajes 5 Océanos Canarias SL	Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje
183375	Billete de Avión Josefina Hernández, Tenerife-Las Palmas- TF. 19 de Noviembre	45,43	Viajes 5 Océanos Canarias SL	Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje
170000161200	Hotel y Billete de Avión en Madrid del 3 al 4 de Diciembre.	240,94	Viajes Insular SA	Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA.

16.- Informe sobre la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife motivada por la adhesión del Municipio de El Rosario.

Visto expediente relativo a la modificación de los Estatutos de la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE DE TENERIFE**, promovido con motivo de la **adhesión del Municipio de El Rosario**, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9Swj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	56/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9Swj+7E4iw==		



Con fecha de 2 de enero de 2019 se ha remitido por el Presidente de la Mancomunidad copia íntegra del expediente de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, interesando la emisión del informe a que se refiere el artículo 63.5º de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.

En cumplimiento de la función que legalmente tiene atribuida la Asesoría Jurídica de este Cabildo Insular, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), en el artículo 63.5 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, que exige en el procedimiento "Informe del Pleno del Cabildo insular respectivo" y, en el artículo 3.3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, se ha emitido el informe previo por Dirección de la Asesoría Jurídica de este Cabildo Insular.

El indicado informe se ha emitido en sentido favorable a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Nordeste promovida, y se plantea que se eleve dicho informe al Pleno de este Cabildo Insular, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.3.b) de la LRBRL y artículo 63.5 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, para su conocimiento y adopción del correspondiente acuerdo.

Conforme a lo establecido en el apartado Quinto del Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en la sesión celebrada el día 7 de julio de 2015, relativo a la determinación, denominación y composición orgánica de las Áreas de Gobierno, como titular del Área de Presidencia, la Presidencia de este Cabildo Insular ha emitido la correspondiente propuesta de informe a la Comisión Plenaria Permanente de Presidencia, para que posteriormente se eleve al Pleno de la Corporación; habiéndose emitido dictamen favorable al respecto por dicha Comisión, proponiendo que por el Pleno se acuerde emitir el informe propuesto.

El Pleno, por unanimidad, con 24 votos a favor de los Grupos Políticos Coalición Canaria (10), Socialista (5), Popular (4) y Podemos (5), **ACUERDA emitir el siguiente informe respecto la indicada modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Nordeste de Tenerife**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.3.b) de la LRBRL y artículo 63.5 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias:

1.- Régimen Jurídico aplicable.

Las mancomunidades de municipios no son entidades locales consagradas en la **Constitución Española** y tampoco han sido configuradas por el legislador básico como entidades cuya existencia dependa de la voluntad de las Comunidades Autónomas, toda vez

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	57/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



que el artículo 44.1 de la LRBRL reconoce a los municipios el derecho a asociarse en su doble vertiente de libertad de creación de mancomunidades y libertad de no ser obligados a asociarse o a permanecer en ellas, como clara materialización del principio de autonomía local y como reconocimiento al derecho de las entidades locales a cooperar y asociarse con otras entidades locales.

Por su parte, en la **legislación básica de Régimen Local**, el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), además de reconocer como entidades locales territoriales al municipio, a la provincia y a la isla, señala en su párrafo 2º que "*gozan asimismo de la condición de Entidades Locales: (...) c) Las Mancomunidades de Municipios*". Así, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades Locales, incluyendo las Mancomunidades, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer recursos y ejercitar acciones.

Tras la aprobación de la **Ley 57/2003, de 16 de diciembre**, de medidas para la modernización del gobierno local, se introdujeron una serie de reformas en el articulado de LRBRL, que afectaron a las entidades locales. Entre las mismas cabe destacar el **refuerzo del papel de las mancomunidades de municipios en nuestro sistema local**, de forma que, por una parte, se mejoró la regulación de sus potestades -atribuyéndoles la citada ley básica estatal en el artículo 4.3 de dicha LRBRL, las mismas potestades que a las entidades locales territoriales antes citadas- y, por otra parte, en el artículo 44 de aquélla se estableció la posibilidad de que las mismas pudieran ser creadas entre municipios de distintas comunidades autónomas, en los términos de sus legislaciones respectivas.

El **artículo 44 de la LRBRL** quedó redactado, tras la modificación operada por la Ley 57/2003, en los términos siguientes:

"1. Se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

2. Las mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios. Los Estatutos han de regular el ámbito territorial de la entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y cuantos otros extremos sean necesarios para su funcionamiento.

En todo caso, los órganos de gobierno serán representativos de los ayuntamientos mancomunados.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	58/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



3. El procedimiento de aprobación de los estatutos de las mancomunidades se determinará por la legislación de las comunidades autónomas y se ajustará, en todo caso, a las siguientes reglas:

a) La elaboración corresponderá a los concejales de la totalidad de los municipios promotores de la mancomunidad, constituidos en asamblea.

b) La Diputación o Diputaciones provinciales interesadas emitirán informe sobre el proyecto de estatutos.

c) Los Plenos de todos los ayuntamientos aprueban los estatutos.

4. Se seguirá un procedimiento similar para la modificación o supresión de mancomunidades.

5. Podrán integrarse en la misma mancomunidad municipios pertenecientes a distintas comunidades autónomas, siempre que lo permitan las normativas de las comunidades autónomas afectadas."

Posteriormente, la **Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recogió en su **Disposición transitoria undécima** lo siguiente:

"En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las mancomunidades de municipios deberán de adaptar sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para no incurrir en causa de disolución.

Las competencias de las mancomunidades de municipios estarán orientadas exclusivamente a la realización de obras y la prestación de los servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente para la disolución será iniciado y resuelto por la Comunidad Autónoma, y en todo caso conllevará: a) Que el personal que estuviera al servicio de la mancomunidad disuelta quedará incorporado en las Entidades Locales que formaran parte de ella de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. b) Las Entidades Locales que formaran parte de la mancomunidad disuelta quedan subrogadas en todos sus derechos y obligaciones."

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	59/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



En cuanto a la **modificación estatutaria** y el **procedimiento** para llevarla a cabo, será el establecido en el **artículo 63 de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias**, el cual dispone lo siguiente:

"El procedimiento de constitución de las Mancomunidades y de elaboración y aprobación de sus Estatutos será el siguiente:

1.º Acuerdo de iniciación de constitución adoptado por los Plenos de los Ayuntamientos promotores. En dicho acuerdo también se encomendará la competencia de gestión del procedimiento en uno de ellos, que lo tramitará en representación de todos y custodiará los documentos originales.

2.º Elaboración del anteproyecto de los Estatutos, con los estudios, informes y demás antecedentes que acrediten su legalidad, acierto y oportunidad, por una Comisión técnica designada al efecto por los Plenos de los Ayuntamientos promotores.

3.º Aprobación del proyecto por la asamblea de todos los Concejales de los municipios promotores. El funcionamiento de esta asamblea será el que determinen los Plenos de los Ayuntamientos promotores y, en su defecto, las normas básicas reguladoras de los órganos colegiados.

4.º Exposición al público del proyecto durante 20 días, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

5.º Informe del Pleno del Cabildo insular respectivo.
Cuando se trate de Mancomunidades de municipio pertenecientes a diferentes islas deberán emitir informe los cabildos respectivos.

6.º Aprobación definitiva de los Estatutos por los Plenos de todos los Ayuntamientos interesados, por acuerdos adoptados por la mayoría exigida por la legislación básica estatal.

7.º Publicación íntegra de los Estatutos aprobados en el o los boletines oficiales de la provincia, sin cuyo requisito no entrarán en vigor."

Por su parte, el **Tribunal Supremo**, en la Sentencia de 14 de noviembre de 2016, en relación a la **autonomía local y a los controles de legalidad** ejercidos por otra Administración de ámbito territorial superior, recoge lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	60/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



"El principio de autonomía local, garantizado en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución española, según una consolidada doctrina del Tribunal Constitucional, sentada en las sentencias 4/1981, de 2 de febrero y las posteriores 32/1981, de 28 de julio; 84/1982, de 23 de diciembre; 170/1989, de 19 de octubre; 214/1989, de 21 de diciembre; 148/1991, de 4 de julio; 46/1992, de 2 de abril; 40/1998, de 19 de febrero; 159/2001, de 5 de julio; 240/2006, de 20 de julio, y la 111/2016, de 9 de junio, y de esta Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo, expuesta en las sentencias de 18 de julio de 1997 (RA 6333/1992), 20 de enero de 2005 (RC 6904/2001) y 26 de julio de 2006 (RC 1346/2004), no se opone a que la Administración del Estado ejerza, por razones de interés general y con base en una específica previsión legal, control sobre actuaciones de las Entidades locales que comprometan gravemente el ejercicio de competencias de titularidad estatal, siempre que éste no sea establecido con carácter indeterminado o genérico. En la sentencia de esta Sala de 20 de enero de 2005 (RC 6904/2001), hemos fijado el alcance del principio de autonomía local enunciado en los artículos 137 , 140 y 141 de la Constitución española , en los siguientes términos:

«[...] El principio de autonomía local consagrado en la Constitución como principio estructural rector de la organización territorial, cuyo desarrollo corresponde al legislador, que garantiza a los Entes territoriales de ámbito municipal o provincial la capacidad de decidir libremente y bajo su plena responsabilidad entre varias opciones legalmente posibles, aquella que estime oportuna con arreglo a criterios esencialmente políticos, que es circunstancial a su caracterización como poder público territorial y a su capacidad de autodeterminación de sus propios intereses, **es compatible con la existencia de controles de legalidad ejercidos por otra Administración de ámbito territorial superior por razones puntuales, siempre que ostenten un título competencial habilitante y que no sea susceptible de configurarse como un control genérico, indeterminado o jerárquico.**»."

2.- Propuesta de modificación instada por la Mancomunidad de Municipios del Nordeste de Tenerife

La propuesta de modificación remitida por la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE DE TENERIFE**, viene acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificado del acuerdo del Pleno del Ilustre Ayuntamiento del Rosario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	61/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



13 de septiembre de 2018, solicitando la adhesión a la Mancomunidad, con la finalidad "de la prestación de servicios determinados y la ejecución en común de obras", así como comunicando dicho acuerdo a esta Corporación insular y a la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife.

- b) Providencia de la Presidencia de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife para la emisión de informe de viabilidad de la solicitud cursada, así como informe del Gestor de la Mancomunidad concluyendo la viabilidad y conveniencia de la adhesión instada e informe jurídico favorable a la misma emitido por la Secretaria de la Mancomunidad.
- c) Propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad a la Junta General y acuerdo adoptado por ésta el 17 de octubre de 2018, aprobando la modificación estatutaria ya indicada, acordando la exposición al público de la misma (que tuvo lugar en el BOP de 12 de noviembre pasado sin que consten alegaciones presentadas), y la remisión de dicho acuerdo al Cabildo para la emisión de informe preceptivo para que, una vez obtenido el mismo, se remita la modificación a los Ayuntamientos de los municipios mancomunados con objeto de que aquélla sea aprobada por todos los mencionados Ayuntamientos.

En cuanto al **alcance material** de la propuesta de modificación estatutaria remitida cabe señalar que la misma afecta a los Estatutos que fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 2014 y que se encuentran publicados en la web de dicha Mancomunidad.

En particular, la modificación afecta al Capítulo I, primer inciso; al artículo 9 relativo a la Junta de la Mancomunidad; al artículo 11, relativo a la Presidencia de la Mancomunidad; al artículo 14, relativo a la Comisión Ejecutiva de la Mancomunidad y a la Disposición Adicional segunda, relativa a la entrada en vigor de la modificación estatutaria.

A continuación se procede a analizar la adecuación a derecho de la propuesta remitida en los términos que a continuación se indican:

1.- La modificación que afecta al **Capítulo I, primer inciso** supone la adición de la denominación del nuevo Ayuntamiento (El Rosario) que formará parte de la Mancomunidad, junto con la denominación de los que ya la integran (Ayuntamientos de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria y Santa Úrsula); la modificación propuesta se considera **conforme a derecho**.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	62/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



2.- La modificación que afecta al **artículo 9, relativa a la Junta de la Mancomunidad** supone la supresión del término "cinco" que acompaña al sustantivo Alcaldes, como consecuencia de la solicitud de adición planteada por el Ayuntamiento de El Rosario, permaneciendo el resto del artículo inalterado; la modificación propuesta se considera **conforme a derecho**.

3.- La modificación que afecta al **artículo 11, relativo a la Presidencia de la Mancomunidad** supone la adición de la redacción relativa al supuesto de la adhesión de nuevos municipios y la rotación en la Presidencia, en los términos que a continuación se indican:

*"En el momento de la constitución de la Mancomunidad, se realizará un sorteo entre los cinco municipios, siendo el presidente el Alcalde que resulte elegido en primer lugar. **En caso de adhesión de nuevos municipios a la Mancomunidad, se incorporarán en último lugar al orden determinado por el mencionado sorteo, sucesivamente en función del momento de su integración**".*

El resto del artículo se mantiene inalterado; la modificación propuesta se considera **conforme a derecho**.

4.- La modificación que afecta al **artículo 14, relativo a la Comisión Ejecutiva de la Mancomunidad** supone la supresión del término "cinco" que acompaña al sustantivo Alcaldes, como consecuencia de la solicitud de adición planteada por el Ayuntamiento de El Rosario; la modificación propuesta se considera **conforme a derecho**.

5.- La modificación que afecta a la **Disposición Final Segunda**, relativa a la entrada en vigor de las modificaciones estatutarias supone la incorporación, por adición, de dicha Disposición para los supuestos de modificación. No obstante, teniendo en cuenta que los estatutos en vigor, (aprobados el 20 de mayo de 2014) contienen únicamente la denominada "Disposición Final", procedería, al objeto de evitar confusión y por razones de seguridad jurídica, identificar a la ya existente como "*Disposición Final Primera*" y, a la propuesta por adición, como "*Disposición Final Segunda*".

Al margen de esta consideración formal, desde un punto de vista material, la incorporación propuesta determina lo siguiente: "*Las modificaciones de los presentes Estatutos entrarán en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia*".

Dicha previsión podría resultar innecesaria al entenderse subsumido el supuesto de modificación estatutaria en la previsión ya contenida en la denominada Disposición Final de los Estatutos para los supuestos de aprobación de los mismos, toda vez que el artículo

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	63/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



44.4 de la LRBRL establece, al regular el régimen jurídico aplicable al procedimiento de aprobación de los estatutos de las mancomunidades (que se determinará por la legislación de las comunidades autónomas y se ajustará, en todo caso, a las reglas contenidas en aquél), que *"se seguirá un procedimiento similar para la modificación o supresión de mancomunidades"*.

No obstante, teniendo en cuenta que, al amparo de lo establecido en el artículo 63.7º de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias, el último trámite a realizar en los supuestos de aprobación estatutaria, es el de la *"publicación íntegra de los Estatutos aprobados en el o los boletines oficiales de la provincia, sin cuyo requisito no entrarán en vigor"*, cabe señalar, que la modificación propuesta se considera **conforme a derecho**.

En consecuencia, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Nordeste de Tenerife, motivada por la adhesión del Municipio de El Rosario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.3.b) de la LRBRL y artículo 63.5 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias."

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CARRETERAS Y PAISAJE.


17.- Propuesta relativa al inicio de los trámites administrativos procedentes, para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra denominada, "Mejora de la intersección de la TF-64 con la TF-643 en El Médano, término municipal de Granadilla de Abona".

Examinados los antecedentes administrativos obrantes en el expediente iniciado con motivo del proyecto de obra denominado **"MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-64 CON LA TF-643 EN EL MÉDANO"**, término municipal de Granadilla de Abona, y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2018, adoptó Acuerdo en relación al citado proyecto de obra, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- *Tomar en consideración el proyecto de obra*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	64/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

denominado "MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-64 CON LA TF-643 EN EL MÉDANO", término municipal de Granadilla de Abona, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Darío Caballero Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de 493.567,87 €, IGIC incluido, y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, a contar a partir del siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación previa, concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria:

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Aprovechamiento	Superficie afectada
3	111	38017A003001110000WY	Rústico	775,58 m ²
4	71	38017A004000710000WR	Rústico	320,92 m ²
4	102	38017A004001020000WD	Rústico	508,13 m ²

TERCERO: Hacer pública la expresada relación concreta e individualizada, mediante fijación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular y en el del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, así como su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de VEINTE (20) DÍAS, al objeto de que se puedan formular cuantas alegaciones se consideren convenientes, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública y su estado material y legal; así como formular las alegaciones, por razones de fondo o forma, sobre la procedencia de la necesidad de ocupación o disposición de los bienes.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, considerándose aprobada definitivamente caso de no producirse alegaciones que supongan su modificación.

CUARTO.- Someter dicho proyecto de obra al trámite de exposición pública por plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como publicar la información relativa a dicha actuación en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

QUINTO: Considerar aprobado definitivamente el proyecto de referencia si durante el plazo establecido no se formulase objeción alguna, entendiéndose, conforme a la normativa legal vigente, la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados."

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	65/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



SEGUNDO.- Conforme obra en los expedientes individuales de expropiación iniciados al efecto, con fecha 23 de marzo de 2018 se efectuaron en el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje sendas comparecencias con los afectados atendiendo a la documentación aportada, en las que se les informó del citado Acuerdo Plenario y se transcribió la parte dispositiva del mismo recogida en el punto anterior. Asimismo y a los efectos de alcanzar un mutuo acuerdo respecto de la valoración, los comparecientes prestaron su conformidad con el valor de 4 € el metro cuadrado de suelo rústico asignado por el Perito del Cabildo Insular.

La publicación del correspondiente anuncio de exposición pública se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44, de 11 de abril de 2018, así como se llevó a cabo su fijación en los Tablones de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

TERCERO.- Con fecha 31 de mayo de 2018 se expide certificado por la Vicesecretaría General Accidental del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el que se hace constar *“que durante el periodo comprendido entre el día 13 de abril y el 14 de mayo de 2018, ambos inclusive, ha estado sometido a información pública el proyecto de obra denominado Mejora de la intersección de la TF-64 con la TF-643 en El Médano, habiéndose insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 11 de abril de 2018, por el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, sin que conste la presentación de alegaciones al mismo.”*

En consecuencia, el meritado proyecto de obra ha quedado aprobado definitivamente, entendiéndose, conforme a la normativa legal vigente, la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

CUARTO.- No obstante lo anterior, en comparecencia efectuada en las Dependencias del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje el día 19 de junio de 2018, Don Agustín Nicomedes Ruíz García manifestó que a la vista del plano parcelario del proyecto de referencia, advierte la posibilidad de que dos franjas de terreno en las que se ubicará la futura rotonda serían de su propiedad, al estar incluidas en las propiedades que adquirió a la entidad Banco Bilbao Vizcaya S.A. con carácter privativo.

A fin de acreditar dicho extremo, aporta la documentación relativa a la compra de las fincas, así como Notas Simples Informativas expedidas por el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona de las propiedades adquiridas. De dicha documentación se desprende la posibilidad de una doble inmatriculación de las fincas matrices en las que se ubican las franjas de terreno objeto de expropiación.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	66/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



QUINTO.- Ante las discrepancias surgidas respecto de la acreditación de la titularidad de los terrenos objeto de expropiación y en aras de evitar más demoras en la tramitación del expediente, el Sr. Director Insular de Movilidad y Fomento dictó Propuesta de inicio de la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con fecha 6 de febrero de 2019, en la que se dispuso:

“ÚNICO: Ordenar el inicio de los trámites administrativos procedentes al objeto de elevar al Pleno Corporativo la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra denominado "Mejora de la intersección de la TF-64 con la TF-643 en El Médano", término municipal de Granadilla de Abona, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Darío Caballero Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución ascendente a la cantidad de 491.413,67 €, incluido IGIC, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.”

SEXTO.- El Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje emitió informe con fecha 7 de febrero de 2019 relativo a la necesidad de declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto denominado "Mejora de la intersección de la TF-64 con la TF-643 en El Médano", T.M. de Granadilla de Abona, conforme al siguiente tenor literal:

“La urgencia, se basa en la necesidad de ejecutar cuanto antes las obras contempladas en el citado proyecto, para dar solución a los graves problemas de seguridad vial y a la pérdida de capacidad de servicio de esta vía, que incide directamente sobre las posibilidades de desenvolvimiento del sur de Tenerife, ante la situación actual en la que se encuentra dicho tramo, y que se describe a continuación:

- *La carretera insular TF-64, en las proximidades de la población del Médano presenta una intersección en T con la carretera TF-643 en un tramo en curva de su trazado. Los movimientos de vehículos permitidos en este enlace presentan tanto giros a derechas como a izquierdas entre ambas vías. Dada la situación en curva del tramo y la elevada intensidad de tráfico de la TF-64 (según datos de aforos del 2018 casi 20.000 vehículos al día) y de la TF-643 (6.500 vehículos al día), se produce un elevado número de giros a la izquierda, que con estas elevadas intensidades de tráfico suponen un alto riesgo de producirse accidentes por colisión.*
- *Estas altas intensidades de tráfico provocan largas colas en determinadas horas del día debido a los vehículos que quieren girar a la izquierda, que detienen a los que quieren continuar por la TF-64, debido a la alta intensidad de tráfico que imposibilita realizar los giros a la izquierda al no haber espacio suficiente entre el paso de los vehículos. Se ha constatado que*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	67/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



esta situación provoca que numerosos vehículos utilizan el arcén existente en sentido ascendente de la TF-64 para rebasar los vehículos detenidos a la espera de realizar la maniobra de giro a la izquierda, pudiendo provocar nuevas situaciones de riesgo.

- *La carretera insular TF-64 en este tramo conecta el núcleo urbano de El Médano con la autopista TF-1. Dispone de una sección tipo de calzada única con dos carriles de 3,50 metros de ancho y arcén en ambos márgenes de 1,50 metros.*
- *La carretera insular TF-643 conecta Los Abrigos con la carretera TF-64 en esta intersección en T. Además como generador atractivo de desplazamientos se encuentra en esta carretera la zona de La Tejita y la Montaña Roja. Dispone actualmente de una sección tipo de calzada única con dos carriles de 3,00 metros de ancho y arcén de medio metro.*



Ilustración 1: Situación actual de la Intersección entre la TF-64 y la TF-643

Por ello, en esta intersección se ocasionan, desde hace ya unos años, numerosas colas y retenciones, que producen:

- *Numerosos accidentes: sólo en el año 2013 la estadística de puntos negros para toda España de la Dirección General de Tráfico señalaba este punto como punto negro, debido al número de accidentes con víctimas de diversa consideración, mayoritariamente por colisión.*
- *Pérdida de capacidad de la vía: Los núcleos urbanos de El Médano y La Tejita son mayoritariamente núcleos de residencia turística, comunicándose en su recorrido al Aeropuerto Reina Sofía por esta intersección, en la cual, en determinadas horas*

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	68/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



del día, se producen colas que pueden provocar la pérdida de vuelos entre los usuarios y numerosos turistas que visitan la Isla de Tenerife.

Mediante la ejecución del proyecto de la obra de referencia, que consiste en la ejecución de una rotonda en esta intersección se pretende dar solución a los graves problemas referidos de seguridad vial, ralentización del tráfico, con fuertes incrementos en los tiempos de recorrido, pérdida de capacidad de la vía y de su nivel de servicio.

De tal forma, se propone la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, incluidos en el correspondiente Anejo, para la inmediata ejecución de las obras "MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-64 CON LA TF-643 EN EL MÉDANO", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y, por tanto, la declaración de urgente ocupación en la orden que apruebe este proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, modificado por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales."

SÉPTIMO.- A los efectos de determinar el importe al que ascendería el justiprecio para la elaboración de la oportuna retención de crédito, consta en el expediente el informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola adscrito al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, en el que se estima un precio entre 2 y 4 € el m² asignado al suelo rústico.

Asimismo y conforme consta en los expedientes individuales de expropiación iniciados al efecto, los titulares iniciales prestaron su conformidad con el valor de 4 € asignado a los terrenos por el citado Perito de la Administración expropiante, todo ello a los efectos de alcanzar un mutuo acuerdo respecto de la valoración.

En consecuencia, el valor estimado de los terrenos afectados por las obras de referencia ascendería a la cantidad de 6.418,52 €, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 2019.0141.4532.60010, Propuesta nº 19-2015, Proyecto de Inversión 2015-500.

OCTAVO.- En el Anejo a la Memoria del meritado proyecto de obra nº 5 "Bienes Afectados", se describen los bienes de dominio privado cuya ocupación resulta necesaria, cuya superficie se ha concretado en el Plano 2.9 "Planta de bienes afectados":

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Aprovechamiento	Superficie afectada
3	111	38017A003001110000WY	Rústico	775,58 m ²

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	69/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



4	71	38017A004000710000WR	Rústico	320,92 m ²
4	102	38017A004001020000WD	Rústico	508,13 m ²

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras Canarias, recoge en su artículo 2 que *"Las carreteras de Canarias se clasifican en regionales, insulares y municipales, según corresponda su titularidad a la Comunidad Autónoma, a los Cabildos Insulares o a los Ayuntamientos respectivamente."*

Por su parte, el artículo 5 de la referida Ley establece *"Las carreteras quedan bajo la exclusiva competencia y responsabilidad de cada organismo administrador correspondiéndole a éste su planificación, proyecto, construcción, conservación, mantenimiento, señalización, uso y explotación, así como, si fuese necesario, la ampliación del número de sus calzadas, acondicionamiento de trazado, ensanches de plataforma, mejoras de firme o ejecución de variantes."*

SEGUNDO.- La actuación objeto del presente se desarrolla en el ámbito de las carreteras TF-643 y TF-64, ostentando el Cabildo Insular de Tenerife la titularidad de ambas según el siguiente detalle:

- Carretera TF-643, de El Médano a Los Abrigos, anterior denominación TF-6214, al estar incluida en el Catálogo de la Red Insular de Carreteras.
- Carretera TF-64, de Granadilla a El Médano, anterior denominación TF-614, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 144/1997, de 11 de julio, de traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, figurando en el Anexo I *"Relación de carreteras que se transfieren"* del Acta de Entrega y recepción de los medios personales, materiales y recursos transferidos al Cabildo Insular de Tenerife en materia de carreteras, formalizada el día 29 de diciembre de 1997, como *"Carretera TF-614 de Granadilla al Médano"*.

TERCERO.- El artículo 11.2 del Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que *"2. Las adquisiciones de bienes derivadas de expropiaciones forzosas se registrarán por su normativa específica."*

CUARTO.- La potestad expropiatoria le corresponde a la isla en su calidad de Administración Pública de carácter territorial y dentro

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	70/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



de la esfera de sus competencias, según lo estipulado en el artículo 4.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- A tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, en concordancia con el artículo 3.4 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1957, le corresponde al Cabildo Insular en pleno adoptar los acuerdos en materia de expropiación que le sean conferidos por la normativa legal vigente.

SEXTO.- El artículo 13 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, recientemente modificado por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº 2, del lunes 5 de enero de 2015) determina, en su apartado 1º lo siguiente:

"La aprobación de los proyectos de carreteras implicará la declaración de utilidad pública y, en su caso, y motivadamente la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondiente a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres".

Por su parte el apartado 4º confiere específicamente a los cabildo insulares, la siguiente facultad: *"Los cabildos insulares podrán realizar la declaración de utilidad pública y, en su caso, de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, en las carreteras de titularidad insular con los requisitos previstos en los apartados anteriores".*

SÉPTIMO.- Considerando las previsiones contenidas en el primer párrafo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se podrá declarar urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra en cualquier momento.

OCTAVO.- Por su parte, el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, establece lo siguiente:

"1. El acuerdo en que se declare la urgente ocupación de bienes afectados por una expropiación, deberá estar debidamente motivado, con la exposición de las circunstancias que, en su caso, justifican el excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley y conteniendo referencia expresa a los bienes a que la ocupación afecta o al proyecto de obras en que se determina, así como al resultado de la información pública en la que por imposición legal, o en su defecto, por plazo de quince

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	71/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



días, se haya oído a los afectados por la expropiación de que se trate.

2. En estos casos no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación."

En el presente caso, la motivación de la declaración de urgencia queda justificada en el informe elaborado por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, cuyo tenor literal consta en el Antecedente de Hecho Sexto del presente, toda vez que con la ejecución del proyecto de obra de referencia se pretende dar solución a los graves problemas de seguridad vial, ralentización del tráfico, con fuertes incrementos en los tiempos de recorrido, pérdida de capacidad de la vía y de su nivel de servicio.

Los bienes de dominio privado cuya ocupación resulta necesaria se identifican en el Anejo a la Memoria del meritado proyecto de obra nº 5 "Bienes Afectados", cuya superficie se ha concretado en el Plano 2.9 "Planta de bienes afectados".

NOVENO.- Conforme estipula el apartado primero del artículo 3 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, las actuaciones del expediente expropiatorio se entenderán, en primer lugar, con el propietario de la cosa o titular del derecho objeto de expropiación. Por su parte, en el apartado 2 se establece que la Administración expropiante considerará propietario o titular a quien con este carácter conste en registros públicos que produzcan presunción de titularidad, que sólo puede ser destruida judicialmente, o, en su defecto, a quien aparezca con tal carácter en registros fiscales.

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos obrantes en los expedientes individuales de expropiación iniciados al efecto, procederá la notificación del presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento expropiatorio, así como la publicación del correspondiente anuncio de información pública, todo ello a los efectos de que en el plazo de quince días se pueda alegar lo que se estime pertinente respecto de la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia.

Transcurrida dicha información pública, se adoptará el correspondiente Acuerdo Plenario en virtud del cual se procederá a la declaración expresa de la urgente ocupación de los mismos.

DÉCIMO.- Por la Intervención General se ha emitido informe con fecha 15 de febrero de 2019, cuyo resultado de la fiscalización ha

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	72/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



sido favorable con observaciones complementarias, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"El proyecto de la obra de referencia se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 11 de abril de 2018, y se expide certificado por la Vicesecretaría General Accidental del Cabildo de 31 de mayo de 2018, señalando que no consta la presentación de alegaciones al mismo, y queda definitivamente aprobado el proyecto.

En el informe-propuesta del Servicio Administrativo de 18 de febrero de 2019 señala en el fundamento jurídico noveno que "transcurrida dicha información pública, se adoptará el correspondiente acuerdo Plenario en virtud del cual se procederá a la aprobación definitiva del proyecto de obra".

En virtud de lo expuesto, se debe eliminar dicha referencia teniendo en cuenta que lo que se somete a información pública en el presente acto es la declaración urgente de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra.

Lo que se informa a los efectos de su conocimiento y consideración."

De conformidad con la Diligencia expedida por la Jefatura del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje con fecha 20 de febrero de 2019, se hace constar que en el presente acuerdo se han tenido en cuenta las observaciones complementarias puestas de manifiesto por la Intervención General.

En atención a todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno Corporativo por unanimidad (24 votos a favor: 10 CC-PNC, 5 PSOE, 4 PP y 5 Podemos), adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar los trámites administrativos procedentes para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos relacionados a continuación, afectados por el proyecto de obra denominado **"Mejora de la intersección de la TF-64 con la TF-643 en El Médano"**, término municipal de Granadilla de Abona, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Darío Caballero Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución ascendente a la cantidad de 491.413,67 €, incluido IGIC, y un plazo de ejecución de ocho (8) meses:

Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Aprovechamiento	Superficie afectada
3	111	38017A003001110000WY	Rústico	775,58 m ²
4	71	38017A004000710000WR	Rústico	320,92 m ²
4	102	38017A004001020000WD	Rústico	508,13 m ²

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	73/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



SEGUNDO.- Someter la presente declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto de obra, relacionados en el dispositivo primero del presente, al trámite de la correspondiente información pública por un plazo de **QUINCE (15) DÍAS**.

TERCERO.- Retener el crédito ascendente a la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.418,52 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.041.4532.60010, Propuesta de Gastos en Fase "A" 19-2015, en concepto del valor estimado de los terrenos afectados por las obras de referencia.

ÁREA PRESIDENCIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CARRETERAS Y PAISAJE.

18.- Propuesta relativa al inicio de los trámites administrativos procedentes, para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra denominado "Glorieta en la carretera TF-28 en el P.K. 92+350 en Chayofa, término municipal de Arona".

Examinados los antecedentes administrativos obrantes en el expediente iniciado con motivo del proyecto de obra denominado "GLORIETA EN LA CARRETERA TF-28 EN EL P.K. 92+350 EN CHAYOFA", término municipal de Arona, redactado por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de 418.292,18 €, IGIC incluido, y un plazo de ejecución de diez (10) meses, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de julio de 2016, adoptó Acuerdo en relación con el citado proyecto de obra, en virtud del cual se resolvieron las alegaciones formuladas en el periodo de información pública y, en consecuencia, se aprobó definitivamente, entendiéndose, conforme a la normativa legal vigente, la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Asimismo, se modificó la relación previa, concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria, que quedó como sigue:

Referencia Catastral Titulares Aprovechamiento Ocupación

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	74/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



38006A010003560000HE Doña Cándida Peña Bello
 Don José Carlos Tavío Peña
 Don Luis Tavío Peña
 Don Ricardo Tavío Peña
 Doña M^a Victoria Tavío Peña
 Versama Tenerife S.L. Rústico
 3.433 m2

38006A001003060000HS Rústico 1.517 m2

SEGUNDO.- Consta la notificación íntegra del citado acuerdo a los afectados, la publicación del correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90, de 27 de julio de 2016, y su fijación en los Tablones de Anuncios del Cabildo Insular y del Ayuntamiento de Arona.


TERCERO.- Con fecha 5 de abril de 2018 se recibió la valoración de los terrenos afectados por las meritadas obras, elaborada por el Perito de esta Administración expropiante, adscrito al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje. En la memoria del documento aportado se indica:

"...En cuanto a las superficies afectadas, este Servicio Técnico procedió al correspondiente replanteo de la obra según proyecto, quedando reflejado las afecciones en el plano de expropiación.

Las nuevas superficies de expropiación son el resultado de descontar el dominio público correspondiente al antiguo trazado de la TF-28 y a los elementos funcionales de la carretera insular (talud de la TF-28).

REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO CATASTRAL
SUPERFICIE TOTAL	
m2	AFECCIÓN SEGÚN PROYECTO
m2	AFECCIÓN NUEVA DE EXPROPIACIÓN
m2	
38006A010003560000HE	Herederos de José Antonio Tavío Alfonso
113.764	3.433 m2 2.597
38006A001003060000HS	Tavío Peña Luis
16.628	1.517
m2	1.004
...	

CUARTO.- Ante la modificación de la relación de bienes y derechos afectados respecto a las superficies objeto de expropiación, al haberse descontado de la afección inicial la zona de dominio público correspondiente al antiguo trazado de la carretera TF-28 y sus elementos funcionales (talud), se remitieron sendas notificaciones a los expropiados al objeto de que, en el plazo de veinte días, alegaran lo que considerasen conveniente, no constando la recepción de escrito alguno transcurrido el mismo.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	75/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

QUINTO.- Con fecha 27 de julio de 2018 se dictó Resolución por el Sr. Director Insular de Movilidad y Fomento, nº R0000462456, en virtud del cual se dispuso ofrecer a los titulares afectados por las obras de referencia la cantidad asignada por el citado Perito de esta Administración expropiante, todo ello a fin de cumplimentar las previsiones contenidas en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa en cuanto a alcanzar la adquisición amistosa de los terrenos.

SEXTO.- A tenor de la documentación obrante en el expediente individual de expropiación iniciado al efecto, los titulares de las dos parcelas objeto de ocupación han prestado su conformidad con la valoración asignada a las mismas conforme al siguiente detalle:

- Don Luis Tavío Peña, en escrito presentado en la Oficina de Registro del Cabildo Insular el día 08 de octubre de 2018, nº 53.422, en calidad de titular de la parcela de referencia catastral 38006A001003060000HS, prestó su conformidad con la valoración ascendente a la cantidad de 5.140,48 € asignada a la franja de terreno de 1.004,00 m², y solicitó la paralización del expediente en su fase de pago hasta tanto aporte la Nota Simple Informativa actualizada expedida por el Registro de la Propiedad de Arona.

- Don Ricardo Tavío Gallo, en nombre y representación de la entidad Polito Gestión Patrimonial S.L. Sociedad Unipersonal, y las hermanas Doña Luisa Carla y Doña Cándida Tavío Pino, en su propio nombre y real derecho, en escrito presentado en la Oficina de Registro del Cabildo Insular el día 18 de octubre de 2018, nº 57.518, en calidad de titulares de la parcela de referencia Catastral 38006A010003560000HE, prestaron su conformidad con la valoración ascendente a la cantidad de 13.296,64 € asignada a la franja de terreno de 2.597,00 m², y solicitaron la paralización del expediente en su fase de pago hasta tanto aporten la Nota Simple Informativa actualizada expedida por el Registro de la Propiedad de Arona, indicando que en la actualidad se está tramitando ante la Gerencia del Catastro de Santa Cruz de Tenerife la modificación de la asignación del número de parcela.

SÉPTIMO.- Dada la necesidad de contar con la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las indicadas obras, a fin de dar solución a los graves problemas de seguridad vial existentes en la intersección objeto de actuación, el Sr. Director Insular de Movilidad y Fomento dictó Propuesta de inicio de la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con fecha 6 de febrero de 2019, en la que se dispuso:

“ÚNICO: Ordenar el inicio de los trámites administrativos procedentes al objeto de elevar al Pleno Corporativo la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	76/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



de obra denominado "GLORIETA EN LA CARRETERA TF-28 EN EL P.K. 92+350 EN CHAYOFA", término municipal de Arona, redactado por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, con un presupuesto de ejecución ascendente a la cantidad de 418.292,18 €, incluido IGIC, y un plazo de ejecución de diez (10) meses."

OCTAVO.- El Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje emitió informe con fecha 14 de febrero de 2019 relativo a la necesidad de declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto denominado "Glorieta en la carretera TF-28 en el P.K. 92+350 en Chayofa", T.M. de Arona, conforme al siguiente tenor literal:

"La urgencia, se basa en la necesidad de ejecutar cuanto antes las obras contempladas en el citado proyecto, para dar solución a los problemas de seguridad vial de esta vía en el entorno de la actuación, ante la situación actual en la que se encuentra dicho tramo, y que se describe a continuación:

- La carretera insular TF-28 en el PP.KK. 92+350, en las proximidades del núcleo urbano de Chayofa, presenta un acceso hacia dicho núcleo en plena curva de la carretera TF-28, estando prohibido los giros a la izquierda tanto desde la TF-28 hacia Chayofa como de este acceso hacia la carretera TF-28 mediante línea continua. A pesar de esta prohibición y de la escasa visibilidad existente por el trazado de la carretera TF-28 y la vía municipal, la cual va paralela a la TF-28, hay conductores que infringen esta prohibición con el peligro que ocasiona para ellos y para los vehículos que circulan correctamente.

- Como se ha comentado anteriormente la vía municipal discurre paralela a la carretera TF-28, lo que hace que incluso la incorporación hacia derecha de la carretera TF-28 sea una maniobra complicada y poco segura, según se puede apreciar en la imagen siguiente.

- La intensidad de vehículos diarios (IMD) en el año 2018 en este punto de la carretera ha sido de 18.786 vehículos, siendo motivo suficiente por la intensidad de tráfico para que los giros a izquierda estén prohibidos en esta carretera. Además, el tramo de esta carretera es bastante utilizada por conductores no habituales (turistas), al ser, por ejemplo, una de las rutas posibles de acceso desde la costa hacia El Teide, generador atractivo de desplazamiento.

Por los motivos anteriormente expuestos, en esta intersección se ocasionan numerosos accidentes:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	77/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Tanto en el año 2008 como en el año 2009, este punto de la carretera estaba dentro de tramos de concentración de accidentes, según estudios realizados por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje del Cabildo Insular de Tenerife.

- Existen datos de la Dirección General de Tráfico desde el año 2006, en los cuales incluye este punto de la carretera TF-28 en el listado de estadística de puntos negros para toda España.

- Según datos de la Dirección General de Tráfico desde el año 2014 en este punto se han producido 17 accidentes: 2 en 2014, 5 en 2015, 2 en 2016, 3 en 2017 y 5 en 2018; viéndose implicados en ellos un total de 26 vehículos con el resultado de 4 heridos leves.

Mediante la ejecución del proyecto de la obra de referencia, que consiste en la ejecución de una rotonda en esta intersección se pretende dar solución a los graves problemas referidos de seguridad vial.

De tal forma, se propone la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, incluidos en el correspondiente Anejo, para la inmediata ejecución de las obras "GLORIETA EN LA CARRETERA TF-28 EN EL PP.KK. 92+350 EN CHAYOFA (T.M. ARONA)", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y, por tanto, la declaración de urgente ocupación en la orden que apruebe este proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, modificado por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales."

NOVENO.- A los efectos de determinar el importe al que ascendería el justiprecio para la elaboración de la oportuna retención de crédito, constan en el expediente sendos escritos de los afectados en los que, al objeto de alcanzar un mutuo acuerdo, han prestado la conformidad con la valoración asignada a las franjas de terreno por el Perito de esta Administración expropiante.

En consecuencia, el valor de los terrenos afectados por las obras de referencia ascendería a la cantidad de 18.437,12 €, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 2019.0141.4532.60010, Propuesta nº 19-2142, Proyecto de Inversión 2018-185.

DÉCIMO.- A fin de determinar la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia y de conformidad con la información obrante en el expediente individual de expropiación, en especial la facilitada por Don Ricardo Tavío Gallo y las hermanas

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	78/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Doña Luis Carla y Doña Cándida Tavío Pino en su escrito registrado el día 18 de octubre de 2018, nº 57.518, en el que pusieron de manifiesto que se estaba tramitando ante la Gerencia del Catastro de Santa Cruz de Tenerife la modificación de la asignación del número de parcela respecto a la identificada como 38006A010003560000HE, resulta que con fecha 15 del corriente mes de febrero se ha obtenido la correspondiente Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de las dos parcelas afectadas, a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro, cuyo resultado es el siguiente:

1. La parcela de referencia catastral 38006A001003060000HS mantiene su ubicación, al lindar al norte con la carretera TF-28, y su titular catastral es Don Luis Tavío Peña.

2. Por su parte, la parcela identificada con la referencia catastral 38006A010003560000HE ya no linda con la carretera TF-28 conforme se aprecia en la siguiente imagen, al haberse efectuado una modificación en Catastro con fecha 29 de enero de 2019 de alteración de referencias catastrales, por lo que ha de excluirse de la relación de bienes y derechos afectados:

3. La parcela que a fecha de hoy linda con la carretera TF-28 es la de referencia catastral 38006A010000510000HG, al haberse efectuado una modificación en Catastro con fecha 29 de enero de 2019 de alteración de referencias catastrales. Se da la circunstancia que en este caso dicha referencia catastral es la misma que figuraba en el proyecto redactado, y en consecuencia, coincide con la que figura en el Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, en virtud del cual se aprobó inicialmente el proyecto de referencia y, asimismo, se aprobó la relación previa, concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria.

4. A tenor de la Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de la indicada parcela de referencia catastral 38006A010000510000HG, obtenida con fecha 15 de febrero de 2019 a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro, figuran como titulares catastrales de la misma la entidad mercantil Polito Gestión Patrimonial S.L. y las hermanas Doña Luisa Carla y Doña Cándida Tavío Pino, por lo que se debe volver a incluir esta referencia catastral en la relación de bienes y derechos afectados.

5. En la imagen siguiente se identifica la parcela objeto de alteración catastral de referencia catastral 38006A010000510000HG:

En consecuencia, procede la modificación, nuevamente, de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria para acometer la actuación objeto del presente, que quedaría conforme se relaciona a continuación,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	79/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



atendiendo para ello a la información obtenida a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro con fecha 15 de febrero de 2019, de la que se desprende que con fecha 29 de enero de 2019 se produjo una alteración catastral en las referencias catastrales de dos parcelas promovida por los titulares:

Referencia Catastral	Aprovechamiento	Ocupación
38006A010000510000HG	Rústico	2.597 m2
38006A001003060000HS	Rústico	1.004 m2

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras Canarias, recoge en su artículo 2 que "Las carreteras de Canarias se clasifican en regionales, insulares y municipales, según corresponda su titularidad a la Comunidad Autónoma, a los Cabildos Insulares o a los Ayuntamientos respectivamente."

Por su parte, el artículo 5 de la referida Ley establece "Las carreteras quedan bajo la exclusiva competencia y responsabilidad de cada organismo administrador correspondiéndole a éste su planificación, proyecto, construcción, conservación, mantenimiento, señalización, uso y explotación, así como, si fuese necesario, la ampliación del número de sus calzadas, acondicionamiento de trazado, ensanches de plataforma, mejoras de firme o ejecución de variantes."

SEGUNDO.- La actuación objeto del presente se desarrolla en la Carretera TF-28, de Taco a Los Cristianos, que se corresponde con un tramo de la anterior denominación "Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur. Tramo: Santa Cruz de Tenerife a Los Cristianos".

La citada Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur. Tramo: Santa Cruz de Tenerife a Los Cristianos, fue objeto de transferencia en el marco del Decreto 144/1997, de 11 de julio, de traspaso de servicios, medios personales y materiales y recursos a este Cabildo Insular para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de carreteras, figurando en el Anexo I denominado "Relación de carreteras que se transfieren", incorporado al Acta de Entrega y Recepción de los medios personales, materiales y recursos transferidos a este Cabildo Insular en materia de carreteras que se suscribió el día 29 de diciembre de 1997, y cuya efectividad se produjo el día 1 de enero de 1998.

TERCERO.- El artículo 11.2 del Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que "2. Las adquisiciones de bienes

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	80/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



derivadas de expropiaciones forzosas se registrarán por su normativa específica.”

CUARTO.- La potestad expropiatoria le corresponde a la isla en su calidad de Administración Pública de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, según lo estipulado en el artículo 4.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO.- A tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, en concordancia con el artículo 3.4 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1957, le corresponde al Cabildo Insular en pleno adoptar los acuerdos en materia de expropiación que le sean conferidos por la normativa legal vigente.

SEXTO.- El artículo 13 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, recientemente modificado por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales (BOC nº 2, del lunes 5 de enero de 2015) determina, en su apartado 1º lo siguiente:

“La aprobación de los proyectos de carreteras implicará la declaración de utilidad pública y, en su caso, y motivadamente la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondiente a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres”.

Por su parte el apartado 4º confiere específicamente a los cabildo insulares, la siguiente facultad: “Los cabildos insulares podrán realizar la declaración de utilidad pública y, en su caso, de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, en las carreteras de titularidad insular con los requisitos previstos en los apartados anteriores”.

SÉPTIMO.- Considerando las previsiones contenidas en el primer párrafo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se podrá declarar urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra en cualquier momento.

OCTAVO.- Por su parte, el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa establece lo siguiente:

“1. El acuerdo en que se declare la urgente ocupación de bienes afectados por una expropiación, deberá estar debidamente motivado, con la exposición de las circunstancias que, en su caso, justifican el

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	81/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley y conteniendo referencia expresa a los bienes a que la ocupación afecta o al proyecto de obras en que se determina, así como al resultado de la información pública en la que por imposición legal, o en su defecto, por plazo de quince días, se haya oído a los afectados por la expropiación de que se trate.

2. En estos casos no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.”

En el presente caso, la motivación de la declaración de urgencia queda justificada en el informe elaborado por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, cuyo tenor literal consta en el Antecedente de Hecho Octavo del presente, toda vez que con la ejecución del proyecto de obra de referencia se pretende dar solución a los graves problemas de seguridad vial existentes en la zona.

Los bienes de dominio privado cuya ocupación resulta necesaria se identifican a continuación, una vez efectuado el correspondiente replanteo por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, así como actualizadas las referencias catastrales a tenor de la información obtenida a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro con fecha 15 de febrero de 2019:

Referencia Catastral	Aprovechamiento	Ocupación
38006A010000510000HG	Rústico	2.597 m2
38006A001003060000HS	Rústico	1.004 m2

NOVENO.- Conforme estipula el apartado primero del artículo 3 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, las actuaciones del expediente expropiatorio se entenderán, en primer lugar, con el propietario de la cosa o titular del derecho objeto de expropiación. Por su parte, en el apartado 2 se establece que la Administración expropiante considerará propietario o titular a quien con este carácter conste en registros públicos que produzcan presunción de titularidad, que sólo puede ser destruida judicialmente, o, en su defecto, a quien aparezca con tal carácter en registros fiscales.

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos obrantes en el expediente individual de expropiación iniciado al efecto, procederá la notificación del presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento expropiatorio, así como la publicación del correspondiente anuncio de información pública, todo ello a los efectos de que en el plazo de quince días se pueda alegar lo que se

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	82/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



estime pertinente respecto de la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia.

Transcurrida dicha información pública, se adoptará el correspondiente Acuerdo Plenario en virtud del cual se procederá a la declaración expresa de la urgente ocupación de los mismos.

DÉCIMO.- Por la Intervención General se emitió informe con fecha 20 de febrero de 2019, cuyo resultado de la fiscalización ha sido favorable.

En atención a todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno Corporativo por unanimidad (24 votos a favor: 10 CC-PNC, 5 PSOE, 4 PP y 5 Podemos), adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Modificar, nuevamente, la relación de bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de obra denominado "GLORIETA EN LA CARRETERA TF-28 EN EL P.K. 92+350 EN CHAYOFA", término municipal de Arona, atendiendo a la información obtenida a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro con fecha 15 de febrero de 2019, de la que se desprende que con fecha 29 de enero de 2019 se produjo una alteración catastral en las referencias catastrales de dos parcelas promovida por los titulares, que quedaría como sigue:

Referencia Catastral	Aprovechamiento	Ocupación
38006A010000510000HG	Rústico	2.597 m2
38006A001003060000HS	Rústico	1.004 m2

SEGUNDO.- Iniciar los trámites administrativos procedentes para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra denominado "GLORIETA EN LA CARRETERA TF-28 EN EL P.K. 92+350 EN CHAYOFA", término municipal de Arona, redactado por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a la cantidad de 418.292,18 €, IGIC incluido, y un plazo de ejecución de diez (10) meses.

TERCERO.- Someter la presente declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto de obra, relacionados en el dispositivo primero del presente, al trámite de la correspondiente información pública por un plazo de QUINCE (15) DÍAS.

CUARTO.- Retener el crédito ascendente a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	83/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



DOCE CÉNTIMOS (18.437,12 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.041.4532.60010, Propuesta de Gastos en Fase "A" 19-2142, en concepto del valor de los terrenos afectados por las obras de referencia.

ÁREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EMPLEO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMERCIO.

19.- Expediente relativo al Marco Estratégico de Convivencia Intercultural "Tenerife Vive Diversidad".

Visto expediente incoado a los efectos de la aprobación del Marco Estratégico de Convivencia Intercultural- "TENERIFE VIVE DIVERSIDAD".

Resultando que los intensos flujos migratorios que ha protagonizado Tenerife en las últimas décadas han ahondado en el carácter multicultural de la Isla, en la que, actualmente, uno de cada cinco de sus habitantes ha nacido en otros países, orígenes geográficos que observan además una amplísima representación con más de 170 procedencias en 2017, si bien, continúa registrándose un peso mayoritario de las naturalezas americanas y europeas. Con todo, es indudable que la sociedad insular ofrece ahora un alto grado de diversidad humana y cultural, más pronunciada, eso sí, en unas áreas de la geografía tinerfeña que en otras.

Resultando que en un territorio en el que se encuentran tantas personas diversas, todavía más si atendemos a las procedencias canarias y peninsulares, la convivencia social constituye uno de los principales retos compartidos. Y al mismo tiempo, una gran aspiración, si se considera que la coexistencia es la característica que mejor describe el estado de las relaciones existentes entre los distintos grupos humanos que se han asentado en Tenerife, dado que, no se observan situaciones generalizadas de hostilidad, según la nomenclatura acuñada por el profesor Carlos Giménez Romero (2015) para rotular los diferentes estados de sociabilidad.

Resultando que desde el año 2001 se viene apostando por el fomento de la convivencia intercultural como un elemento clave para el desarrollo socioeconómico de Tenerife, por medio, especialmente, de las actividades del Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen), que adquieren la dimensión de intervención social desde el año 2009 a través del impulso de la estrategia para la gestión de la diversidad cultural Juntos En la misma dirección, ambas iniciativas

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	84/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



financiadas por el Cabildo de Tenerife y llevadas a cabo de manera conjunta con la Universidad de La Laguna.

Resultando que conscientes de que la movilidad exterior continuará siendo un fenómeno consustancial al proceso de desarrollo de la Isla, propiciando la conformación de escenarios sociales cada vez más complejos que tienen implicaciones directas por ejemplo en la cohesión social, se pone de manifiesto la necesidad de disponer de marcos de referencia e instrumentos que orienten su adecuado abordaje, particularmente desde la esfera institucional.

Resultando que la definición de una estrategia o marco insular de gestión de la diversidad cultural y promoción de la convivencia social responde a un proceso largo en el tiempo, ya que, la experiencia acumulada durante una década a través de Juntos En la misma dirección, de los nueve grupos de trabajo que actualmente lo componen y la elaboración participada de su Plan Estratégico 2015-2017, han sentado las bases para que sea en este momento cuando se plantee trascender los márgenes hasta ahora abarcados por el proyecto y alcanzar y acompañar otros sectores poblacionales, organizaciones y administraciones públicas.

Resultando que durante esta andadura más reciente, además, se ha ido explorando y conociendo mejor la dinámica de los procesos migratorios y su impacto e implicaciones en la sociedad tinerfeña, concluyendo la importancia de contar con instrumentos de referencia que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia social. Por otra parte, se han estudiado en profundidad los modelos teóricos utilizados en muchos lugares de la geografía mundial, especialmente en Europa, poniendo especial atención a sus resultados e impacto.

Resultando que todo ello se ha concretado en la participación en iniciativas nacionales e internacionales de prestigio, lo que ha permitido conocer cómo en ciudades, municipios o países se están aplicando diferentes modelos teóricos en la promoción de las políticas públicas de gestión de la diversidad cultural, extendiéndose y afianzándose el enfoque o modelo intercultural, que hace énfasis en la interacción de las diversas personas que habitan un determinado territorio, superando, por lo tanto, estados de hostilidad y coexistencia.

Resultando que, en concreto, la participación de la isla de Tenerife en el programa "Intercultural Cities" del Consejo de Europa, para la promoción de la gobernanza y el desarrollo de políticas para territorios que muestra un alto grado de diversidad cultural, así como en el "Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural", impulsado por la Obra Social "la Caixa" en 39 territorios del país desde 2010, han propiciado un importante bagaje conceptual, teórico y práctico en el desarrollo de políticas públicas inclusivas, llevadas a la Isla por

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	85/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



medio de la estrategia para la gestión de la diversidad cultural Juntos En la misma dirección y el Observatorio de la Inmigración de Tenerife OBITen.

Resultando que desde el comienzo, en noviembre de 2016 en la XI Mesa Insular para la Convivencia Intercultural en Tenerife, al proceso de diseño compartido del Marco Estratégico de Convivencia Intercultural se le ha querido conferir una sólida base teórica y conceptual que oriente la acción, con el fin de crear y desarrollar "ciencia ciudadana", a partir de la convicción de que la transformación de la sociedad sólo es posible mediante la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo de la investigación y la generación de conocimiento aplicado. Es por ello por lo que, tras contar con el apoyo e implicación de la Comisión Permanente de Juntos En la misma dirección, como órgano colegiado y representativo de la Red Juntos, se planifica un trabajo participado imprescindible para obtener el mejor y más coherente resultado posible.

Resultando que la elaboración del Marco Estratégico de Convivencia Intercultural 'TENERIFE VIVE DIVERSIDAD' ha implicado la participación de 206 personas y 50 colectivos, en catorce talleres y tres entrevistas en profundidad; analizándose además las experiencias en materia de gestión de la diversidad cultural ya existentes en el ámbito local, tales como Santa Cruz Diversa o el Consejo de Igualdad de Adeje, e inspirando e incluyendo aprendizajes compartidos por las personas directamente vinculadas a ellas.

Resultando que esta fase inicial de diagnóstico y recogida de información finalizó el 15 de abril de 2018, para, posteriormente, pasar a su fase de análisis, estructuración y redacción, en la que, además, se ha contado con las aportaciones técnicas realizadas por parte de las personas integrantes de la Comisión Interdepartamental del Cabildo de Tenerife, creada en 2012 a raíz de la incorporación de la Isla a la Red Española de Ciudades Interculturales.

Resultando que el proceso de definición de 'TENERIFE VIVE DIVERSIDAD' finalizó el 5 de diciembre de 2018, tras haber trasladado el documento a los diferentes grupos políticos que actualmente tienen representación en el Pleno de la Corporación y habiendo incorporado las recomendaciones realizadas por ellos.

Resultando que la elaboración del Marco Estratégico ha sido, sobre todo, una tarea participada por muchas personas residente en Tenerife, que han intervenido desde el plano ciudadano, técnico y profesional, e incluso, político.

Resultando que 'TENERIFE VIVE DIVERSIDAD' debe entenderse, particularmente, como una propuesta inspiradora para incidir

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	86/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



positivamente en los procesos de convivencia social de la Isla, con el objetivo asimismo de influir en su cohesión social realizando una adecuada gestión de la diversidad cultural; constituyendo un panel de recomendaciones fundamentadas que formula un amplio grupo de personas y organizaciones, con la pretensión de proyectarse a un conjunto mucho mayor: la población de Tenerife y supone una propuesta abierta a más y nuevas incorporaciones, fruto, sobre todo, de la experiencia que se pueda derivar de la aplicación de los fines y medidas que contiene.

Resultando que este Marco Estratégico es ante todo el sueño de un amplio colectivo de personas diversas que desean compartir su objetivo de convivir en el mejor contexto social posible, que aborda como objetivos generales:

- Impulsar la convivencia intercultural y el desarrollo de los derechos humanos.
- Ofrecer un marco inspirador a todos los municipios de Tenerife, para potenciar políticas públicas positivas para la diversidad cultural.
- Promover acciones que permitan avanzar en los derechos y necesidades de minorías étnicas y personas en movimiento migratorio, así como para otros colectivos que puedan sentir mermados sus derechos o se encuentren en situaciones de hostilidad.

Resultando que a partir de estos objetivos, el Marco Estratégico "TENERIFE, VIVE DIVERSIDAD", contempla nueve dimensiones, dieciocho objetivos específicos y cincuenta y cuatro acciones inspiradoras para el logro de esos objetivos generales. Previéndose además un sistema de gobernanza para implementar este Marco Estratégico que se soporta en los grupos y comisiones en funcionamiento en el proyecto "Juntos en la misma dirección".

Resultando que además el Marco Estratégico "TENERIFE, VIVE DIVERSIDAD", supone asimismo una oportunidad para continuar fortaleciendo la relación entre el Cabildo de Tenerife y el contexto municipal y local de la Isla, también con la intervención de la Universidad de La Laguna a través de OBITen y la estrategia Juntos En la misma dirección, contribuyendo a generar referencias sólidas para que los ayuntamientos pongan en marcha procesos participativos inclusivos que puedan incidir en el reforzamiento de la convivencia y cohesión sociales en los distintos barrios y pueblos de Tenerife.

Resultando que todo esto se refleja en un documento simple, en el que se organiza el marco conceptual y normativo de referencia de la propuesta, se explica el método seguido para elaborar de manera participativa 'Tenerife vive Diversidad', se caracteriza el contexto socio territorial de partida y algunas de las experiencias que

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	87/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



han fundamentado las aportaciones, se articula de manera detallada el contenido del Marco Estratégico de Convivencia Intercultural, y además, se ofrecen algunas pistas para su gobernanza y recomendaciones para su aplicación una vez se cuente con el respaldo político para ello.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.a) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Marco Estratégico de Convivencia Intercultural "TENERIFE VIVE DIVERSA", cuyo texto se adjunta como Anexo.

Segundo.- Designar al Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico como Coordinador General del Marco Estratégico de Convivencia Intercultural "TENERIFE VIVE DIVERSA" .

Tercero.- Dar publicidad del referido Marco Estratégico de Convivencia Intercultural "TENERIFE VIVE DIVERSA", mediante su inserción en la página web de este Cabildo (www.tenerife.es).

ANEXO

Marco Estratégico de Convivencia Intercultural

1. ¿Qué equipo ha elaborado la propuesta de Marco Estratégico de Convivencia Intercultural Tenerife vive diversidad?

Dirección

Vicente Manuel Zapata Hernández

Julio Ramallo Rodríguez

María Eugenia Fonte García

Lucas Sebastián de Erice Aranda

Con el asesoramiento de José Manuel Álamo Candelaria

Obtención de información

Equipo técnico y de facilitación de Juntos En la misma dirección

Manuel Abián Afonso Méndez

Aborá Cel Abreu González


Adriana Arteaga Padilla

Dácil Josefa Baute Hidalgo

Nicolás Mba Bee Nchama

María Eugenia Fonte García

Ignacia Molina Herrera

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	88/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

Lorena Oval Dorta
 Carmen Dolores González Rodríguez
 Ignacio Granda Barceló
 María Gabriela Moreno San Vicente
 Sofía Reyes-Barlet Lewit
 Melisa Rodríguez González
 Lucas Sebastián de Erice Aranda
 Colaboradores/as de Juntos En la misma dirección
 Carlos Benítez Méndez
 Daniel Buraschi
 Gladys Gutiérrez Estomba
 Tomás Moreno Suárez
 Grupo de redacción
 José Manuel Álamo Candelaria
 Bárbara Calderón Gómez-Tejedor
 María Eugenia Fonte García
 Lucas Sebastián de Erice Aranda
 Vicente Manuel Zapata Hernández
 Edición y diseño
 Colectivo BISAGRA
 Javier Cabrera Hernández


2. Agradecimientos: entidades y colectivos participantes en la elaboración de Tenerife vive diversidad

- AA.VV. Bocinegro de El Médano
- AA.VV. de Los Abrigos
- AA.VV. San Jerónimo de Taco
- Aldeas Infantiles SOS
- Asamblea del Movimiento Estudiantil Canario
- Asociación Canaria de Terapias Creativas (ASCATEC)
- Asociación Cultural Musical Men Say
- Asociación de Estudiantes Africanos de Tenerife
- Asociación de Mayores Pérez Soto
- Asociación de Mayores Tanco
- Asociación de Mujeres Libergara
- Asociación Hindú Tenerife Sur
- Asociación Horizonte
- Asociación Juvenil Cultural KAUA de Taco
- Asociación LGTBI Algarabía
- Asociación Mercedes Machado
- Banda Caracoles
- Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes
- Cáritas Diocesana de Tenerife
- Casa de la Juventud de San Juan de la Rambla
- CEIP Abona
- Centro de Estudios Budistas Ghe Pel Ling
- Centro Maternal de Taco
- CEPA San Cristóbal

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	89/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- CIEMI Valle de Tabares
 - Círculo de Bellas Artes de Tenerife
 - Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias
 - Comunidad Bahai
 - Comunidad Hare Krishna
 - Consejo por la Igualdad de Adeje
 - Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias
 - Cruz Roja Tenerife
 - El Cristo del Pilar Asociación Tercera Edad
 - Factoría Social
 - Fraternidad Teresiana Piedras Vivas
 - Fundación Canaria Candelaria Solidaria
 - Grupo de Diálogo Interreligioso
 - Grupo de Espiritualidad Secular
 - Grupo de Participación Ciudadana de El Fraile
 - Grupo Jóvenes por la Diversidad
 - IES Los Cardones
 - Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)
 - La Ranilla Espacio Cultural
 - Librería de Mujeres
 - Personal técnico del Ayuntamiento de Candelaria
 - PFAE Participa Güímar Emprende
 - Poebarríos
 - Programa Ansina del Cabildo de Tenerife
 - Programa Santa Cruz Diversa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
 - Provivienda
 - Radio ECCA
 - Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA)
 - Unidad de Igualdad del Cabildo de Tenerife
- Espacios de encuentro:
- Centro Ciudadano El Tranvía
 - Centro Ciudadano La Candelaria
 - Centro Ciudadano San Jerónimo
 - Centro Ciudadano San Luis Gonzaga
 - Centro Cívico El Fraile
 - Círculo de Bellas Artes de Tenerife
 - Concejalía de Gobierno Abierto, Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arona
 - Departamento Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna
 - Edificio M3 El Médano
3. ¿Qué encontrará en este documento?
- ÍNDICE:
4. Tenerife vive diversidad: justificación y encuadre

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	90/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

5. Conceptualización y enfoque teórico
 6. Marco normativo de referencia
 7. Construyendo participativamente Tenerife vive diversidad
 8. Tenerife, isla diversa
 - 8.1 ¿Cómo aborda Tenerife la gestión de la diversidad cultural?
 - 8.2 Estrategia para vivir la diversidad en la isla de Tenerife
 - a) 3 Objetivos generales
 - b) 9 Dimensiones
 - c) 18 Objetivos específicos
 - d) 54 Acciones inspiradoras
 9. Gobernanza: cómo aseguramos la implementación del Marco Estratégico Tenerife vive diversidad
 10. Recomendaciones: pistas para su aplicación, por dónde empezar, etc.
 11. Bibliografía
4. Tenerife vive diversidad: justificación y encuadre

Los intensos flujos migratorios que ha protagonizado Tenerife en las últimas décadas han ahondado en el carácter multicultural de la Isla, en la que, actualmente, uno de cada cinco de sus habitantes ha nacido en otros países, orígenes geográficos que observan además una amplísima representación con más de 170 procedencias en 2017, si bien, continúa registrándose un peso mayoritario de las naturalezas americanas y europeas. Con todo, es indudable que la sociedad insular ofrece ahora un alto grado de diversidad humana y cultural, más pronunciada, eso sí, en unas áreas de la geografía insular que en otras.

En un territorio en el que se encuentran tantas personas diversas, todavía más si atendemos a las procedencias canarias y peninsulares, la convivencia social constituye uno de los principales retos compartidos. Y al mismo tiempo, una gran aspiración, si se considera que la coexistencia es la característica que mejor describe el estado de las relaciones existentes entre los distintos grupos humanos que se han asentado en Tenerife, dado que, no se observan situaciones generalizadas de hostilidad, según la nomenclatura acuñada por el profesor Carlos Giménez para rotular los diferentes estados de sociabilidad (Giménez, 2015). Aspirando a generar nuevos escenarios más complejos de convivencia que tienen implicaciones directas por ejemplo en la cohesión social, por lo que es necesario disponer de marcos de referencia e instrumentos que orienten su adecuado tratamiento.

El interés por conocer la nueva realidad sociodemográfica de Tenerife y la influencia en ella de los flujos migratorios cristaliza en el Cabildo de Tenerife a principios de este siglo, con el impulso del Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen) en colaboración con la Universidad de La Laguna, estructura de investigación activa

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	91/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



desde 2001 a través de la gestión de la Fundación universitaria. El conocimiento científico se amplía a la intervención directa en 2009, mediante la iniciativa En la misma dirección —Juntos En la misma dirección, un año más tarde—, que promueve su primer Plan Estratégico en 2015, después de un dilatado trabajo participativo en cuya elaboración se involucró la Red Juntos.

El Plan Estratégico de Juntos En la misma dirección gravita en torno al objetivo de ‘aumentar el interés de la población tinerfeña hacia la interculturalidad’, enfoque predominante en la labor que se viene desarrollando en la Isla en la esfera de la gestión de la diversidad cultural. Y es que, la perspectiva intercultural hace énfasis en el desarrollo de relaciones multidireccionales para la conformación de escenarios de convivencia. Interculturalidad como paradigma para la construcción de nuevas realidades colectivas y renovadas identidades, desde la conjugación de todas las aportaciones que se incorporan a una comunidad, sin renunciar a la permanencia de sus características originales, haciendo visible el valor de la diversidad como palanca de progreso y cambio social desde el aprovechamiento de las experiencias múltiples.

Dicho Plan Estratégico define, además, tres grandes líneas de acción en consonancia con el objetivo general antes citado, a saber: aumentar el conocimiento de los beneficios de la diversidad cultural, fomentar las habilidades para el diálogo intercultural e incrementar las relaciones entre personas de diferentes culturas. Y esas referencias han orientado la labor de Juntos En la misma dirección en los tres últimos años, valorando, ya desde el inicio de su aplicación, la necesidad de alumbrar un marco estratégico mucho más amplio y ambicioso, que trascendiese las fronteras del proyecto y pudiese inspirar a las instituciones, organizaciones, colectivos y particulares que compartiesen el fin de aportar al logro de la convivencia social en Tenerife.

Tenerife vive diversidad surge pues de esa inquietud, y además, de la convicción de que la Red Juntos y el equipo técnico del proyecto Juntos En la misma dirección, con el conveniente asesoramiento externo y la referencia de OBITen y sus redes de apoyo (por ejemplo, la Red de Ciudades Interculturales), han adquirido la madurez suficiente y están en disposición de formular una propuesta de Marco Estratégico de Convivencia Intercultural al Pleno de Cabildo de Tenerife. Sus trabajos iniciales comienzan en 2017, previa reflexión colectiva durante la XI Mesa Insular para la Convivencia Intercultural en Tenerife, celebrada el 12 de noviembre de 2016 en Tenerife Espacio de las Artes, y también, la preceptiva consulta a la Comisión Permanente de Juntos En la misma dirección el 20 de febrero de 2017.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	92/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Se pretende seguir la línea de trabajo de otros muchos territorios que se están dotando de este tipo de herramientas en distintas partes del mundo, particularmente ciudades —municipios en su configuración administrativa, como por ejemplo Barcelona, Bilbao, Castellón o Logroño en el caso español—, que han concluido que la diversidad cultural supone uno de sus principales activos con influencia directa en las esferas social, económica, cultural y hasta institucional. También se han escuchado las recomendaciones del Consejo de Europa a través del programa Intercultural Cities , que apuesta decididamente por reforzar la gestión positiva de la diversidad cultural a través de la lente de la interculturalidad.

A partir de ahí se ha seguido un proceso de trabajo participativo, para conformar una propuesta enunciada por múltiples personas y colectivos en distintos momentos y lugares de Tenerife, aprovechando tanto los hitos del proyecto Juntos En la misma dirección como nuevas actuaciones y encuentros definidos en el contexto del planteamiento metodológico de Tenerife vive diversidad. En un rico itinerario vivencial por la Isla se han ido formulando sus objetivos generales y específicos, sus propuestas de acción inspiradoras, su denominación o lema y se ha compuesto la imagen que lo identifica, todo ello fruto de sesiones abiertas y facilitadas para configurar una dinámica de trabajo acumulativa que fuese generando resultados concretos. Un equipo redactor se ha encargado de elaborar el documento que recoge el conjunto de aportaciones realizadas.

Tenerife vive diversidad debe entenderse como una propuesta inspiradora para incidir positivamente en los procesos de convivencia social de la Isla, con el objetivo asimismo de influir en su cohesión social realizando una adecuada gestión de la diversidad cultural. Constituye un panel de recomendaciones fundamentadas que formula un amplio grupo de personas y organizaciones, con la pretensión de proyectarse a un conjunto mucho mayor: la población de Tenerife. Supone una propuesta abierta a más y nuevas incorporaciones, fruto, sobre todo, de la experiencia que se pueda derivar de la aplicación de los fines y medidas que contiene. Es ante todo el sueño de un amplio colectivo de personas diversas que desean compartir su objetivo de convivir en el mejor contexto social posible.

Supone asimismo una oportunidad para fortalecer la relación entre el Cabildo de Tenerife y el contexto municipal y local de la Isla, también con la intervención de la Universidad de La Laguna a través de OBITen y la estrategia Juntos En la misma dirección, contribuyendo a generar referencias sólidas para que los ayuntamientos pongan en marcha procesos participativos que puedan incidir en el reforzamiento de la convivencia y cohesión social en sus distintos barrios y pueblos. Y es que, Tenerife vive diversidad pretende inspirar la labor política, técnica y ciudadana en los temas que se abordan, propiciando una dinámica de trabajo que

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	93/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



retroalimente el proceso iniciado y enriquezca futuras propuestas fruto de una acción más coral. Sin duda, el desarrollo del marco estratégico permitirá ahondar en el trabajo con las personas y colectivos en su contexto de desenvolvimiento habitual.

Todo esto se refleja en un documento simple en el que se organiza el marco conceptual y normativo de referencia de la propuesta, se explica el método seguido para elaborar de manera participativa Tenerife vive diversidad, se caracteriza el contexto socioterritorial de partida y algunas de las experiencias que han fundamentado las aportaciones, se articula de manera detallada el contenido del Marco Estratégico de Convivencia Intercultural, y además, se ofrecen algunas pistas para su gobernanza y recomendaciones para su aplicación una vez se cuente con el respaldo político para ello.

5. Conceptualización y enfoque teórico

La creación de una estrategia o “Marco Insular de Gestión y Promoción de la Diversidad Cultural” responde a un proceso largo en el tiempo. Durante esta andadura, se ha ido explorando y conociendo la dinámica de los procesos migratorios y su impacto en la sociedad tinerfeña. Por otra parte, se han estudiado en profundidad los modelos teóricos utilizados en muchos lugares de la geografía mundial, especialmente en Europa, poniendo especial atención a sus resultados e impacto.

Todo ello se ha concretado en la participación en iniciativas internacionales y nacionales de prestigio, lo que ha permitido conocer cómo en ciudades, municipios o países se están desarrollando diferentes modelos teóricos en la promoción de las políticas públicas de gestión de la diversidad cultural.

En concreto, la participación de la isla de Tenerife en el Programa “Intercultural Cities” del Consejo de Europa, para la promoción de la gobernanza y el desarrollo de políticas para territorios diversos, así como en el “Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural”, impulsado por Obra Social “la Caixa” en 37 territorios del país desde 2010, han propiciado un importante bagaje conceptual, teórico y práctico en el desarrollo de políticas públicas inclusivas, llevadas a la Isla por medio de la estrategia para la gestión de la diversidad cultural Juntos En la misma dirección y el Observatorio de la Inmigración de Tenerife OBITen.

Desde el comienzo, el diseño y puesta en marcha del Marco Insular ha querido dar una gran importancia al desarrollo de un marco teórico y conceptual que oriente la acción, con el fin de crear y desarrollar “ciencia ciudadana”, a partir de la convicción de que la transformación de la sociedad sólo es posible la participación activa

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	94/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



de la ciudadanía en el desarrollo de la investigación y la generación de conocimiento.

El presente Marco Estratégico se fundamenta en los siguientes elementos conceptuales y teóricos:

- La Convivencia Ciudadana Intercultural, como enfoque y apuesta por la cohesión y desarrollos sociales.
- El Enfoque Basado en Derechos Humanos, Género e Interseccionalidad (Enfoque DH-GI), como marco que permita contribuir a hacer realidad los derechos humanos de todas las personas que viven en la isla de Tenerife, partiendo de la diversidad cultural como un elemento positivo y enriquecedor del patrimonio social.

En este sentido, y con afán de socializar al máximo los conocimientos fundamentales, se procede a continuación a desarrollar brevemente ambos elementos, deseando que su comprensión e interiorización propicie iniciativas inspiradoras, eficaces y sostenibles en relación con las finalidades que se persiguen.

5.1 La Convivencia Ciudadana Intercultural, como enfoque y apuesta por la cohesión y desarrollo sociales

Este enfoque contiene un marco conceptual y metodológico que permite establecer las claves para gestionar de forma positiva la diversidad y la promoción de la interculturalidad, como elementos que contribuyen a mejorar la cohesión y el desarrollo social de los pueblos, ciudades, y en este caso, de la isla de Tenerife en su conjunto.

La aplicación y el desarrollo de este enfoque se sitúa en la relación directa que ofrecen tres modos de sociabilidad: convivencia, coexistencia y hostilidad. Comenzando por esta última, entenderemos hostilidad como la situación en la cual existe mala relación entre los sujetos etnoculturalmente diferenciados, habiendo desconfianza, mala comunicación, agresión, etc (Giménez, 2015). La coexistencia se produce cuando las relaciones se establecen entre grupos étnicos o culturales y no en función de los roles personales y profesionales que se desempeñan en ese espacio. Es decir, los distintos grupos socioculturales se respetan, pero de forma pasiva, se toleran, pero hay una escasa interacción, relación y elementos compartidos entre ellos. Por último, la convivencia es el punto fundamental del enfoque conceptual; requiere el desarrollo de nueve dimensiones que permiten generar relaciones de igualdad, valores compartidos y gestión positiva de los conflictos.

La hostilidad, la coexistencia y la convivencia se dan de forma simultánea en cualquier territorio. Por ello, es necesaria una gestión

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	95/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



de las políticas públicas orientada a conseguir el máximo desarrollo de la convivencia adecuada, disminuir a la mínima expresión la hostilidad y conservar como un elemento de estabilidad ciertas situaciones de coexistencia.

El Marco Estratégico Tenerife vive diversidad propone y orienta sus objetivos y propuesta de acciones al máximo desarrollo de las siguientes dimensiones de la convivencia:

Relacional, fundamentada en que hayan espacios de relación entre vecinos y vecinas de adscripciones diferentes, que tengan presencia las relaciones positivas, de conocimiento mutuo y cooperación, no predominando la vida de cada grupo sobre sí mismo (coexistencia, vidas en paralelo, endogamia relacional) ni habiendo guetos en la comunidad.

Actitudinal, basada en que las actitudes hacia los otros y hacia la diversidad sociocultural del territorio sean de apertura, aceptación, reconocimiento e inclusión, y no de prejuicios y estereotipos negativos, culpabilización del Otro, ni de rechazo u odio hacia las minorías.

Normativa, cimentada en que haya conocimiento y cumplimiento de las normas de civismo, tanto en el entorno inmediato de la persona y su comunidad vecinal, como en el entorno más amplio de los espacios públicos.

Axiológica, planteada en el sentido de que se compartan valores comunes de respeto, pluralismo y solidaridad, así como que se respeten valores específicos de los distintos colectivos presentes en la localidad, con el único límite de que se sitúen en el marco de los derechos humanos y la cultura de paz.

Participación, llamada a que los vecinos y vecinas de la localidad se involucren en los asuntos comunes, tomando parte activa en ellos a través de asociaciones, movimientos sociales, sindicatos, partidos políticos, etc., mediante elecciones, consejos de barrio, plataformas, etc., reconociéndose por unos y otros el derecho a la participación de todos los miembros de la comunidad, sean vecinos o vecinas de toda la vida o recién llegados.

Comunicación, en la medida en que haya predominio de mensajes neutros y respetuosos en las conversaciones entre personas, grupos e instituciones, así como en los medios locales, entendiendo que no deben producirse agresiones verbales o gestos de rechazo, superándose malentendidos y rumores, habiendo valoración positiva de la diversidad lingüística y de otras expresiones socioculturales presentes en la localidad (fiestas, rituales, celebraciones, etc.).

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	96/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Conflictividad, que las tensiones y conflictos que surjan en la vida comunitaria se regulen y resuelvan sin violencia ni agresión, pues la convivencia no es ausencia de conflicto sino su prevención y regulación pacífica.

Identidad o Pertenencia, estableciendo que haya y se promueva un sentimiento de arraigo colectivo en la localidad, de estima por el lugar, de identificación con el barrio, área o distrito donde se vive, compartido entre la vecindad de toda la vida y las personas que han llegado posteriormente.

Política o Institucional, promoviendo que la ciudadanía confíe en las instituciones públicas, sin que ello merme la necesaria exigencia, y además se produzca una aceptable valoración de las políticas locales y el desempeño de los empleados públicos; al tiempo que las instituciones proceden de forma justa y cercana, y se adecuándose a la diversidad sociocultural existente, promoviendo y facilitando la participación.

Además de estas dimensiones, para desarrollar el enfoque de la Convivencia Ciudadana Intercultural es necesario tener en cuenta el énfasis en la ciudadanía, entendiendo ciudadanía como la titularidad de derechos y deberes (o responsabilidades) que un conjunto de individuos posee o detenta por su pertenencia a una determinada comunidad jurídico-política (un país, una entidad supranacional, etc.) en la cual existe una entidad —el Estado— que debe garantizar el respeto y el ejercicio de dichos derechos y el cumplimiento de dichos deberes u obligaciones con la participación activa en la creación de los necesarios consensos locales y globales de la sociedad.

El segundo pilar del enfoque es la interculturalidad, como elemento transversal para la convivencia, dado que ésta se promueve en un contexto de diversificación sociocultural. Se entiende y impulsa el interculturalismo como una nueva expresión dentro del pluralismo cultural, que afirmando no únicamente lo diferente sino también lo común, desarrolla una praxis generadora de igualdad, libertad e interacción positiva en las relaciones entre sujetos individuales o colectivos culturalmente diferenciados.

5.2 Enfoque Basado en Derechos Humanos, Género e Interseccionalidad (Enfoque DH-GI)

La combinación del enfoque de Convivencia Ciudadana Intercultural, con la aplicación del enfoque DH-GI, supone un elemento innovador en el desarrollo de las políticas públicas de gestión de la diversidad cultural, de aquí, que se planteen dos retos. El primero, que esta mixtura sirva para mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitan la isla; el segundo, mostrar una forma

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	97/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



nueva, eficiente, efectiva y sostenible de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, aportando un marco teórico y práctico replicable en otros muchos territorios.

Es importante situar bien el por qué de la adopción de este enfoque DH-GI. Antes de 1997, la mayor parte de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas utilizaban un enfoque basado en las necesidades básicas: identificaban las exigencias básicas de los beneficiarios, y o bien, apoyaban iniciativas para mejorar la prestación de servicios, o bien, fomentaban su cumplimiento. Con el enfoque basado en derechos humanos se trabaja en pro del cumplimiento de los derechos de las personas, en lugar de la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios (Fernández, Borja, García & Hidalgo, 2010). Es importante hacer esta distinción, porque las necesidades no atendidas conducen a la insatisfacción, mientras que los derechos que no se respetan derivan en su violación, lo que hace legalmente posible reclamar la compensación o la reparación.

Un enfoque basado en los derechos humanos también busca reforzar las capacidades de los garantes de derechos (normalmente, los gobiernos) de respetar, proteger y garantizar estos derechos. El objetivo de este enfoque es abordar las complejidades del desarrollo desde una perspectiva holística, teniendo en cuenta las conexiones entre las personas y los sistemas de poder o influencia. Por otra parte, también pretende crear una dinámica para la rendición de cuentas y transparencia, colaboración y participación en sintonía con los principios de un Gobierno Abierto.

Titulares de derechos y garantes de derechos. Habría que destacar aquí una doble necesidad: por un lado, las personas y las comunidades requieren que se les informe acerca de sus derechos y se les permita participar en aquellas decisiones que les afectan; y, por otro, los gobiernos y otros garantes de derechos a menudo requieren asistencia para desarrollar la capacidad, los recursos y la voluntad política necesarios para poder cumplir sus compromisos con respecto a los derechos humanos.

El enfoque basado en los derechos tiene que ver no solo con los resultados, sino también con el modo en que éstos se lograrán. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios, por lo que informar, educar y contribuir al empoderamiento a estos agentes es fundamental. Por otra parte, su participación es esencial, no solo para garantizar su titularidad en el programa, sino también para mantener el progreso.

Un enfoque basado en los derechos, por un lado, desarrolla la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones; por otro, alienta a los titulares de derechos a reivindicar

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	98/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



o exigir su cumplimiento. Los gobiernos tienen tres niveles de obligación: respetar, proteger y hacer cumplir cada derecho. Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute del mismo. Protegerlo hace alusión a evitar que otras partes interfirieran en el disfrute de ese derecho. Y hacer cumplir un derecho, hace referencia a adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

El enfoque basado en derechos humanos, a diferencia de otros, reivindica el papel del Estado para garantizar el desarrollo humano y establece la política social como un derecho social, contempla el impulso de políticas institucionales tendentes a que las personas se apropien de sus derechos y participen de manera activa en su desarrollo social y controlen las acciones públicas en esa materia.

Para aportar este enfoque a la propuesta del Marco Estratégico se ha optado por abordar su desarrollo en un territorio determinado, desde el Derecho a la Isla, la Ciudad o los pueblos, como nuevo marco de intervención que corresponde a lo que se ha venido en definir como derechos de tercera generación. Los derechos de tercera generación son los que van más allá e integran a los ya conocidos Derechos Civiles y Políticos, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de la Naturaleza.

En la actualidad, la aplicación del principio fundamental de la indivisibilidad de los derechos humanos hace que sea indisociable la aplicación de unos sin tener en cuenta a los otros. Y sin embargo, todos ellos mantienen un denominador común: son de carácter eminentemente individual, abordan la dignidad individual humana y sus vulneraciones, pero dejan fuera los contextos más amplios en los que se desarrolla la vida humana.

Los derechos humanos de tercera generación vienen a salvar la falta de abordaje de aquellas reivindicaciones humanas que requieren de la defensa de lo colectivo, como condición necesaria para la satisfacción de los derechos humanos individuales. De entre estos derechos de tercera generación, actualmente contamos con desarrollos muy interesantes en el ámbito del territorio y los pueblos como colectivos. De ahí surge el enfoque del Derecho a la Ciudad, derecho colectivo y difuso, que integra todos los derechos anteriormente mencionados e incluye una dimensión superior que es el territorio (derecho colectivo) y el tiempo, porque contempla no únicamente el derecho de las generaciones presentes sino también el de las futuras (derecho difuso). En este caso, se convierte en una herramienta de primer nivel para abordar el cumplimiento de los derechos humanos cuando se llevan a cabo intervenciones definidas en un espacio geográfico específico: éste puede ser una ciudad, una isla, un pueblo, un barrio, un distrito, etc.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	99/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Por último, el énfasis en género permite, posibilita e insta a que todo el trabajo que se desarrolle se fundamente desde su origen en la promoción de la equidad de género, así formará parte de la estructura transversal de todas las medidas que se proponen. Requerirá también el desarrollo de iniciativas encaminadas específicamente a trabajar esta finalidad. Y la interseccionalidad aborda y hace énfasis en todo lo común, partiendo de las necesidades que pueden afectar a grupos determinados, fomentando y corresponsabilizando de que el trabajo que se lleve a cabo para un grupo concreto, fortalece y genera oportunidades para el conjunto.

6. Marco normativo de referencia

El Marco Estratégico Tenerife vive diversidad, se fundamenta en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en las Declaraciones y tratados firmados y ratificados por España, así como en el marco legislativo nacional, autonómico e insular de derechos establecidos en el contexto español.

6.1 Marco normativo internacional

Se enumeran a continuación, los principales marcos normativos y legislativos a los que responde el desarrollo del Marco Estratégico:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965).
- Convención sobre el Estatuto del Refugiado Político (1951) y Protocolo Adicional de 1967, y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954).
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (1979).
- Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984).
- Convención de los Derechos del Niño (1989).
- Declaración de Viena y Programa de Acción (1993).
- Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
- Convenio Europeo de derechos humanos (1950).
- Carta Social Europea (1961).
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010).

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	100/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las Mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 2011).
- Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Palermo, 2000).
- Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Varsovia, 2005).

Este panel normativo internacional se complementa con los desarrollos y acuerdos internacionales en torno a la realización del Derecho a la Ciudad. Destaca como referencia para este Marco Estratégico la Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad, adoptada en 2011 por el Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Se trata de una herramienta para facilitar a los gobiernos locales signatarios la realización de los derechos humanos en sus territorios. La Carta incluye un plan de acción de referencia para elaborar, de manera participada en cada municipio, una carta-agenda local calendarizada y con indicadores para efectuar un seguimiento de la realización de los derechos humanos en el territorio.


Este marco normativo internacional también sirve de referencia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) adoptados en 2015 y que guían la agenda de desarrollo sostenible de los Estados, tanto en el ámbito nacional como regional y local. Los 17 ODS marcan una referencia consensuada para la intervención en todo el mundo y también para este Marco Estratégico.

6.2 Marco Normativo nacional

Tal y como se recoge en el artículo 96.1 de la Constitución Española (1978), los tratados internacionales firmados y ratificados por España "forman parte del ordenamiento interno". Para ello, establece que "las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España" (artículo 10.2).

6.3 Marco Normativo Autonómico e Insular

A escala autonómica la nueva Ley de Servicios Sociales, pendiente de su aprobación definitiva, recoge en tres de sus objetivos, líneas que contribuyen y amparan la convivencia intercultural, además de contemplar la importancia de la labor comunitaria también en sus artículos específicos.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	101/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

- b) Promover la cohesión social y la solidaridad.
- h) Promover la tolerancia, el respeto y la responsabilidad en las relaciones personales, familiares, convivenciales y sociales.
- i) Favorecer la igualdad efectiva de las personas, eliminando discriminaciones por razón de género o de discapacidad o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social arbitraria.

Asimismo, en su artículo 12 recoge lo siguiente “Los servicios sociales comunitarios han de dar respuesta preferentemente en el ámbito propio de la convivencia y la relación de las personas destinatarias de los servicios”, además de que estos servicios sociales comunitarios “se han de coordinar con el nivel de atención especializada y con otros servicios que operen en el mismo territorio, especialmente los de salud, educación, cultura, empleo y vivienda, para favorecer una intervención global a las personas”. Y en su artículo 14 se detalla, “el fomento de la animación comunitaria como mecanismo que haga posible la participación activa de la comunidad”.


7. Construyendo participativamente Tenerife vive diversidad

El objetivo que se persigue con esta sistematización es identificar cuáles son los aprendizajes que podría obtener de esta fase del Marco Estratégico y cuáles han sido las principales dificultades que se han encontrado. También se pretende señalar y ordenar cronológicamente las etapas del proceso, por lo que se relacionarán todos estos elementos mediante la descripción de cada uno de los mitos acontecidos de forma cronológica.

Propuesta

La XI Mesa Insular para la Convivencia Intercultural, actividad anual desarrollada en el marco de la estrategia Juntos En la misma dirección, que se celebró el día 12 de noviembre de 2016 en Tenerife Espacio de las Artes TEA, fue el escenario elegido para comenzar a dialogar acerca de cómo sería el futuro de la convivencia en Tenerife, reflexionando colectivamente sobre las expectativas más ambiciosas de trabajo al respecto por parte de las personas participantes.

Reunidas en torno a 8 mesas, 100 personas de la Red Juntos y otras que se encontraran por primera vez ese día, se ayudaron de la metodología del World Café para imaginarse el futuro de la convivencia. La mayoría de las preguntas que se plantearon en las mesas giraban en torno a qué elementos concretos estarían presentes en una situación de convivencia ideal, así como qué tipo de formato debería tener un futuro Marco Estratégico que recogiera las propuestas que se empezaban a ofrecer y compartir.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	102/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

Como aprendizajes a destacar en esta primera fase, identificados mediante la revisión de las hojas de registro de cada mesa, son las diversas formas que puedan ofrecer un Marco Estratégico. Todas las mesas se imaginaron no solo un documento electrónico o en papel, sino como un documento multiformato y vivo, capaz de ir recogiendo los aportes realizados, dando valor a su proceso de elaboración. Asimismo se comenzó a trabajar en los diferentes niveles de responsabilidad que existen, aún sin terminar de identificar que ya se estaban aplicando algunos de los elementos propuesto por el Enfoque de Derechos Humanos.

Decisión

A mediados del mes de enero de 2017 se convocó a la Comisión Permanente, órgano consultivo de Juntos En la misma dirección que está compuesto por una representación del Cabildo de Tenerife, la Universidad de La Laguna, un ayuntamiento que se va alternando, representantes de asociaciones de inmigrantes y sociedad civil en general, así como representantes de los grupos de trabajo de la estrategia de gestión de la diversidad cultural. En dicha reunión, en la que participaron 12 personas, se planteó por primera vez a la estrategia que valorase la posibilidad de embarcarse en la aventura que suponía ampliar la línea de trabajo que se había mantenido hasta entonces, saliendo del marco de actuación la Red Juntos, para intervenir a favor de la convivencia en la diversidad a escala insular. Eso sí, aprovechando todo el conocimiento, experiencia y redes consolidadas en los ocho años de andadura de la estrategia Juntos En la misma dirección. En las intervenciones de la Comisión Permanente quedaba clara la convicción e ilusión con la que se emprendía este camino, al mismo tiempo que se sumaba la necesidad de que este proceso viniera a servir para reforzar la participación de las personas y entidades en el marco de la estrategia.

Exploración

Embarcadas en este proceso y tras el entusiasmo y validación de la Comisión Permanente, se inició una fase de exploración, cuyos objetivos eran diversos. En primer lugar, ir elaborando un borrador con los grandes temas que podría abordar el Marco Estratégico 'Tenerife Vive Diversidad'; y en segundo lugar, ir visualizando el camino a recorrer y una estrategia de comunicación, con sus elementos visuales y su lema. Esta etapa se desarrolló en cinco sesiones de trabajo en las que participaron, principalmente, integrantes de la Comisión Permanente, personas y colectivos representativos de la diversidad cultural de la Isla, y luego, el conjunto de la estrategia Juntos En la misma dirección, así como personas y experiencias, invitadas específicamente, relacionadas con la puesta en marcha de procesos de planificación desde la

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	103/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Administración local con enfoque intercultural. Sus hitos han sido los siguientes:

- Conociendo experiencias similares en la Isla. Plan Municipal de Convivencia de Santa Cruz de Tenerife "Santa Cruz Diversa". Esta experiencia permitió identificar aspectos importantes del proceso, como la necesidad de crear varios espacios de socialización o de devolución de los avances con las personas participantes. Por otro lado, conocer el Consejo de Igualdad del municipio de Adeje, permitió aprender de un plan municipal vivo que crea un espacio para la participación de las personas y colectivos vinculados a la cuestión que aborda, incluyendo de manera muy notable la perspectiva de la diversidad cultural. A través de esta experiencia se ha podido reafirmar la necesidad de que el Marco Estratégico sea algo más que un documento, tal y como ya se venía proponiendo desde la primera fase del proceso.
- Explorando la cajonera del Marco Estratégico desde la diversidad. En esta sesión, en la que participaron asociaciones y colectivos de personas inmigrantes y un mediador intercultural, se planteó claramente cuáles deberían ser los grandes temas que abordaría el Marco Estratégico, de manera que comenzaron a vislumbrarse seis ámbitos de actuación: educación, empleabilidad, democracia participativa, vivienda, sociosanitario y espacios públicos. Además se trabajó de manera incipiente sobre quiénes serían los/as responsables y 'beneficiarios/as' del Marco.
- Planteando un imagen representativa en el VII Open Space Intercultural. En esta oportunidad se habilitó un espacio en el que las personas participantes compartieran dibujos e ideas que les sugería la Convivencia en la Diversidad. Estos contenidos servirían para empezar a plantear elementos gráficos, visuales e imágenes que pudieran representar el Marco Estratégico y que sirvieran de inspiración para la elaboración de un futuro logotipo o imagen representativa.
- Constituyendo un lema común en la Comida de Confraternización. En esta sesión, celebrada en junio de 2017, se trabajó, por primera vez, sobre el lema con el que posteriormente se identificará el Marco Estratégico. Esta sesión encontraría más tarde su continuación en la XII Mesa Insular para la Convivencia Intercultural en la isla de Tenerife, que tuvo lugar en el municipio de Puerto de la Cruz en febrero de 2018. Allí aparece, por primera vez, como propuesta de lema con amplio consenso Tenerife vive diversidad.
- Compartiendo el proceso. En junio de 2017 por primera vez se socializaron los avances del proceso de elaboración del Marco Estratégico. Se presentaron todos los resultados y la relatoría hasta el momento obtenida. Esta sesión permitió continuar profundizando en las dimensiones y ámbitos que

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	104/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



tendría que incluir el Marco, así como los agentes que deberían intervenir, al menos, en la fase de diagnóstico y recopilación de información sobre la situación de la convivencia en Tenerife. Se trata, sobre todo, de ámbitos transversales relacionados con la convivencia intercultural, pero, también, con la convivencia con todas las diversidades. Como aprendizaje en esta fase, se puede destacar la propuesta de extender el diagnóstico y la participación a sectores como la gastronomía, la artesanía, el sector deportivo y de la comunicación. Esto supuso cierta dificultad, debido a la gran cantidad de propuestas realizadas, por lo que se reorganizó la información y se crearon categorías más amplias, en cuanto a los temas a abordar, y como consecuencia, los sectores que deberían tenerse en cuenta para el diagnóstico.

Formación

Si la ideación de un Marco Estratégico para la convivencia en la diversidad ya cuenta con cierto grado de complejidad, lo es todavía más efectuar dicho diseño mediante dos propuestas teórico-metodológicas novedosas, como son la de los modos de sociabilidad planteada por Carlos Giménez y el Enfoque de los Derechos Humanos, aplicando ambas desde una perspectiva de la planificación de políticas públicas. Por lo tanto, formar a las personas que iban a facilitar los espacios de diagnóstico sobre estas dos propuestas metodológicas era necesario. La primera de las sesiones se centró en cómo articular el diagnóstico utilizando los tres modos de sociabilidad (Convivencia, Coexistencia y Hostilidad), con el Enfoque de los Derechos Humanos, contando con el asesoramiento y docencia de José Álamo, investigador y mediador del Instituto IMEDES, y Aida Guillén, experta en este enfoque en el Ayuntamiento de Barcelona.

En esta fase se puede destacar como aprendizaje la comprensión de las dos herramientas teórico-metodológicas que más tarde ayudarían a realizar el diagnóstico y el análisis de la realidad. Además de atender a las dificultades relacionadas con la complejidad de los enfoques y con la preocupación sobre la complicación para de identificar situaciones de hostilidad, coexistencia o convivencia que se han identificado dentro de cada sector preguntado.

Análisis de la realidad

En total se realizaron 14 talleres participativos y tres entrevistas de análisis de la realidad a los siguientes ámbitos: juventud, sector sociosanitario, educación, vivienda, movimientos asociativo y vecinal, empleo, infancia, Centro de Internamiento Educativo para Menores Infractores, género y diversidad sexual, mayores, diversidad funcional, arte y cultura, y diversidad religiosa y cultural. En estos talleres participaron un total de 201 personas con

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	105/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



una diversidad de orígenes y condiciones de todo tipo, en representación de 50 colectivos y asociaciones distintas. De estas sesiones se ha obtenido la información necesaria para dotar de contenido a la estructura de 'Tenerife vive diversidad', tanto a nivel de diagnóstico, como para los objetivos y acciones inspiradoras que se proponen en el Marco Estratégico.

8. Tenerife, isla diversa

Tenerife ha experimentado cambios significativos en su población durante las primeras décadas del siglo XXI, en un contexto de continuo crecimiento demográfico que solo se quiebra a partir de 2011, en plena crisis económica, como consecuencia, sobre todo, de la reducción de la contribución que ha venido realizando la inmigración al incremento sostenido de sus habitantes, que se cifran en 894.636 en 2017, según el Padrón Municipal de Habitantes (440.083 hombres y 454.553 mujeres). Estos se han multiplicado por 1,2 desde 2001 —es la isla más poblada del Archipiélago desde 2002—, acabando este periodo con la suma del 42,4% de los efectivos regionales y manteniendo el mayor peso relativo en dicho marco geográfico. La Isla ha crecido en 150.560 habitantes entre 2001 y 2017, el 71,4% de los cuales ha sido aportado por la inmigración de personas de origen extranjero.

El atractivo migratorio de Tenerife es evidente en la etapa reciente, suponiendo actualmente el contingente de personas que ha nacido fuera de la Isla el 32,8% de su población, en un proceso en el que los efectivos oriundos de otros países han acabado superando con creces el tradicional peso de la población nacida en otras islas del Archipiélago (5,2% en 2017) o en la Península (7,8% en igual fecha), más protagonistas en procesos migratorios centrados en la segunda mitad del siglo XX. De hecho, los y las habitantes de origen extranjero fijaron su máximo nivel de empadronamiento en 2012, cuando sumaron 187.479 personas (93.129 hombres y 94.350 mujeres), el 20,9% del total insular (1 de cada 5 habitantes), para luego descender levemente hasta 2015 y estabilizarse en los actuales registros.

Por lo tanto, la consecuencia más significativa de los recientes procesos geodemográficos que atañen a Tenerife se relaciona con la configuración de una sociedad más diversa, al incrementarse de manera significativa el peso de los habitantes procedentes de otros países: se han multiplicado su número por 2,5 entre 2001 y 2017, hasta alcanzar el 19,8% del empadronamiento en la última fecha citada: 177.456 efectivos (86.398 hombres y 91.058 mujeres), lo que supone alrededor de una quinta parte de la población de la Isla y el 46,9% de este grupo humano en el conjunto regional. Junto al resto de la movilidad poblacional, dibujan un mapa en el que más de la mitad de la población registrada ha nacido fuera del municipio de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	106/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



actual empadronamiento (58,7% en 2017), con porcentajes que superan el 75% en algunos términos del Sur y entorno metropolitano (Adeje, 82,3%; Candelaria, 80,6%; El Rosario, 80,3%; Arona, San Miguel de Abona o Santiago del Teide, por ejemplo).

La inmigración extranjera más reciente conoce ciertas variaciones relevantes, como el ascenso de los orígenes extracomunitarios, que hacen retroceder el peso relativo de la tradicional comunidad europea asentada en la Isla: pierde casi diez puntos porcentuales entre 2001 y 2017, frente al similar ascenso del grupo formado por las naturalezas americanas. Entre ambas suman ahora el 89,2% de los residentes nacidos en el extranjero. Esto ha hecho variar el perfil geodemográfico de bastantes municipios, y por ende, también de su paisaje humano, que se ha diversificado extraordinariamente, pudiéndose hablar de la conformación de auténticos espacios urbanos multiculturales en el contexto insular, particularmente en el arco meridional-oriental.

Y esto sucede asimismo porque la presencia africana y asiática ha mantenido su significado en el contexto insular, aunque con cifras bastante más modestas. Los y las habitantes oriundas de algún país africano sobrepasan los 10 mil efectivos en 2017, representando el 5,7% de los nacidos en el extranjero; los naturales del continente asiático se aproximan a 9 mil en la misma fecha, siendo el 5,1% del total. Europeos ya superan los 70 mil y americanos rondan los 80 mil efectivos, conformando las dos comunidades continentales más numerosas, aunque con trayectorias divergentes en lo que va de siglo en relación con su protagonismo en el conjunto poblacional, como ya se ha señalado.

Más de 170 orígenes nacionales están presentes en la relación de procedencias registradas, aunque con diferente peso en el conjunto, apreciando significativos procesos recientes, como el aumento estimable del colectivo venezolano (38.223 efectivos en 2017, el 21,5% de la población de origen extranjero empadronada, de los que 20.253 son mujeres) y el ascenso de las naturalezas italiana (17.540 efectivos, 9,9%, segunda en número de efectivos, en su mayor parte hombres 10.101) y china (3.750 efectivos, 2,1%, décima, mayoritariamente mujeres 1.953). Entre las trece primeras, que suman el 76,0% del total, continúan los colectivos tradicionales, por este orden de procedencia: Cuba (16.637, con predominio de mujeres), Reino Unido (12.826, con cierto equilibrio según sexos), Alemania (9.758, con predominio de mujeres), Argentina (8.001, con predominio de hombres), Colombia (7.775, con predominio de mujeres), Marruecos (5.428, con marcado predominio de hombres), Uruguay (4.702, con equilibrio entre sexos), Rumanía (3.660, con predominio de mujeres), Francia (3.531, con equilibrio según sexos) y Rusia (3.098, con predominio de mujeres).

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	107/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Este proceso de crecimiento e importante asentamiento poblacional en Tenerife, se ha vivido con relativa normalidad y escasa conflictividad social, incluso allí donde su intensidad ha sido mayor, coincidiendo, en muchos casos, con el entorno de los mercados de trabajo más dinámicos, particularmente en la vertiente meridional de la Isla y en lo que va de siglo, como ya se ha citado. Lugares que con frecuencia habían sido testigos de episodios migratorios anteriores, aunque protagonizados por población de origen canario que acude atraída por las posibilidades del desarrollo agrícola y las nuevas oportunidades de una Isla cada vez mejor conectada con el exterior. Esto ha reforzado el carácter multicultural de bastantes áreas de la geografía tinerfeña, configurando un nuevo atributo de orden sociocultural.

Y así, el Sur de Tenerife se ha convertido progresivamente en el epicentro del asentamiento de la población de origen extranjero, sumando motivaciones laborales, empresariales y residenciales, como demuestra el hecho de que el 53,2% de estos habitantes se asienta en 2017 en la franja que va desde Granadilla de Abona hasta Santiago del Teide. Ha superado ampliamente su tradicional instalación en el entorno capitalino y su proyección hacia el área metropolitana (31,2% sumando los totales municipales del continuo urbano que va desde Tacoronte hasta Candelaria), y también, en el Valle de La Orotava y su prolongación hacia Santa Úrsula (8,9%). Con todo, los 31 municipios tinerfeños registran asentamiento de personas nacidas en otros países, desde el 6,7% de Tegueste hasta el 51,9% de Adeje, encontrándose el mayor contingente empadronado en Arona: 36.649 personas, el 20,7% del total insular.

8.1 ¿Cómo aborda Tenerife la gestión de la diversidad cultural?

La elaboración de una estrategia de alcance insular para la gestión y promoción de la diversidad cultural ha permitido integrar elementos de las experiencias e iniciativas ya existentes o que se haya desarrollado, en la Isla. A continuación, con el objetivo de señalar dichas experiencias inspiradoras y fomentar el aprendizaje de otras propuestas, presentamos una relación de algunos de los proyectos, eventos y estrategias identificadas en materia de la gestión positiva de la diversidad cultural en la isla de Tenerife.

Nombre Festival de Músicas Mestizas MUMES
 Tipo Festival intercultural. (Público)
 Entidad de Referencia Ayuntamiento de Arona
 Activo/inactivo Activo
 Descripción Festival intercultural de carácter anual. Actuaciones musicales, Cine-fórum, mesas redondas y entrega del "Premio MUMES a la labor a favor de la multiculturalidad".
 Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Actividades puntuales una vez al año

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	108/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Contacto Ayuntamiento de Arona. 922 761 600
Marco de actuación/Localización Municipal, Arona

Nombre Proyecto "Creciendo Con La Diversidad"
Tipo Proyecto de participación intercultural infantil. (Público)
Entidad de Referencia Ayuntamiento de Adeje y Aldeas Infantiles
Activo/inactivo Activo
Descripción Los niños y niñas de los colegios públicos de Adeje están participando desde el inicio del curso escolar 2016/2017 en un proyecto diseñado por Aldeas Infantiles partiendo desde las ideas sobre la infancia de numerosas asociaciones del municipio con las que se ha trabajado con métodos participativos. Con todo ello se pretende diseñar lo mejor posible el mejor futuro para el municipio. Esta iniciativa, que parte de la creación de un grupo experto formado por menores de diferentes edades, así como adultos de diversa procedencia, se extenderá a otros grupos de edad juveniles así como a familias, colectivos y asociaciones.
Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Proyecto en activo desde el año 2016
Contacto Ayuntamiento de Adeje: 922 756 200
Marco de actuación/Localización Municipal, Adeje

Nombre Santa Cruz Diversa
Tipo Guía virtual de trámites y recursos. (Público)
Entidad de Referencia IMAS. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Activo/inactivo Activo
Descripción Su objetivo principal es hacer más accesible y clara la información sobre los diferentes recursos sociales existentes en el municipio. La guía está destinada tanto a personas extranjeras como a asociaciones, colectivos y profesionales que trabajan en el ámbito de la integración.
Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Sostenible en el tiempo
Contacto Santa Cruz Diversa: 922 606 719
Marco de actuación/Localización Municipal, Santa Cruz de Tenerife

Nombre Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) Taco
Tipo Intervención comunitaria. (Público/privado)
Entidad de Referencia Fundación General de la Universidad de La Laguna, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	109/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Obra Social "la Caixa"

Activo/inactivo Activo

Descripción El Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI) en Taco apuesta por la convivencia y la cohesión social a partir de la consolidación de un proceso comunitario, protagonizado conjuntamente por la Administración, los recursos técnico-profesionales, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Sostenible en el tiempo

Contacto www.facebook.com/icitaco

Marco de actuación/Localización Local, Taco, Área metropolitana.

Nombre Campo de trabajo "La interculturalidad es una riqueza"

Tipo Campamento de verano. (Privado)

Entidad de Referencia Obras Misionales Pontificias de España

Activo/inactivo Activo

Descripción El objetivo de este campo de trabajo es que las personas tengan la oportunidad de descubrir la riqueza de la multiculturalidad y que sean capaces de derribar las barreras, para vivir relaciones fraternas en el encuentro con el que es diferente.

Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Celebrado del 9 al 15 de julio de 2018

Contacto www.omp.es

Marco de actuación/Localización Local, Arona

Nombre Claves para la acogida comunitaria de personas refugiadas: comunicación social, antirracista y participativa

Tipo Proyecto de Investigación en... y dinamización comunitaria. (Público)

Entidad de Referencia Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias en colaboración con la Fundación General de la Universidad de La Laguna y el Observatorio de la Inmigración de Tenerife OBITen.

Activo/inactivo Activo, pendiente de renovar financiación

Descripción Atendiendo a la situación específica y concreta en la que se encuentran las personas refugiadas y a todo el contexto social, económico y cultural que deben afrontar, "Acogida Comunitaria" pretende establecer nuevos mecanismos y generar estrategias y herramientas que permitan favorecer la integración de este colectivo de migrantes, partiendo de una perspectiva global con base comunitaria, en la que se pueda

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	110/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



realizar un proceso de integración bidireccional e integral, con la participación e implicación de toda la comunidad de acogida. Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Sostenible en el tiempo (Recorrido desde la isla de Tenerife)
 Contacto 922 317 762
 info@acogidacomunitaria.es
 www.acogidacomunitaria.es

Marco de actuación/Localización Regional, Canarias

Nombre Consejo por la Igualdad de Adeje
 Tipo Órgano consultivo. (Público)
 Entidad de Referencia Ayuntamiento de Adeje
 Activo/inactivo Activo
 Descripción Órgano consultivo no vinculante de informe, propuesta y participación, cuya actividad se dirige al empoderamiento de las mujeres, la prevención de la desigualdad, así como a la desaparición de aquellos obstáculos que estén impidiendo una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, con una perspectiva de trabajo intercultural.
 Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Sostenible en el tiempo
 Contacto 922 756 244, Concejalía de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Adeje
 Marco de actuación/Localización Local, Adeje

Nombre Juntos En la misma dirección
 Tipo Estrategia pública
 Entidad de Referencia Cabildo de Tenerife y Fundación General de la Universidad de La Laguna a través del Observatorio de la Inmigración de Tenerife OBITen.
 Activo/inactivo Activo
 Descripción La estrategia Juntos En la misma dirección tiene por objetivo reforzar y consolidar el diálogo intercultural como elemento imprescindible para favorecer los procesos de integración, y en consecuencia, contribuir de una manera real a la convivencia y cohesión sociales de la sociedad tinerfeña y canaria. Estos fines, consensuados por las entidades y personas que participan en la iniciativa, se han estado trabajando desde el año 2009 a partir del proyecto 'En la misma dirección', mediante el desarrollo de múltiples actividades que tratan de poner el acento en el trabajo compartido y la implicación del conjunto de agentes y actores que se ocupan en estas materias.
 Actividades puntuales/sostenible en el tiempo Sostenible en el tiempo

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	111/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Contacto 922 317 762, Departamento de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna, 2º Planta, Aula A2-23B, San Cristóbal de La Laguna
www.juntosenlamismadireccion.com

Marco de actuación/Localización Insular, Tenerife

8.2 Estrategia para Vivir la Diversidad en Tenerife

Una vez analizada la realidad demográfica de la isla, conocido otras experiencias positivas e inspiradoras y llevado a cabo durante meses un proceso abierto de diagnóstico participativo hemos recabado una gran cantidad de información. Toda ella, analizada con el prisma de los enfoques teóricos ya señalados, da lugar a Tenerife Vive Diversidad, un Marco Estratégico articulado en 3 objetivos generales, 9 dimensiones, 18 objetivos específicos y 54 acciones inspiradoras.

Objetivos generales:

- Impulsar la convivencia intercultural y el desarrollo de los derechos humanos, como elementos esenciales para construir una sociedad inclusiva y pacífica, que afronta la diversidad como un patrimonio que enriquece y contribuye a crear una isla próspera y sostenible.
- Ofrecer un marco inspirador a todos los municipios de la isla de Tenerife, animándoles a potenciar sus políticas públicas con medidas que permitan el desarrollo integral de los derechos humanos, mejorando las relaciones de vecindad y potenciando la transferencia de prácticas, experiencias y acciones adecuadas, con especial atención a la gestión positiva de la diversidad cultural.
- Promover acciones que permitan avanzar en los derechos y necesidades de las minorías étnicas y personas en movimiento migratorio (inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, víctimas de trata, etc.) así como contribuir a las necesidades de otros colectivos que por sus características sientan mermados sus derechos o se encuentren en situaciones de hostilidad.

Dimensiones que mejorarán la convivencia:

1. Construyendo vínculos comunes (Dimensión relacional).
2. Promoviendo el respeto activo (Dimensión normativa).
3. Fomentando valores pacíficos y compartidos (Dimensión axiológica).
4. Estimulando una ciudadanía participativa (Dimensión participativa).
5. Impulsando la comunicación asertiva (Dimensión comunicacional).

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	112/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



6. Gestionando positivamente las diferencias (Dimensión conflictual).
7. Potenciando actitudes solidarias (Dimensión actitudinal).
8. Creando y realizando identidades compartidas (Dimensión identitaria).
9. Desarrollando una democracia participativa (Dimensión política).

Objetivos específicos y acciones inspiradoras por cada dimensión:

Construyendo vínculos comunes

La isla de Tenerife ha dejado una amplia constancia a lo largo de su historia y de su disposición para acoger y relacionarse con las personas que allí establecen su residencia. El reto que se propone con esta dimensión es potenciar relaciones activas entre todas las personas, partiendo de la diversidad sociocultural existente. Para ello, se debe potenciar que sus habitantes aporten elementos de reciprocidad, aprendizaje mutuo y cooperación, para lo cual es esencial la creación de vínculos comunes de amistad, vecindad, pertenencia y compromiso para el desarrollo social y económico de sus diversos territorios.

1. Conocer en profundidad la realidad humana y sociocultural de cada municipio, identificando las minorías étnicas, los procesos de integración de la nueva vecindad, la localización en el territorio de los nuevos habitantes, las relaciones que se establecen y los cambios que se van produciendo y sus implicaciones.

- En cada municipio debe generarse un procedimiento que permita el conocimiento regular de la diversidad sociocultural existente, quedando reflejado en un documento que sea revisado de forma periódica y que permita prevenir situaciones de hostilidad, potenciar realidades positivas existentes y crear iniciativas que aumenten las relaciones, interacciones y vínculos comunes entre la ciudadanía. A modo de ejemplo, podría denominarse "Anuario municipal de la convivencia intercultural".

- Es necesario adecuar las instituciones y la vida social a los cambios que se van produciendo, para lo que es preciso potenciar la formación en capacitación cultural de organizadores, promotores, animadores, educadores, etc.

"Falta formación, formación y formación. Tenemos mucho que aprender" (Participante en el taller de ámbito sociosanitario).

- Detectar las dificultades para el encuentro y la relación de las niñas, las jóvenes y mujeres en la vida social del municipio,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	113/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



posibilitando el establecimiento de medidas y estrategias que superen dificultades existentes que complejizan su integración. En este sentido, a modo de ejemplo, podría buscarse la colaboración con Asociaciones de Mujeres y Asociaciones de Mujeres Inmigrantes.

2. Crear condiciones y procesos para que la vecindad se encuentre y relacione, conociendo las tradiciones y costumbres de cada origen, así como potenciando la incorporación de las nuevas expresiones socioculturales, de igual manera que se afrontan de manera conjunta los retos del territorio y se celebran los éxitos o logros locales.

- En el cuadro de la riqueza sociocultural presente en cada territorio, utilizar las actividades locales de diverso tipo, culturales, educativas, sociales, etc., para fomentar la interrelación positiva de toda la diversidad existente.

- En el calendario social y festivo del municipio incorporar nuevas expresiones culturales que reflejen el origen y la diversidad de sus habitantes, enriqueciendo el patrimonio cultural y produciendo nuevos encuentros y relaciones entre toda la vecindad.

- Detectar los elementos comunes que existen entre la diversa vecindad y proponer acciones que partan de los 'centros de interés identificados', poniendo así el foco en lo que les une y no en lo que les diferencia.

“Necesitamos encontrar cosas en común para poder convivir. Todos compartimos Tenerife” (Participante en el taller de empleo).

Promoviendo el respeto activo

El desarrollo de la vida social se hace en un marco democrático, que nos permite convivir con el compromiso de respetar las reglas, es decir, tanto administraciones como ciudadanía tienen un conjunto de derechos y deberes que han de cumplir. Los cambios en la diversidad sociocultural de los habitantes de un territorio, así como las continuas transformaciones en los flujos migratorios (entradas y salidas de personas), requieren un trabajo específico que garantice el cumplimiento de los Derechos Humanos, así como la propia Constitución y las normativas locales. Todo ello necesita una atención particular para que se conozcan por parte de los nuevos vecinos y vecinas, así como un esfuerzo para revisarlas y actualizarlas de acuerdo a los cambios que se van produciendo. El respeto activo parte del cumplimiento de las normas, al mismo tiempo que éstas van evolucionando para adecuarse a una sociedad que se renueva a un ritmo muy acelerado.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	114/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



1. Garantizar el cumplimiento de la normativa internacional, nacional y local en materia de gestión de las migraciones, igualdad y derechos de la ciudadanía, con especial atención a los derechos de la infancia por su especial situación de vulnerabilidad.

- Es necesario una revisión periódica de la normativa específica en materia de migraciones, así como ajustar la normativa local, por ejemplo, a la directiva europea contra la discriminación, para asegurar que se están adecuando las administraciones a los cambios socioculturales que se van produciendo, especialmente en el caso de los derechos de la infancia.

“Muchas veces identificamos las buenas prácticas, pero al no protocolizarlas se quedan en nada”. (Participante en el taller del ámbito sociosanitario).

- Promover acciones de sensibilización y formación en materia de prevención de la discriminación, racismo y xenofobia, implicando a todos los actores locales en pro de la igualdad de oportunidades.
- Desarrollar una revisión periódica de la situación de la mujer y las barreras posibles con las que se encuentra para el desarrollo de sus derechos, especialmente en lo referente a las tradiciones culturales y su relación y la legislación existente en el lugar de acogida.

2. Adecuar la normativa y procedimientos existentes a los cambios que se van produciendo en la diversificación sociocultural de la población, así como garantizar que la información sobre derechos y obligaciones llegue de forma adecuada y en el momento que lo precisen.

- Crear un sistema que permita ir adecuando normativas municipales, en formato de ordenanzas, procedimientos administrativos, normas de instalaciones de uso público, etc., a la diversidad sociocultural existente.

“Ahora mismo la buena gestión de estos temas depende de intereses personales, de personas interesadas en ello. Tiene que convertirse en protocolo para que no dependa de voluntades” (Participante en el taller del ámbito sociosanitario).

- Establecer en los mecanismos de acogida e inclusión, los procedimientos que permitan conocer la legislación vigente de forma clara y comprensiva, en la medida en que sea posible en el idioma de origen o por cualquier otro medio que facilite su conocimiento.

- Contar con una guía de acogida que pueda incluir normativa y consejos que faciliten el acceso a la información sobre derechos y obligaciones.

Fomentando valores pacíficos y compartidos

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	115/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



La riqueza que aporta la existencia de personas procedentes de culturas diversas, debe reflejarse en un trabajo que se asiente en la conformación de comunidades pacíficas. La ciudadanía que construye convivencia, lo hace desde el respeto y la valoración de la democracia, el estado de derecho, la igualdad de trato, la participación y la solidaridad. El compromiso y la responsabilidad de todos y de todas para el cumplimiento de los Derechos Humanos es un bien superior, desde los orígenes culturales de todas las personas, se ha de contribuir de manera positiva y activa a la creación de mayor cohesión social y la generación conjunta de elementos que fortalezcan el bien común.

1. Fomentar la educación en valores, incorporando elementos aportados desde la educación para la paz, el desarrollo y la interculturalidad.

- Generar un discurso público desde las instituciones que potencie el respeto, la tolerancia y los valores comunes, tanto en declaraciones, como en bandos y otras iniciativas de comunicación y divulgación al alcance de las administraciones. "Hay una clara falta de adecuación institucional a la realidad" (Participante en el taller de educación).
- Desarrollar programas educativos en el ámbito escolar, así como también fuera de la escuela, para fomentar la gestión de la diversidad cultural desde unos valores compartidos que garanticen la convivencia y la construcción de comunidades pacíficas.
- Incentivar la participación de las niñas, jóvenes y mujeres en el liderazgo positivo de iniciativas que contribuyan a evidenciar los valores comunes y la construcción de comunidades pacíficas.

2. Posibilitar el desarrollo de medidas que garanticen la libertad de creencias, facilitando su ejercicio individual y colectivo, tanto en público como en privado, conforme a la legislación internacional y nacional, generando las condiciones para que estas contribuyan a compartir valores universales y pacíficos.

- Creación de una mesa municipal de diálogo interconviccional, con el fin de garantizar las relaciones desde la administración municipal con todas las confesiones y creencias, así como la adecuación de la actuación municipal a los estándares internacionales de derechos humanos y en especial al principio de no discriminación.

"Creo que hay que recuperar la esencia de las religiones, buscar lo que todas tienen en común y construir desde ahí" (Participante en el taller con personas migrantes).

- Desarrollar iniciativas conjuntas entre todas las confesiones religiosas en pro de los intereses comunes de los y las vecinas, más allá de las creencias, enfatizando los roles de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	116/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



miembros de la misma vecindad y con valores de solidaridad y justicia comunes.

- Contemplar en las ordenanzas municipales la creación de nuevos espacios de culto diferentes a los tradicionales y que promuevan la inclusión de personas que profesan creencias minoritarias, favoreciendo un uso general y abierto.

Estimulando una ciudadanía participativa

El fomento de una cultura para la convivencia intercultural en Tenerife, no puede darse sin la participación de toda la sociedad, tejiendo iniciativas desde las que, relaciones, interacciones, comunicación dialéctica y fluida sean posibles y enriquecedoras. Es preciso el respeto a la pluralidad de pensamientos, expresiones, formas de entender y priorizar la vida; y todo ello, debe estar enmarcado en avances conjuntos como comunidad. El sistema democrático nos ofrece un marco que se debe explorar y desarrollar para dar cabida de forma adecuada y contundente a la nueva realidad multicultural, construyendo desde la implicación personal, grupal y comunitaria un nosotros/as común, elemento que enriquece y fortalece cualquier territorio.

1. Fomentar la participación ciudadana estimulando iniciativas que permitan incorporar la amplia diversidad de orígenes culturales existentes en el territorio.

- Adecuar y potenciar desde las instancias locales el voto de residentes extranjeros en las elecciones municipales, siempre que sea posible.
- Generar procedimientos que faciliten la incorporación en mesas, foros y plataforma locales, así como en partidos políticos, sindicatos asociaciones y otros espacios de participación, a las personas inmigrantes.
‘En la actualidad, las normas políticas y las reglas son muy estrictas y no hay apertura. Es difícil participar ’ (Participante en el taller con personas migrantes).
- Propiciar iniciativas que permitan romper con barreras existentes para la participación de la mujer, facilitando los medios necesarios y los procesos para que esto sea efectivo.

2. Impulsar el desarrollo de metodologías participativas en los barrios, así como en el desarrollo de iniciativas sectoriales y actividades puntuales, dando cabida a la diversidad cultural existente, contribuyendo desde ésta a enriquecer el patrimonio local.

- El desarrollo de metodologías procedentes del Trabajo Social Comunitario y otros enfoques participativos, permite abordar las necesidades de un barrio de forma global, posibilitando la convivencia de la diversidad de actores

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	117/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



presentes en éste, dónde se incluye las muchas oportunidades para que ejerzan sus derechos los y las vecinas de origen cultural diverso. Igualmente se pueden aplicar dichas metodologías al desarrollo de ámbitos específicos o a la creación de actividades específicas del barrio o municipio.

“Creo que es muy importante que haya espacios para conocernos. Yo a ti y tú a mí. Nuestra cultura, nuestras costumbres ” (Participante en el taller con personas migrantes).

- La formación para la participación es un elemento clave para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos formulados. La creación o potenciación de espacios de formación directa en materia de capacitación local para la participación, es un elemento clave del éxito de los procesos colectivos locales: cursos, jornadas e incluso el desarrollo de una escuela municipal para la participación, son pilares fundamentales para avanzar de forma sostenible y ganar en cohesión social y desarrollo comunitario.

- Puesta en marcha de los reglamentos de participación ciudadana de cada municipio, profundizando en el Marco Insular de Participación Ciudadana, garantizando la participación y representación de la pluralidad cultural existente en el territorio Impulsando la comunicación asertiva

Las dificultades entre las personas, los grupos o las instituciones, radica en gran medida, en problemas en los que la comunicación juega un papel decisivo. Muchas veces lo importante no es el qué, sino el cómo, cuándo y de qué forma se dice. Cuando hablamos de convivencia en la diversidad, hemos de incluir además factores específicos como el idioma o el componente cultural, etc. El aprendizaje de lenguas es un elemento importante en un mundo cada vez más global; y en el caso de la isla de Tenerife, aún más, por la cantidad de personas que se recibe y el motor económico y social que produce la industria turística. De este modo, la presencia de diferentes lenguas en un mismo municipio es un factor positivo que se han de potenciar, por otro lado, se ha de facilitar los medios y recursos necesarios para el aprendizaje del castellano como lengua común y factor de cohesión.

Construir una situación de convivencia intercultural pasa, sin duda, por extremar la comunicación social, situando por delante el esfuerzo de autóctonos y procedentes de otros lugares para generar un diálogo asertivo. Por lo tanto, es de vital importancia desarrollar acciones encaminadas a dotar a las comunidades locales de las herramientas necesarias para que pueda fluir una comunicación efectiva, desde las instituciones y para el conjunto del municipio.

1. Impulsar espacios de formación y capacitación para la comunicación intercultural, adaptados a las posibilidades de sus potenciales participantes.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	118/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- El aprovechamiento de leguas distintas en el municipio se puede convertir en una gran oportunidad para estimular el aprendizaje de éstas a través de cursos, encuentros para aprender desde la conversación, desarrollo de cartelería en diferentes idiomas, actividades dónde se utilizan varios idiomas, ciclos de cine en versión original, etc.
- La educación formal debe prever y responder con efectividad a la situación de los niños y niñas que se incorporan al sistema educativo sin el conocimiento del castellano, facilitando el aprendizaje de éste en el tiempo más breve. De igual manera, las escuelas o espacios de formación de adultos del municipio deben permitir el aprendizaje del castellano para los y las nuevas vecinas.

“En el cole de mi hija tiene una proyecto que me parece muy positivo. Al llegar nueva al colegio le asignaron una "niña guía", una compañera que le acompañaba y ayudaba. Eso facilitó muchísimo la integración” (Participante en el taller con personas migrantes).

- Es importante vigilar con especial atención y potenciar que el acceso a los recursos de aprendizaje del idioma se hacen de igual manera para las niñas y mujeres que para el sector masculino.

2. Potenciar la cultura del diálogo, fomentar espacios de encuentro y relación entre quienes no suelen coincidir, especialmente las minorías etnoculturales.

- La comunicación no es posible sin interacción, por lo tanto, lo primero es propiciar las condiciones para que se produzcan encuentros entre toda la diversidad cultural presente en el municipio. Para ello, asambleas, procesos participativos, así como organización de acciones conjuntas, son buenas oportunidades para ello.
- El diálogo entre personas con bagaje cultural diverso también exige dotarse de ciertos conocimientos que permiten tener la competencia cultural necesaria, para interpretar de forma adecuada y correcta opiniones, formas de pensar o situaciones que se quiere describir. Cursos, guías o materiales educativos son importantes en este sentido.

“Para mí la receta está clara: dialogar, dialogar y dialogar” (Participante en el taller de juventud).

- Estimular la adecuación de bibliotecas y centros culturales y ciudadanos a la convivencia multicultural.
Gestionando positivamente las diferencias

El impulso de este Marco Estratégico tiene como finalidad principal el fomento de la convivencia intercultural, partiendo del

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	119/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



conflicto como un elemento positivo y enriquecedor de la sociedad. Pero, esta premisa, necesita el desarrollo de una apuesta pública y política hacia la resolución pacífica del conflicto. Para ello, es preciso establecer las vías, métodos, estrategias y técnicas que lo permitan. Uno de los retos más grande de cualquier territorio, es inculcar a la comunidad desde pequeños como afrontar con civismo las diferencias y discusiones personales o grupales. Entonces se debe establecer iniciativas que marquen una cultura positiva de abordaje de las diferencias, esto es, sin duda, un elemento claro de cohesión social y una contribución decisiva para la convivencia intercultural.

1. Conocer en profundidad la conflictología común del territorio: causas que la producen, entre quienes, lugares y horarios en que es más frecuente, generando este conocimiento desde procesos participativos de análisis y reflexión comunitaria.

- Propiciar un espacio de trabajo participado por la administración local y el sector civil que analice la situación del municipio, elaborando un mapa de conflictos, la existencia de situaciones de violencia o tensión, así como actores involucrados, orígenes y vías para su regulación positiva.
- Reconocer y dotar de competencias y conocimiento la labor que pueden desarrollar una policía de cercanía, entidades del tercer sector, ciudadanía organizada o personas a título individual...
- Dedicar una línea de trabajo específica, así como protocolos o procedimientos de intervención para las situaciones que afecta de forma específica a la situación de violencia de género, más aún cuando esta puede estar asociada a componentes asociados a la vulnerabilidad de mujeres o niñas en procesos de migración.

2. Generar recursos que posibiliten una gestión regulada y positiva de los conflictos.

- Promover la utilización y desarrollo de metodología y técnicas mediadoras en la gestión policial municipal, centrada en el respeto y la protección de los derechos humanos. Así como en otros grupos de profesionales que forman parte de la Administración pública local e insular.
 “Tenemos que apostar por equipos multidisciplinares en todos los niveles de la administración. Ahora mismo depende de la sensibilidad de la persona concreta, si añades multidisciplinariedad al equipo añades esa visión” (Entrevista a persona responsable de viviendas sociales de un municipio de la Isla).
- Propiciar la aparición de profesionales y ciudadanía formada para la prevención y resolución pacífica de conflictos,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	120/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



partiendo de la cercanía y conocimiento de estos en el territorio.

- Acciones específicas para la gestión positiva de los conflictos en los espacios de uso público como los Centros de Salud, oficinas de empleo, etc.

Potenciando actitudes solidarias

Las relaciones de cooperación entre quienes habitan un determinado territorio marcan claramente el modo de sociabilidad que existe en este. La vida en el barrio o el municipio será vivida como positiva, si la ciudadanía presente en este, siente la administración, el comercio, las entidades y las propicias relaciones vecinales con complicidad, es decir, como elementos que componen un todo y donde prima la ayuda mutua. Los vecinos y vecinas de toda la vida y los/as nuevos/as que se incorporan, más allá de las procedencias deben compartir lazos de solidaridad. Para ello, la amplia experiencia de las sociedades multiculturales nos dice que se deben superar estereotipos, prejuicios e informaciones basadas en el desconocimiento y miedos infundados.

La generación de liderazgos positivos en la creación de relaciones vecinales son un elemento fundamental para crear un entorno favorable para la convivencia de todos y todas. Así, es necesario una política urbanística local que permita un equilibrio en los espacios de encuentro y relación, evite la hiperconcentración de colectivos culturales y diversifique los lugares de encuentro lúdico, festivo o cultural. Los espacial y la relacional van de la mano, son un binomio que se retroalimenta, es necesario tener espacios y actitudes adecuadas para originar la deseada convivencia intercultural.

1. Generar una práctica urbanística que incorpora la necesidad de adecuar y distribuir toda la riqueza que aporta la diversidad cultural existente en un municipio.

- Desarrollar análisis sobre la distribución de la diversidad sociocultural existente en el municipio, propiciando condiciones que optimicen los procesos de integración y eviten los fenómenos de hiperconcentración o guetización.

“Muchas veces desde el urbanismo público hemos contribuido a la creación de guettos. Dentro del hormigón hay personas, tenemos que cambiar la forma de pensar la vivienda, darle un enfoque mucho más social” (Entrevista a persona responsable de viviendas sociales de un municipio de la Isla).

- Propiciar procesos de participación de responsables de la práctica urbanística con otras áreas de la Administración, entidades del tercer sector y ciudadanía organizada o a título individual, favoreciendo la concreción de acuerdos y

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	121/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



colaboraciones para generar condiciones que favorezcan el desarrollo de actitudes cívicas positivas.

- Analizar los espacios que favorecen de una manera estructural la relación y el encuentro entre la diversidad cultural existente, y en concreto, en los espacios de visualización y relación entre mujeres o familias.


2. Superar los procesos de estigmatización de lo desconocido, para potenciar la interacción positiva entre lo diverso y existente.

- Desarrollar acciones que permitan conocer y combatir los rumores, estereotipos y prejuicios que impiden una relación adecuada y asertiva, estigmatizando colectivos y territorios.
‘‘Cuando empecé a trabajar con personas africanas se me quitaron todos los estereotipos. Me di cuenta que las habilidades profesionales dependen de la persona, no de la cultura’’ (Participante en el taller de empleo).
- Promover iniciativas que permitan aprovechar y potenciar los espacios compartidos que ya existen para facilitar la interacción social positiva (mercados, zonas comerciales, parques, playas, etc.).
- Diseñar y establecer desde las administraciones nuevos posibles espacios de encuentro y replantear el uso otorgado a espacios ya existente (bibliotecas, centros ciudadanos, casas de la juventud, etc.)

Creando y realizando identidades comunes

La convivencia en el ámbito local y cercano tiene necesariamente que generar identidad local. El hecho de compartir un mismo territorio debe contemplar aprecio y gusto por la ciudad, barrio o pueblo, por su historia; identidad cambiante y plural, dicho de otra manera, todos aquellos aspectos que hacen el lugar único e irrepetible. Este sentido de pertenencia hace que la unidad y la diversidad formen parte de una misma cosa. Hoy en día, Tenerife ofrece un enorme bagaje histórico que deben compartir todos sus habitantes, al mismo tiempo que la actualidad hace que estén en continuo proceso de cambio y crecimiento de su patrimonio cultural. Es preciso que cada municipio pueda trabajar su propia memoria histórica, su componente geográfico y su interrelación con lo nuevo — evitando localismos reduccionistas— como parte de un proceso de construcción continua, formada por quienes habitan en el presente el territorio.

La interculturalidad en el ámbito local hace referencia a los elementos comunes y de interacción entre la diversidad presente y así, el pluralismo funciona como un factor enriquecedor de lo local,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	122/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

haciendo que unidad y diversidad se relacionen de forma sincrónica como un todo que califica la vida social y enfatiza el bien común.

1. Impulsar programas de información, formación y sensibilización que permitan poner en valor el municipio como espacio de encuentro de síntesis entre lo presente y lo incorporado, potenciando todas aquellas iniciativas o actividades que generen sentimientos de pertenencia desde la pluralidad.

- Potenciar las actividades intergeneracionales que permitan trabajar la memoria histórica entre distintas franjas de edad. Para ello, el trabajo en la escuela invitando a los y las mayores a contar historias del lugar al alumnado son experiencias muy positivas, la creación de cuentos, novelas o material divulgativo de la historia cambiante del territorio son aspectos muy positivos, además de los relatos que pueden traer consigo los nuevos habitantes.

“En nuestro centro ciudadano se organizan actividades en las que las personas mayores le cuentan historias del barrio a los más pequeños” (Participante en el taller con mayores).

- Aprovechar las fiestas locales, eventos o personajes históricos para reconocer aquellos acontecimientos, hitos o momentos significativos que generan sentimientos de pertenencia común, aportados por la amplia diversidad existente.

- Impulsar acciones que descubran la importante e invisibilizada labor del papel de la mujer en la vida pública de o en ámbito familiar, educativo, político, etc.

2. Potenciar el conocimiento de la diversidad local, conformada por sus habitantes, tradiciones, formas de expresión, cultura, etc.

- Apoyar la diversidad cultural existente, aunque esto afecta a grupos minoritarios, personas individuales o colectivos muy específicos, enfatizando la conexión de estas singularidades con su aportación al patrimonio colectivo.

“Si celebráramos fiestas de otras culturas nos ayudaría a entenderlas y conocernos más y mejor” (Participante en el taller de juventud).

- Reconocer la aportación de personas, grupos, colectivos e instituciones desde la diversidad sociocultural existente al patrimonio del territorio, en su época histórica actual, enfatizando la suma de todos estos esfuerzos al bien común.

- Aprovechar las fiestas del barrio o municipio para enlazarlas con su historia y presente aprovechando estos espacios de celebración y buen ambiente para poner en conocimiento y dotar de valor la diversidad cultural existente, así como los aportes que ésta hace a la convivencia.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	123/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Desarrollando una Democracia Participativa

La construcción de una sociedad cohesionada que pone en valor su diversidad de forma positiva y constructiva, no puede hacerse sin un desarrollo exigente y amplio del marco democrático. En este sentido, la realidad del contexto migratorio y los múltiples cambios que se van transmitiendo en las sociedades modernas, necesitan potenciar la participación democrática como un factor decisivo de inclusión y construcción conjunta de quienes habitan un mismo territorio. Son muchos los retos que se requieren para pasar de una democracia representativa, a otra que le suma el calificativo de participativa, más aún, cuando hablamos del papel activo de la infancia, los y las mayores, las personas recién llegadas etc.

La propuesta de una estrategia insular que busca mejorar la convivencia intercultural es todo un reto para el desarrollo democrático, dado que exige y aspira a crear las condiciones necesarias para que participe toda aquella persona que quiera hacerlo. Es por lo tanto, papel de los y las administradores/as políticos/as poner los elementos necesarios para que esto suceda, así como es un deber de la ciudadanía organizada o a título individual ejercitar sus derechos.

1. Contribuir a garantizar, desde cada ámbito competencial, el derecho a la participación política y social de la vecindad.

- Promover la participación en los procesos electorales de las personas de origen extranjero con las que existen convenios internacionales de reciprocidad.
- Potenciar la participación de la vecindad de origen extranjero en los partidos políticos y plataformas de representación ciudadana que existan en el municipio.
- Posibilitar y acompañar procesos para la participación de todas las mujeres, en especial, por los obstáculos con las que se encuentran las de origen extranjero en la vida política local.

2. Generar procesos para una gestión y definición participada de las políticas públicas.

- Potenciar el desarrollo de estrategias de Gobierno Abierto, adecuando sus mecanismos a la comprensión de la diversidad cultural existente.
- Fomentar la participación del colectivo extranjero y las minorías étnicas en el tejido social, cultural, deportivo, etc.
‘El principal problema que detectamos es la homologación de los títulos universitarios, si le arrebatamos a una persona su capacidad de trabajar le arrebatamos en gran medida su capacidad de participar’ (Participante en el taller de educación).
- Promover y potenciar la participación del colectivo extranjero y las minorías étnicas en los procesos de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	124/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



presupuestos participativos, así como contemplar en ellos la perspectiva de género y la infancia.

9. Gobernanza: cómo aseguramos la implementación del marco estratégico Tenerife vive diversidad

El desarrollo de un instrumento que pretende sobre todo inspirar y motivar la actuación de las instituciones, organizaciones, colectivos, e incluso, el desenvolvimiento social de la propia ciudadanía en materia de convivencia, careciendo inicialmente de la fuerza que puede conferirle un marco normativo de obligado cumplimiento, recae de modo particular en el interés y en la voluntad de entidades y personas, que en algunos casos, sí pueden llegar a incluir las propuestas que se formulan entre sus competencias, fines y actitudes.

Esta debilidad de partida se enjuga, sin embargo, con la dilatada trayectoria y la fortaleza del proceso de reflexión compartida y trabajo colectivo del que ha surgido y es deudor Tenerife vive diversidad, que se remonta casi una década con la aparición de Juntos En la misma dirección, y alrededor de veinte años, si se considera el nacimiento del Observatorio de la Inmigración de Tenerife, siempre con una mirada hacia una intervención social participativa a partir del desarrollo de investigación científica con proyección aplicada.

A ello cabe añadir la referencia cualificada que supone el aval del Consejo de Europa a través del programa Intercultural Cities —al que se adhiere la isla de Tenerife a través de la Red de Ciudades Interculturales en 2012—, estimulando el desarrollo de estrategias y acciones para la difusión del enfoque intercultural en lo relativo a la gestión positiva de la diversidad cultural y el impulso de la convivencia social. Y en ese sentido, la promoción de indicadores como Inteligencia y Competencia, Gobernanza o Compromiso Institucional entre los territorios que forman parte de su ámbito de actuación.

En ese contexto, el Marco Estratégico de Convivencia Intercultural se desarrollaría con las máximas garantías y capacidad de influencia e inspiración tras el acuerdo del Pleno del Cabildo de Tenerife. A partir de aquí y tras el proceso de socialización inicial, ya descrito, a través del que poder sumar más adhesiones y seguir incorporando mejoras a la propuesta formulada en su fase de ideación, cabe dedicarle toda la atención posible y fondos económicos para su implementación, previstos en el plan de actuación del proyecto Juntos En la misma dirección para el ejercicio 2019. De hecho, Tenerife vive diversidad, caso de refrendarse políticamente, se convertiría en una de sus líneas de trabajo fundamentales.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	125/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



El desarrollo del marco estratégico cuenta con algunos soportes ya constituidos, a modo de estructuras estables vinculadas con la promoción de la estrategia insular de gestión de la diversidad cultural. Por una parte, la 'Comisión Permanente' vinculada a Juntos En la misma dirección, en la que están representadas diversas organizaciones y personas a título particular, junto al Cabildo de Tenerife, la Universidad de La Laguna y un ayuntamiento de la Isla, que asume el seguimiento de la labor que se desarrolla desde ese proyecto y la formulación de muchas de las decisiones que le afectan, o el refrendo de las mismas, de forma compartida entre sus integrantes que son representativo reflejo de la Red Juntos.

Por otra parte se encuentra la 'Comisión Interdepartamental' creada en el seno del Cabildo de Tenerife para el seguimiento de la participación de la Isla en el programa Intercultural Cities, así como para la elaboración participada del informe que se remite al Consejo de Europa para la valoración de los avances de Tenerife en materia de interculturalidad. Dicha Comisión también tiene el sentido de incorporar los aprendizajes obtenidos en el marco de la Red de Ciudades Interculturales hacia las distintas áreas de gestión insular. Y ha venido interviniendo en el proceso de elaboración del marco estratégico.

Esta Comisión facilitará además la articulación de Tenerife vive diversidad con otros marcos, planes y programas estratégicos con los que pueda confluir en cada momento, como por ejemplo ya ha ocurrido con el 'Plan Insular de Inclusión Social del Cabildo de Tenerife', al que se han realizado aportaciones y se ha analizado la confluencia de líneas de actuación. Además propiciará la transversalidad y relación con áreas de gobierno con las que pueda existir mayor afinidad, caso de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, o Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.

Comisión Permanente y Comisión Interdepartamental, junto al equipo técnico de Juntos En la misma dirección y la dirección del Observatorio de la Inmigración de Tenerife, más las personas responsables a nivel técnico de los temas de diversidad en el Área de Gobierno de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico del Cabildo de Tenerife, suponen el basamento fundamental para el desarrollo de Tenerife vive diversidad, una de cuyas tÁREAs iniciales será definir la estrategia de seguimiento más adecuada y trabajar en la formulación de indicadores que permitan valorar sus avances de manera coherente y ajustada a las posibilidades existentes.

Confluirían en el Grupo de Seguimiento del marco estratégico, que no superaría inicialmente la veintena personas participantes, flexible por lo tanto en su composición, para dar cabida, por ejemplo,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	126/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



a personal de más áreas de gestión del propio Cabildo de Tenerife cuando pueda incorporarse. Estructura en la que la dimensión técnica participa en virtud de sus responsabilidades profesionales en la Corporación, y la ciudadana, en función de su disponibilidad y posibilidades, facilitando su concurrencia en cuanto a horarios y desplazamientos. Grupo que puede propiciar puntualmente la participación de representantes políticos de los distintos grupos presentes en el Pleno. Asimismo debe formular y redactar un mínimo marco de funcionamiento durante sus primeras sesiones, una vez adquiera experiencia de trabajo compartido, donde el consenso suponga la referencia fundamental para alcanzar acuerdos sobre el más adecuado seguimiento, desarrollo y evaluación del marco estratégico Tenerife vive diversidad. Contará con el acompañamiento y la facilitación del equipo técnico de Juntos En la misma dirección, para optimizar la participación de las personas involucradas, así como la cobertura del propio proyecto para los pequeños gastos que se puedan derivar de esta actividad.

10. Recomendaciones: pistas para su aplicación, por dónde empezar, etc.

Tal y como ya se ha recogido en otros apartados, Tenerife vive diversidad pretende ser un marco que inspire y motive, y que, además, propicie aprendizajes individuales y colectivos con las propuestas que recoge, generando espacios, contextos y acciones que contribuyan a mejorar la convivencia en la diversidad. Por ello, los objetivos, medidas y acciones que se proponen, se deben desarrollar en la medida en que contribuyan a dar respuesta a los fines y retos que deba enfrentar cada Administración, entidad o colectivo, anhelando llegar asimismo a la ciudadanía de la Isla de manera particular.

Existen otros objetivos, medidas y acciones que también contribuyen a mejorar la convivencia en la diversidad, sin embargo, aquí se recogen los que se han definido fruto de un amplio proceso participativo y se consideran realmente inspiradores; mas no exclusivos, pudiéndose modificar, ampliar o reducir cualquiera de las propuestas formuladas. De hecho, la aspiración del marco estratégico es seguir enriqueciéndose con futuras aportaciones y adaptándose a los requerimientos de cada momento, entendiéndose como un documento abierto y sobre todo útil. En buena medida, la culminación de esta intención dependerá del éxito de su proceso de socialización.

Y en este sentido, su asunción unánime por el Pleno del Cabildo de Tenerife supondría la mejor presentación de la propuesta, así como la base para su más adecuada difusión contando con el máximo respaldo político. Esto haría interesarse a los medios de comunicación social, que serían el canal inicial para difundir los objetivos y contenidos del marco estratégico. Siguiendo en esta misma línea, se

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	127/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



solicitaría a los propios partidos políticos que puedan contribuir también a su difusión a través de sus recursos y redes informativas, además de dar cuenta de la propuesta en sus estructuras internas relacionadas con los temas que aborda Tenerife vive diversidad.

A renglón seguido se propone un encuentro institucional con los Ayuntamientos de Tenerife, para presentar el documento e invitar a sus equipos de gobierno a que lo utilicen y lo difundan según sus posibilidades, particularmente compartiéndolo en aquellas áreas y presentándolo en los encuentros con la ciudadanía que se entiendan convenientes. En este sentido, se elaborará un documento sintético que recoja los principales contenidos del marco estratégico, organizados de manera sencilla y didáctica para que puedan ser asequibles a cualquier persona o colectivo interesado.

Otra acción inmediata se llevará a cabo a través de Juntos En la misma dirección y sus principales hitos o eventos, presentando el marco estratégico en las Mesas insulares para la convivencia intercultural, Open Space Intercultural, Comidas de confraternización y Encuentros intermedios de grupos de trabajo, así como de manera específica, en una sesión monográfica de la Comisión Permanente y de cada uno de los grupos de trabajo del proyecto. A partir de ese momento, Tenerife vive diversidad tendrá especial protagonismo en cuantas acciones se desarrollen, siendo éstas una puerta abierta a la reflexión y al debate colectivo sobre el mismo y a la incorporación de nuevas aportaciones. También se difundirá y compartirá a través de los múltiples canales informativos de Juntos En la misma dirección.

Siguiendo con el proceso de socialización, se remitirá una comunicación individualizada, adjuntando la información y documentación disponibles, a cada una de las personas, colectivos y organizaciones que hayan participado en la elaboración de Tenerife vive diversidad, con el objetivo de que tomen conocimiento de la situación del marco estratégico y sigan vinculadas a su desarrollo durante esta importante etapa, conscientes de la trascendencia de que más agentes sociales junto a la propia ciudadanía contribuyan a su difusión y enriquecimiento futuro. Se prestará especial atención en esta iniciativa a posibles demandas de información y documentación complementaria, para atenderlas de manera conveniente.

Hacia el interior del propio Cabildo de Tenerife se realizará un envío de similar material a todas las Consejerías, convocándose además una sesión específica de la Comisión Interdepartamental de personal técnico de la Corporación. Se solicitará pueda ser incluido en el portal Web oficial del Cabildo de Tenerife para su posible consulta y descarga.

Llegados a este punto de difusión y socialización inicial, se pretende definir una campaña informativa hacia la ciudadanía

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	128/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



tinerfeña, dando el máximo protagonismo a las personas diversas que han participado en el proceso de elaboración de Tenerife vive diversidad. Pendiente de una elaboración participada, siguiendo los aprendizajes de las campañas Tenerife Antirrumores, se pretende implicar a múltiples personas en el proceso de difusión del marco estratégico, desvelando sus objetivos y diferentes contenidos a través de la grabación de breves audiovisuales que tengan adecuada inserción en redes sociales y programas de radio y televisión. Píldoras además grabadas en distintos idiomas para que puedan alcanzar a más personas y colectivos.

Una vez conocida la existencia del marco estratégico a través de múltiples vías, deviene el desarrollo de sus contenidos, para lo que se articularán, inicialmente, cinco líneas de trabajo interdependientes:

- 1) Incorporación de elementos inspiradores del marco estratégico al desarrollo específico de Juntos En la misma dirección, particularmente a los planes de sus grupos de trabajo y al planteamiento de sus actividades estructurales.
- 2) Incorporación de elementos inspiradores del marco estratégico a la acción específica de las distintas áreas del Cabildo de Tenerife, contando inicialmente con la intervención de la Comisión Interdepartamental antes citada y promoviendo el contacto con diferentes departamentos de gobierno insular.
- 3) Articulación de un punto-grupo de trabajo de información, atención y apoyo específico a instituciones, colectivos y personas a título particular en el marco de actuación de Juntos En la misma dirección, que responda a las consultas puntuales que se puedan formular o a las demandas de colaboración para incorporar elementos del marco estratégico.
- 4) Diseño de una acción informativa-formativa adaptable a distintos destinatarios y posibilidades (personas con responsabilidad política, técnicos y profesionales, ciudadanía y tejido asociativo, integrantes de organizaciones sociales, etc.), incluyendo grupos heterogéneos, con el objetivo de ahondar en la comprensión y aplicación de los fundamentos de Tenerife vive diversidad.
- 5) Promoción de actuaciones para la proyección del marco estratégico en planes, programas, proyectos e iniciativas que se estén desarrollando o se pretendan impulsar en la isla de Tenerife desde distintas instancias y organizaciones.

Las líneas de trabajo esbozadas tendrán especial utilidad en la futura elaboración de una 'Guía Práctica sobre Convivencia Intercultural', objetivo a medio plazo y uno de los posibles resultados del proceso de trabajo llevado a cabo, siempre elaborada de manera participativa involucrando a personas que deseen realizar aportaciones.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	129/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		




De acuerdo con todos los actores que intervienen en esta fase inicial de difusión y socialización, tras un tiempo prudencial desde su aprobación plenaria, incorporar a los espacios y contextos ya existentes una Jornada de Trabajo específica sobre los objetivos y contenidos de Tenerife vive diversidad, en la que puedan participar otros territorios con mayor experiencia en la implementación de instrumentos de planificación estratégica vinculados con la promoción de la convivencia social, contando con la colaboración de la Red de Ciudades Interculturales y el Consejo de Europa, que han estado informados cumplidamente del desarrollo del proceso que se ha seguido en la isla de Tenerife desde 2016.

A partir de aquí, la implementación del marco estratégico se continuará orientando también según las propuestas que surjan de su desarrollo y de los espacios de encuentro en que se informe, reflexione y trabaje sobre el mismo, contando con el soporte del Área de Gobierno de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico del Cabildo de Tenerife, desde donde se promueve el proyecto Juntos En la misma dirección en colaboración con la Universidad de La Laguna y su Fundación General.

11. Bibliografía

- Ajuntament de Barcelona (2009), Pla Barcelona Interculturalitat. Barcelona.
- Ayuntamiento de Getafe (2016), Plan de Convivencia de Getafe. Getafe.
- Ayuntamiento de Logroño (2015), II Plan de Convivencia Intercultural 2015-2018. Logroño.
- Ayuntamiento de Madrid (2017), Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid (2017-2019). Madrid.
- Ayuntamiento de Bilbao (2017), II Plan Municipal de Ciudadanía y Diversidad. Bilbao.
- Blanco, I. (2009), "Gobernanza urbana y políticas de regeneración: el caso de Barcelona" en Revista Española de Ciencia Políticas, 20, pp. 125-146.
- Brown, J. (2002), The World Café: "A Resource Guide for Hosting Conversations That Matter. The World Café Community.
- Cueto, C. (2014), Análisis de la Responsabilidad Social Corporativa de las grandes ciudades en España. 3Ciencias.
- Fernández, A.; Borja, C.; García, P. e Hidalgo, R. (2010), Guía para la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en las intervenciones de Cooperación para el Desarrollo. ISI Argonauta e Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid.
- Giménez, C. (2015), El impulso de la Convivencia Ciudadana e Intercultural en los barrios europeos: Marco conceptual y metodológico. RED CIEN.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	130/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

IMEDES (2015), Matriz de Indicadores del Proyecto ICI. IMEDES y Obra Social "la Caixa".
 Intercultural Cities Programme (2015), Tenerife: Results of the Intercultural Cities Index.
 Romero, F.A. (2011), La Convivencia desde la Diversidad. Universidad Nacional de Colombia.

ÁREA POLÍTICA TERRITORIAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO POLÍTICA TERRITORIAL

20.- Inicio del procedimiento para la formulación y tramitación de la modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales supramunicipales.

Visto expediente relativo al **procedimiento para la formulación y tramitación de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación a los sistemas generales supramunicipales**, se emite el presente en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Ley 4/2017, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias sustenta la regulación del suelo en tres criterios: simplificación, racionalización y actualización de las reglas aplicables para la protección, ordenación y utilización del territorio, señalándose en su Preámbulo que:

En este sentido, simplificar significa reducir cargas y trámites excesivos e innecesarios (así como sustituir la licencia previa por la comunicación en cuantos ámbitos sea admisible, de igual modo que eliminar los supuestos de doble título habilitante), y, simultáneamente, clarificar los procedimientos que guían la acción de las distintas administraciones públicas y sus relaciones (como la integración de la evaluación ambiental en los procedimientos de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento).

También es preciso racionalizar mediante una reordenación de las reglas y de los instrumentos de intervención sobre el suelo en aras de conseguir la claridad y la certidumbre, evitar duplicidades e incoherencias (es preciso aclarar los campos de acción del planeamiento insular y del plan general), eliminar la

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	131/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



dispersión normativa (como sucede con las normas reguladoras del suelo rústico) y, también, actuar sobre los excesos regulatorios (introduciendo un principio de contención en las normas y los planes).

Y, además, es imprescindible actualizar la normativa que regula la protección, la ordenación y el uso del suelo de las islas, de modo que la misma dé respuesta a las nuevas necesidades (como la renovación de la ciudad consolidada).

En este contexto de la simplificación, racionalización y actualización, esta nueva Ley atribuye a los Cabildos Insulares, entre otras, la competencia relativa a la ordenación del territorio y la planificación en el ámbito de su respectiva isla, conforme a lo establecido en la presente ley así como la planificación de las infraestructuras insulares y el uso de los recursos básicos en el territorio insular, en el marco de lo establecido en esta ley, en la legislación básica de régimen local y en la legislación sectorial aplicable (art. 13.2.b) y c) de la Ley 4/2017).

De modo que el ejercicio de la potestad pública de ordenación debe responder a los principios señalados en el artículo 81 de la citada Ley, entre ellos, los principios de mínimo contenido necesario y de máxima simplicidad, siendo nula de pleno derecho cualquier determinación del planeamiento que exceda de los mismos, siendo preciso que la formulación del Documento de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación a los sistemas generales supramunicipales se realice en el marco de estos principios de ordenación.

SEGUNDA.- Para la redacción de este Documento de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación a los sistemas generales supramunicipales se estima conveniente realizar, según el informe emitido por la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación del Territorio y de los Recursos Naturales de 4 de enero de 2019, las siguientes **consideraciones previas**:

1º Sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal

El artículo 2.3.c) de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) define el término **sistema general** como:

"Categoría comprensiva de los usos y servicios públicos, a cargo de la Administración competente, así como de los servicios de interés económico general, básicos para la vida colectiva, junto con el suelo y las

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	132/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



infraestructuras y construcciones y sus correspondientes instalaciones, que requiera su establecimiento".

La anterior definición coincide en su mayor parte con la que se establecía en el Anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC). En principio, la legislación canaria incorporó en lo fundamental el concepto de sistema general proveniente del marco jurídico estatal. Así, según estableció en Reglamento de Planeamiento de 1978 en su artículo 25, los sistemas generales son, junto con los usos globales, los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica de la ordenación establecida por el Plan. Además, en ese mismo artículo se relacionaban los tipos de sistemas generales: los de comunicaciones (redes viarias y ferroviarias, estaciones, puertos, aeropuertos), los de espacios libres (parques urbanos públicos y áreas públicas destinadas al ocio cultural o recreativo), los de equipamientos comunitarios (centros administrativos, comerciales, culturales, docentes, sanitarios, asistenciales, religiosos, cementerios) así como aquellas instalaciones y obras cuya implantación pueda influir de forma sustancial en el desarrollo del territorio (centros productores de energía, embalses, líneas de conducción y distribución). Este esquema clasificatorio ha sido la referencia básica para la determinación de los sistemas generales por los planes municipales de Canarias y, en principio, sigue siendo válido en el marco de la nueva Ley.

Tradicionalmente, en la legislación estatal, los sistemas generales se caracterizaban como tales por ser de ámbito municipal (por estar al servicio del conjunto de la población del municipio). No obstante, desde la asunción por la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, se entendió que también habían de tener tal carácter aquellos elementos (equipamientos o infraestructuras) que servían a un ámbito superior al municipal. Así, la Ley 1/1987 reguladora de los Planes Insulares de Ordenación ya preveía que estos instrumentos debían contener "el señalamiento y localización de los equipamientos o infraestructuras básicas relativas a las comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas y al abastecimiento de agua, saneamiento, producción y distribución de energía, tratamiento de residuos y otras análogas cuando afecte a más de un municipio". Pero, manteniendo el mismo concepto, fue la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias la que estableció expresamente que los sistemas generales "pueden ser insulares, comarcales o supramunicipales y municipales". Esta distinción se mantiene exactamente igual en el vigente texto legal. Cabe pues por tanto simplificar esta clasificación afirmando que existen dos tipos de sistemas generales: los municipales y los supramunicipales que, a su vez, pueden ser comarcales o insulares.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	133/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Si bien, en términos generales, la LSENPC mantiene el concepto de sistema general de la legislación anterior, introduce un cambio concreto en su definición que consiste en añadir a la definición del Texto Refundido la expresión “así como de los servicios de interés económico general” y, a la vez, suprimir la exigencia previa de que “los bienes inmuebles correspondientes son siempre de dominio público”. Este cambio ha de interpretarse en el sentido de que el legislador pretende incluir como sistemas generales –ya que así habían sido considerados tradicionalmente– las infraestructuras de servicios básicos (de energía, hidráulicas, de telecomunicaciones, etc) aunque puedan no estar a cargo de la Administración ni ser de dominio público.

El otro concepto que la Ley introduce es el de **equipamiento estructurante**. Este término aparece como resultado de la modificación por la Ley 14/2014 del contenido de los Planes Insulares estableciendo que uno de los contenidos de la ordenación estructural del territorio insular es “la determinación de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de trascendencia insular o supralocal”. Sin embargo, en el marco legal previo no existía una definición explícita de este término que siempre aparecía asociado al de sistemas generales, sin distinguirlo. Esta carencia la cubre la LSENPC en su artículo 2.3.g) definiendo **equipamiento estructurante** como “categoría comprensiva de usos de índole colectiva o general, cuya implantación requiera construcciones, con sus correspondientes instalaciones, de uso abierto al público o de utilidad comunitaria o círculos indeterminados de personas; tanto de iniciativa y titularidad públicas como privadas, con aprovechamiento lucrativo ... y forme parte de la ordenación estructural”.

Así pues, la diferencia entre los sistemas generales y los equipamientos estructurantes no radica pues tanto en la naturaleza o uso del elemento cuanto en su carácter lucrativo o no. Pero lo que es relevante a nuestros efectos es que ambos son elementos que forman parte de la ordenación estructural, sea ésta la de un municipio o la de un ámbito supramunicipal (comarca o isla). Ese carácter estructurante es la nota común que tiene mucha más importancia que las diferencias. De hecho, al regularlos, la Ley siempre se refiere indistintamente a ambos elementos.

2º Alcance de la ordenación de los sistemas generales y equipamiento estructurantes de interés supramunicipal

El artículo 96 de la LSENPC establece que los Planes Insulares de Ordenación (PIO) contendrán, entre otras, “la determinación y localización de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal”. De otra parte, en el artículo 97.2, se establece que “las determinaciones exigibles a los planes insulares podrán diferirse para su ejecución a otros instrumentos de ordenación

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	134/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



territorial cuando se refieran a la ordenación de los sistemas generales y equipamientos estructurantes”. Finalmente, el artículo 98 señala que “la ordenación e implantación de estos sistemas generales y equipamientos estructurantes ... podrá realizarse, directamente, por el plan insular de ordenación o mediante plan territorial especial”. De estos tres preceptos se deduce que el legislador distingue hasta cuatro acciones respecto de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal: la determinación, la localización, la ordenación y la ejecución o implantación. Ninguna de estas acciones está expresa y claramente definida en el texto legal por lo que es necesario hacer unas mínimas reflexiones para establecer con una suficiente precisión en qué consiste cada una de ellas y, por lo tanto, cuál es el alcance de las actuaciones que debe llevar a cabo el Cabildo de Tenerife sobre estos elementos conformadores de la ordenación estructural supramunicipal.

Las dos acepciones de la palabra determinar que más parecen encajar con la expresión recogida en el artículo 96.2.e) son la de “establecer o fijar algo” o “señalar o indicar algo con claridad o exactitud”. Aplicando estos significados al texto legal, cabe convenir que “**determinar** los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal” quiere decir señalar con exactitud cuáles son. Por tanto, este contenido del Plan Insular de Ordenación podría concretarse en una relación de los distintos elementos que se califican de sistema general o equipamiento estructurante de interés supramunicipal.

Localizar los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal significa, obviamente, que cada uno de ellos se ubique en el territorio. La Ley no establece expresamente el grado de precisión de la localización. En principio, podría pensarse que esa localización sea más o menos aproximada (por ejemplo, una marca puntual sobre un mapa de la Isla a escala pequeña). En este supuesto, el PIO requeriría ser desarrollado mediante otro instrumento (un Plan Territorial) que precisara la delimitación exacta del ámbito calificado como sistema general o equipamiento estructurante. Ahora bien, la Ley no remite a los planes territoriales la localización de estos elementos sino tan solo la ordenación. Por ello, en principio, pareciera más congruente con el esquema de la LSENPC entender que la localización de los sistemas generales y equipamientos estructurantes en cada PIO debe hacerse definiendo con precisión los perímetros del ámbito de cada elemento calificado como tal. Ello además supone establecer un paralelismo con la delimitación de los sistemas generales municipales por los PGO, consiguiendo para los supramunicipales los mismos efectos jurídicos; es decir que el sistema general supramunicipal quede delimitado con precisión y esos terrenos sometidos a un régimen jurídico concreto.

Cabe añadir que **determinar** y **localizar** los sistemas generales y equipamientos estructurantes supramunicipales, por más

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	135/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



que se mencionen como dos actos diferentes, están indisolublemente unidos y, por tanto, podemos considerarlos una misma determinación del Plan Insular. Carecería de sentido, en efecto, que el PIO contuviera una relación de sistemas generales supramunicipales (determinación) sin localizar en el territorio cada uno de ellos y, de otra parte, es obvio que localizándolos se está determinándolos.

Ordenar los sistemas generales y equipamientos estructurantes consiste en establecer sobre los mismos (sobre cada uno de ellos) las correspondientes determinaciones de ordenación, sean de ordenación estructural o de ordenación pormenorizada. La propia determinación y localización de cada sistema general y equipamiento estructurante de interés supramunicipal en, en sí misma, una determinación de ordenación estructural. La Ley no señala que otras determinaciones de ordenación estructural puede establecer el Plan Insular sobre los elementos que califique como sistemas generales o equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, pero por analogía con las que el artículo 136 relaciona como determinaciones urbanísticas de ordenación estructural:

- a) Tanto la **clasificación** como la **categorización** (y, en su caso, subcategorización) del suelo son determinaciones que el PIO debe establecer sobre cada ámbito que califique como sistema general. Todo el suelo de Canarias ha de contar con clasificación y categorización y estas determinaciones, por regla general, han de ser establecidas por los planes generales (artículo 30). Ahora bien, ese mismo artículo 30 señala que “en los casos establecidos por esta ley o norma de igual rango, los restantes instrumentos de ordenación podrán establecer la clasificación, categoría, subcategoría e, incluso, calificación en el área sobre el que se proyecten”. Pues bien, el artículo 98.4 habilita al PIO a “desplazar” la clasificación y/o categorización establecida por el Plan General sobre los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal. Teniendo en cuenta que la intención del legislador es permitir que los instrumentos de planeamiento insular establezcan las determinaciones de ordenación suficientes para posibilitar la ejecución directa de estos elementos de interés supramunicipal, cobra pleno sentido que los PIO puedan asignar a los mismos las clase y categoría que corresponda, pues estas determinaciones son siempre necesarias y previas a las pormenorizadas.
- b) También los PIO deben poder delimitar sobre terrenos calificados como sistemas generales o equipamientos estructurantes de interés supramunicipal ámbitos cuya ordenación pormenorizada se remita a instrumentos de desarrollo. Esta determinación estructural está expresamente recogida en el artículo 98.2 LSENPC que señala que la ordenación de estos sistemas generales y equipamientos estructurantes ... podrá realizarse, directamente,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	136/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



por el plan insular de ordenación o mediante plan territorial especial". Es obvio que el contenido de esa ordenación que puede remitirse es la pormenorizada (para legitimar la implantación de dichos elementos) y también lo es que el instrumento que ha de señalar sobre qué ámbitos concretos ha de formularse un Plan Territorial Especial es el Plan Insular. De nuevo puede apreciarse en relación a los sistemas generales y equipamientos estructurantes el paralelismo que hace la LSENPC entre el planeamiento territorial y el urbanístico: tanto el PIO como el PGO establecen las determinaciones de ordenación estructural sobre los sistemas generales supramunicipales o municipales y cada uno de ellos establece además la ordenación pormenorizada o la remite a un Plan Territorial Especial o a un Plan Especial de Ordenación, respectivamente.

- c) Finalmente, en los supuestos en que el PIO remita la ordenación pormenorizada de un ámbito que califique como sistema general o equipamiento estructurante, debe señalar además como parte de la ordenación estructural el coeficiente de edificabilidad máxima de dicho ámbito así como las instrucciones y condiciones genéricas respecto de los usos, tipologías edificatorias y otros aspectos que habrá de respetar el Plan Territorial Especial al establecer la ordenación pormenorizada (analogía art. 136.B).

De otra parte, ordenar los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal también puede significar concretar sobre cada uno de ellos las condiciones de ocupación y utilización del suelo, realizadas en función y en el marco de la ordenación estructural, en términos lo suficientemente precisos como para legitimar la actividad de ejecución; es decir establecer las determinaciones de ordenación pormenorizada, según la definición que de este término hace el artículo 2.3.b). Que los planes insulares (o en caso de que éstos lo remitan, los planes territoriales especiales) pueden ordenar pormenorizadamente los sistemas generales queda expresamente habilitado por el artículo 98.3 LSENPC.

Las determinaciones de ordenación pormenorizada son cualesquiera que sean necesarias para legitimar la ejecución. En el caso de la ordenación **urbanística** pormenorizada, la experiencia de la formulación de los planes permite identificar cuáles son tales determinaciones. Así, por ejemplo, son determinaciones de ordenación pormenorizada el trazado de las alineaciones viarias, la asignación a piezas lucrativas de las condiciones de admisibilidad de los usos pormenorizados o reguladoras de la edificación (retranqueos a linderos, ocupación máxima, altura en número de plantas, edificabilidad máxima, etc). Como estas determinaciones tradicionalmente eran establecidas por los planes urbanísticos se han venido denominando determinaciones urbanísticas; de ahí que el número 3 de la disposición derogatoria de la LSENPC que deroga, en particular, las determinaciones urbanísticas del planeamiento insular,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	137/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



se haya interpretado en el sentido de que los instrumentos de planeamiento insular no pueden contener determinaciones como las citadas. Pero dado que la Ley prevé expresamente que, al menos sobre los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, los PIO y los PTEO pueden (y deben) establecer la ordenación pormenorizada, mantener la interpretación anterior obligaría a concluir que esa ordenación pormenorizada se debe concretar en determinaciones distintas de las que usan los planes urbanísticos.

Tal conclusión conduce al absurdo. Si para legitimar la ejecución de un sistema general municipal (un instituto de enseñanza secundaria, por ejemplo) se entiende necesario establecer una altura máxima y un coeficiente de edificabilidad, por citar solo dos determinaciones usuales de ordenación pormenorizada urbanística, también será necesario recurrir a esas mismas determinaciones para legitimar la ejecución de un sistema general supramunicipal equivalente (por ejemplo, un edificio universitario). El hecho de que un sistema general o un equipamiento estructurante sea supramunicipal o municipal no supone ninguna diferencia en cuanto a las determinaciones concretas que se requieren para ordenarlo pormenorizadamente. De hecho, cuando el legislador encomienda a los instrumentos de planeamiento insular la ordenación pormenorizada (en supuestos concretos) es justamente porque pretende que el Cabildo pueda por sí mismo resolver la ordenación completa de aquellos ámbitos que son de su competencia. Y para concretar esa ordenación completa puede recurrir a cuantas determinaciones de ordenación existan, aunque las mismas sean también determinaciones usadas por los planes urbanísticos para la ordenación de ámbitos de competencia municipal.

De tal modo, para conciliar la disposición derogatoria con las competencias de ordenación que expresamente otorga la Ley a los instrumentos de planeamiento insular parece que solo cabrían dos interpretaciones. La primera sería entender que determinaciones urbanísticas son aquellas contenidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, mientras que si están contenidas en instrumentos de planeamiento territorial (aunque sean las mismas) pasarían a considerarse determinaciones territoriales. La segunda sería seguir llamando urbanísticas a esas determinaciones pero entender que la prohibición de que las contengan los instrumentos de planeamiento territorial opera con carácter general pero no siempre. Es decir, los instrumentos de planeamiento insular no pueden tener estas determinaciones (altura máxima, edificabilidad neta, etc) salvo que la Ley les habilite expresamente a establecer la ordenación pormenorizada; en caso contrario, sólo las podrían establecer los planes urbanísticos. Cualquiera de estas dos interpretaciones permite concluir que los Planes Insulares de Ordenación o, en su caso, los Planes Territoriales Especiales de Ordenación pueden contener estas

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	138/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



determinaciones de ordenación pormenorizada, llámense o no urbanísticas.

La última acción que señala la Ley en relación a los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal es **implantarlos**. Obviamente, este término hace referencia a los actos de **ejecución** de los sistemas generales y equipamientos estructurantes, a través de los cuales el elemento concreto adquiere realidad material sobre el territorio. El texto del artículo 98.3 LSENPC refuerza claramente lo ya argumentado: estos elementos supramunicipales se ejecutan directamente a través de los correspondientes proyectos técnicos, siempre que estén ordenados pormenorizadamente por el correspondiente PIO (o por un PTEO). Pero además, de la lectura de la Ley se corrobora la idea del reparto competencial en todos los ámbitos de actuación. Es decir, si la calificación (determinación y localización) de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, así como su ordenación estructural y pormenorizada, compete a los instrumentos de planeamiento territorial es justamente porque es el Cabildo la administración a quien corresponde ejecutarlos. Y el concepto de ejecución debe entenderse necesariamente en sentido amplio; es decir, tanto la ejecución jurídica (que incluye la elaboración, tramitación y aprobación de los pertinentes instrumentos de gestión) como la material (elaboración y aprobación de los proyectos de ejecución y contratación de las obras).

3º Los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal competencia del Cabildo Insular de Tenerife

Aclarado que, en el marco de la LSENPC, compete al Cabildo el ejercicio pleno de la determinación, localización, ordenación (estructural y pormenorizada) y ejecución (jurídica y material) de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, conviene precisar cuáles son (o pueden ser) esos elementos.

De acuerdo a las definiciones ya citadas del artículo 2, bajo ambos epígrafes caben todos los usos y servicios, con el suelo, construcciones e instalaciones correspondientes, de índole pública, comunitaria o general, sean de dominio público o no y, sobre todo, que su ámbito de servicio sea superior al municipio. Por referencia al PIOT vigente, estos elementos estarían mayoritariamente adscritos en la clasificación de usos a los grupos de usos dotacionales o de usos de infraestructuras que, además, se adscriben a los niveles jerárquicos 1 (insular) o 2 (comarcal).

El artículo 98.1 relaciona los elementos que tendrán la consideración de sistemas generales; son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	139/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- a) Las infraestructuras de transporte: que, en la clasificación vigente del PIOT, se corresponderían con los usos infraestructuras viarias y de transporte terrestre (estaciones de transporte terrestre, por ejemplo) y con los de infraestructuras de transporte aéreo e infraestructuras portuarias.
- b) Las infraestructuras de producción, transporte y distribución energética y las de abastecimiento de combustible: que, en la clasificación vigente del PIOT, se corresponderían con los usos de infraestructuras de energía.
- c) Las infraestructuras de comunicaciones: que, en la clasificación vigente del PIOT, se corresponderían con los usos de infraestructuras de telecomunicación.
- d) Los polígonos industriales de trascendencia insular: este epígrafe se separa de la lógica clasificatoria de los restantes sistemas generales y equipamientos estructurantes, así como de la del PIOT vigente; por ello se analiza posteriormente.
- e) Las infraestructuras y actividades económicas relevantes, especialmente las vinculadas al ocio y a los equipamientos complementarios al turismo: que, en la clasificación vigente del PIOT, se corresponderían específicamente con el uso pormenorizado de establecimientos turístico-recreativos, pero también podrían incluir inmuebles singulares adscritos a usos pormenorizados terciarios o dotacionales.
- f) Las infraestructuras e instalaciones destinadas a los servicios públicos esenciales de trascendencia insular: que, en la clasificación vigente del PIOT, se corresponderían con cualquiera de los usos dotacionales o de infraestructuras de niveles 1 y 2.
- g) Las infraestructuras insulares de redes de abastecimiento y almacenamiento de agua para abastecimiento a poblaciones, así como el saneamiento, depuración y reutilización, y para abastecimiento agrario: que, en la clasificación vigente del PIOT, se corresponderían con los grupos de infraestructuras hidráulicas y de infraestructuras de saneamiento.
- h) Las infraestructuras insulares para la gestión y el tratamiento de residuos: que, en la clasificación vigente del PIOT, se corresponderían con el grupo de infraestructuras de tratamiento de residuos.

En resumen, con la excepción de los polígonos industriales, la característica común de todos estos sistemas generales o equipamientos estructurantes es que son elementos puntuales, sean edificios, instalaciones o infraestructuras lineales (vialidad, tuberías, líneas eléctricas). Por tanto, por regla general, la implantación de cualquiera de estos elementos se realiza unitariamente, mediante la

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	140/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



ejecución de un proyecto de obra que contempla la totalidad del mismo (edificación de un hospital, implantación de una antena o de una serie de torres eléctricas, construcción de un tramo de carretera, etc). De otra parte, esos elementos se corresponden asimismo a los que tradicionalmente se han considerado sistemas generales en la práctica del planeamiento; en tal sentido, el nuevo marco legal no introduce innovaciones.

Ahora bien, como ya se ha dicho, la excepción son los polígonos industriales que no son elementos concretos sino áreas urbanizadas. De hecho, un polígono industrial no cumple las definiciones de sistema general o de equipamiento estructurante establecidas en el artículo 2. Por eso, ha de interpretarse que los polígonos industriales no son sistemas generales o equipamientos estructurantes en sentido estricto sino que, tal como establece el artículo 98.1, se los considera como tales a los solos efectos de aplicar el artículo 97; es decir, a los solos efectos de regular el alcance de la ordenación del Plan Insular (y, en su caso, de los PTEO) sobre los mismos. Recuérdese que lo que establecen los artículos 96 y 97 es que los PIO deben determinar y localizar los sistemas generales y equipamientos estructurantes y, además, ordenarlos o remitir su ordenación a los PTEO. Pues bien, al considerar a esos solos efectos los polígonos industriales como sistemas generales o equipamientos estructurantes, lo que hace el artículo 98 es simplemente establecer que los de trascendencia insular deben ser determinados y localizados por el PIO y que el PIO debe ordenarlos o bien remitir su ordenación a un PTEO.

Así pues, lo que ha de concluirse es que la Ley está encomendando al Plan Insular la calificación y, en su caso, ordenación de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de la Isla y también de los polígonos industriales de trascendencia insular. Estos no son sistemas generales o equipamientos estructurantes en sentido estricto, pero se consideran como tales a los solos efectos de establecer el alcance de la ordenación insular sobre los mismos (el mismo que sobre los elementos supramunicipales).

Sentado lo anterior, la cuestión clave radica en identificar los requisitos que debe cumplir cada sistema general, equipamiento estructurante o polígono industrial para ser de interés (o trascendencia) supramunicipal. La Ley no aporta criterios concretos que permitan en la práctica discernir el carácter supramunicipal de cualquiera de estos elementos. Estos criterios deberán pues ser elaborados atendiendo a diversos factores (titularidad y competencias, dimensiones, nivel de servicio) y, en su caso, de forma diferenciada por tipos de sistemas generales, equipamientos estructurantes o polígonos industriales. La aplicación de tales criterios sobre elementos concretos debe permitir adoptar motivadamente la decisión fundamental, que no es otra que la de calificarlo (o no) como sistema general o equipamiento estructurante de interés

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	141/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



supramunicipal. Esta es la decisión primigenia, que necesariamente debe estar en el Plan Insular de Ordenación, a partir de la cual resultan las siguientes consecuencias:

- a) Que la ordenación de los elementos así determinados no puede ser abordada por los instrumentos de planeamiento urbanísticos.
- b) Que el Cabildo viene obligado a ordenar cada uno de estos elementos en el PIO o, en su caso, establecer que debe ser ordenado por un PTEO señalando las determinaciones estructurales a las que éste debe sujetarse.
- c) Que también compete al Cabildo llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la ejecución del correspondiente elemento.

4º. La ordenación urbanística vigente de los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal

En la actualidad, la gran mayoría de los sistemas generales o equipamientos estructurantes supramunicipales definidos como tales en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) están ordenados por los correspondientes instrumentos de planeamiento urbanístico, predominantemente por los planes generales. Incluso los pocos de estos elementos que vienen ordenados por planes territoriales especiales (por ejemplo los viarios metropolitanos o las grandes antenas de telecomunicaciones) cuentan con determinaciones urbanísticas que desarrollan o complementan aquella ordenación supramunicipal. En el anterior marco legal (y, sobre todo, en la anterior práctica del planeamiento) estaba asumido que correspondía a los planes urbanísticos establecer tanto la clasificación/categorización de suelo como las determinaciones pormenorizadas (por ejemplo, las que configuraban el volumen en el caso de edificaciones o las que precisaban las alineaciones en el caso de viarios). En el caso de los polígonos industriales supramunicipales, el propio PIOT preveía que los comarcales, si bien identificados y localizados por el Plan Insular, habían de ser ordenados por el planeamiento municipal (artículo 3.6.2.5.6.D que es uno de los que se ha entendido derogado por la LSENPC en el acuerdo del Pleno del Cabildo de marzo de 2018) así, todos los polígonos, tanto los comarcales como los insulares (Güímar y Granadilla), están en la actualidad ordenados pormenorizadamente por los PGO o los planes parciales o, los que aún no se han desarrollados, pendientes del correspondiente plan parcial.

Ciertamente, la ordenación vigente a la entrada en vigor de la LSENPC sobre cualquier sistema general, equipamiento estructurante o polígono industrial supramunicipal ha de entenderse que sigue en vigor ya que fue adoptada según el marco legal. Sostener que las determinaciones de ordenación sobre los elementos supramunicipales

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	142/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



han quedado derogadas por efecto de la entrada en vigor de la Ley llevaría a una situación de absoluta inseguridad jurídica con incalculables e injustificables efectos negativos. Piénsese, por ejemplo, en un polígono industrial supramunicipal que hubiera sido clasificado como suelo urbanizable por el correspondiente PGO, que el Ayuntamiento hubiera aprobado el plan parcial promovido por los propietarios, así como los instrumentos de gestión y de ejecución material, y que aquéllos se hubiesen adjudicado parcelas y aprovechamientos y estuviesen pagando los costes de urbanización; ahora imagínese lo que significaría decir que nada de lo que se ha hecho es válido. Evidentemente esta hipótesis es simplemente implantable.

Asumiendo que la ordenación urbanística de los sistemas generales, equipamientos estructurantes o polígonos industriales vigente a la entrada en vigor de la LSENPC sigue vigente, también debe concluirse que a partir de ese momento todo acto de ordenación sobre esos elementos no es ya competencia de los ayuntamientos y, consiguientemente, no puede llevarse a cabo mediante instrumentos de planeamiento urbanístico. Por ilustra lo que se sostiene con un ejemplo tinerfeño: la ordenación del área del ITER está definida mediante un plan especial urbanístico tramitado en el Ayuntamiento de Granadilla. Ahora bien, el ITER, tanto en sí mismo como en tanto parte del polígono insular de Granadilla, es de interés supramunicipal y, consiguientemente, su ordenación compete a instrumentos de ordenación territorial. En consecuencia, si se quisiera modificar su ordenación (como es el caso), debería llevarse a cabo a través de dichos instrumentos y en ningún caso mediante la modificación del plan especial urbanístico originario.

En consecuencia, la entrada en vigor de la LSENPC supuso la atribución al Cabildo de la ordenación de estos elementos supramunicipales. Naturalmente, ello exige que los sistemas generales, equipamientos estructurantes y polígonos industriales supramunicipales estén claramente identificados. En el caso de Tenerife, sí lo están en el PIOT pero la relación vigente de dichos elementos presente los siguientes problemas:

a) Que se realizó en otro marco legal con otros condicionantes (por ejemplo en cuanto a las ya explicadas exigencias de ordenación). En el actual marco legal habría que revisar cada uno de los elementos contemplados por el PIOT para decidir si cumplen las condiciones para ser considerados como sistema general, equipamiento estructurante o polígono industrial supramunicipal.

b) Que ha pasado ya bastante tiempo desde que se elaboró dicha relación y se sabe que existen diversos elementos no contemplados en la misma que deberían ser calificados como

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	143/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



sistema general, equipamiento estructurante o polígono industrial supramunicipal.

Ahora bien, aun aceptando que debe revisarse el carácter de elemento supramunicipal de los así calificados en el PIOT, entre tanto no se haga, todos ellos tienen tal consideración legal y, por lo tanto, no pueden ser ordenados (ni modificada la ordenación vigente de los correspondientes planes urbanísticos) sino a través de instrumentos de planeamiento territorial.

TERCERA.- La formulación de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales supramunicipales corresponde a este Cabildo Insular de acuerdo con lo establecido en el art. 102.1 de la Ley 4/2017, debiendo contener el Acuerdo de Iniciación:

- a) Fijar la necesidad y oportunidad de la ordenación.
- b) Designar el órgano promotor y ambiental, de acuerdo con sus propias normas organizativas.
- c) Designar un director responsable de la elaboración del plan.
- d) Establecer un cronograma estimado de tramitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la presente ley.

Asimismo, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del cabildo insular, por un plazo nunca inferior a un mes, ni superior a dos meses, en la que se recabará opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de la regulación, los objetivos que se persiguen y las posibles soluciones alternativas.

A la vista de las aportaciones realizadas, la consejería insular competente elaborará un borrador del plan y un documento inicial estratégico.

CUARTA.- En cuanto a la **necesidad y oportunidad de esta Modificación del PIOT, así como su contenido y alcance** debe señalarse lo siguiente:

1º Los sistemas generales, equipamientos estructurantes y polígonos industriales de interés supramunicipal en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife

1º.1 El vigente Plan Insular de Ordenación de Tenerife no emplea el término **sistema general**, si bien el artículo 1.4.2.3 establece que "los usos que el PIOT denomina dotacionales son aquellos definidos por el TRLOTENC (Anexo) como dotaciones, equipamientos y sistemas generales". Pero no todos los usos dotacionales del PIOT tienen el carácter legal de sistemas generales

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	144/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



supramunicipales sino que lo serían aquéllos que el Plan Insular considera de 1º nivel al conformar los elementos fundamentales del sistema insular (artículo 1.4.2.3.3). Así, de acuerdo al vigente PIOT serían **sistemas generales** los siguientes de los usos dotacionales:

- a) De los educativos, los centros de enseñanza superior (universitaria o no) así como aquellos otros de especialización y postgrado.
- b) Respecto de los culturales, el PIOT no establece clasificación en niveles.
- c) De los sanitarios, los centros hospitalarios generales (públicos o privados) con más de 500 camas, así como los especializados con más de 100.
- d) Entre los asistenciales el PIOT no considera elementos de 1º nivel jerárquico.
- e) Respecto de los deportivos, el PIOT no establece clasificación en niveles.
- f) De los de esparcimiento, los parques forestales y periurbanos, entendidos como grandes espacios públicos (de más de 10 Has.) situados al exterior de los núcleos urbanos.
- g) Respecto de los de Administración Pública, el PIOT no establece clasificación en niveles.
- h) De los de defensa, seguridad y mantenimiento, los equipamientos cuyo ámbito de servicio es insular o mayor (cuarteles e instalaciones de Defensa, las cárceles, las dependencias centrales de las fuerzas de orden público, etc). En el caso de equipamientos de protección civil (parques de bomberos, instalaciones para la previsión de emergencias, etc), serán de 1er nivel a partir del ámbito de servicio comarcal.
- i) Respecto de los denominados otros usos dotacionales (centros religiosos, centros de visitantes y similares, centros de investigación y desarrollo, centros de apoyo productivo, centros de abastecimiento, perreras y similares y cementerios) el PIOT no establece clasificación en niveles.

Pero además de los usos dotacionales del PIOT, también se corresponderían con la definición legal de sistemas generales los usos de infraestructuras que el PIOT también adscribe al 1º nivel jerárquico y que serían los siguientes:

- a) De las infraestructuras hidráulicas, las grandes infraestructuras de almacenamiento, los depósitos reguladores con más de 100.000 m3 de capacidad, las estaciones de tratamiento que integran la red insular y las conducciones urbanas que conecten con depósitos de 1º nivel.
- b) De las infraestructuras de saneamiento, los colectores generales, las depuradoras integradas en la red insular y los

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	145/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



emisarios submarinos cuya capacidad de vertido sea equivalente a la de una población de 5.000 o más habitantes.

c) De las infraestructuras de energía, las centrales térmicas, las líneas de transporte y las subestaciones de transformación.

d) De las infraestructuras de telecomunicación, las centrales primarias de comunicación, las torres de comunicación y las líneas troncales terrestres.

e) De las infraestructuras de tratamiento de residuos, complejo ambiental de residuos, los vertederos controlados, la planta de residuos peligrosos y las incineradoras.

f) De las infraestructuras viarias y de transporte terrestre, las autopistas y autovías así como las carreteras que conforman el modelo viario insular, los canales de tráfico especializado (tranvía y trenes), las estaciones de transporte terrestre que centralicen servicios comarcales.

g) Las infraestructuras de transporte aéreo (los dos aeropuertos).

h) De las infraestructuras portuarias, los puertos insulares.

El repaso realizado de los usos dotacionales y de infraestructuras que en el capítulo 4 del Título I el PIOT adscribe al 1º nivel jerárquico permite identificar "teóricamente" si un inmueble concreto debe considerarse sistema general insular.

Pero, por otro lado, el PIOT identifica individualmente los elementos concretos de equipamientos e infraestructuras que conforman el modelo insular o cada uno de los modelos comarcales. Todos ellos han de entenderse expresamente calificados como sistemas generales supramunicipales y son los siguientes:

A. De carácter insular

a) El complejo universitario de La Laguna, distribuido en los tres campus existentes y sus previstas ampliaciones (Anchieta, Guajara y Geneto).

b) El complejo hospitalario principal formado por el Hospital Universitario y el Hospital de La Candelaria, el complejo hospitalario sociosanitario del Sur (Arona), y el complejo hospitalario sociosanitario del Norte (Icod).

c) El equipamiento turístico-recreativo vinculado a la OSE de Rasca (Arona).

d) El Complejo Insular de Deportes del Motor (Granadilla).

e) El Complejo de Servicios del Macizo Central (La Orotava).

f) Los equipamientos culturales insulares de la conurbación metropolitana (no se cita la lista completa).

g) Las sedes de los órganos políticos y administrativos de carácter regional o insular (no se cita la lista completa).

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	146/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



h) Los distintos tramos viarios que conforman los corredores insulares (Norte, Sur, Cierre Oeste y Circunvalación metropolitana).

i) El Complejo Ambiental de Residuos (Arico).

j) El Aeropuerto de Los Rodeos y el Aeropuerto Reina Sofía.

k) Los puertos de Santa Cruz, Granadilla y Fonsalía.

B. De carácter comarcal

a) Todos los tramos viarios que son descritos en los artículos relativos al modelo viario y de transportes de cada comarca (capítulo 2 del Título II) y que se identifican como vías comarcales en el plano de "Modelo de Ordenación Territorial".

b) Los intercambiadores de transporte metropolitanos en los entornos de Los Rodeos, Añaza y Cabo Llanos.

c) El Puerto de Los Cristianos.

d) Complejo de equipamientos de salud del Valle de La Orotava.

1º.2 De otra parte, la clasificación y definición de los usos del capítulo 4 del Título I del PIOT permite aproximar cuáles podrían entenderse como **equipamientos estructurantes**:

a) De los usos recreativos, aquéllos de esparcimiento en espacios adaptados de gran dimensión y en espacios edificados en la categoría de edificios recreativos de gran dimensión (más de 5.000 m² o capacidad mayor de 1.000 personas).

b) De los usos industriales, los inmuebles que se adscriban a industria singular.

c) De los usos terciarios, los grandes establecimientos comerciales (polivalentes y especializados), así como los parques comerciales.

d) De los usos turísticos, los establecimiento turísticos recreativos de gran dimensión.

1º.3 Finalmente, los polígonos industriales de la LSENPC se corresponden con lo que el PIOT define como área urbana industrial (y/o terciaria), que es "todo recinto de características urbanas en cuyo interior, articulados mediante una trama de viarios, espacios libres, servicios y otros usos, se disponen parcelas en las cuales pueden implantarse, de acuerdo a las condiciones del planeamiento vigente, usos industriales o terciarios, de forma exclusiva o predominante" (artículo 3.6.1.3.2.E). Por otro lado, **el PIOT distingue entre polígonos insulares, polígonos comarcales y polígonos municipales**:

a) Los polígonos insulares se señalan en el artículo 2.1.3.2.3D: "En cuanto a las áreas urbanas industriales y terciarias, el PIOT fija las áreas que desde un punto de vista insular y comarcal han de estar destinadas a estos usos; en este sentido cumplirían un papel

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	147/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



insular los polígonos de Güímar y de Granadilla y los vinculados al entorno del puerto de Santa Cruz”.

b) Los polígonos comarcales se recogen en el artículo 3.6.2.5.1: Costa Sur, El Mayorazgo, Los Majuelos, El Chorrillo- Cuevas Blancas, Las Chafiras, Barranco de las Torres, Las Almenas y San Jerónimo.

2º. La adecuación del PIOT a la LSENPC en cuanto a los sistemas generales, equipamientos estructurantes y polígonos industriales de interés supramunicipal

En lo que se refiere a la **determinación** y **localización** de los elementos supramunicipales (letra e) del artículo 96.2 LSENPC), el PIOT sólo lo hace respecto de algunos de ellos que son los que señala explícitamente y se han recogido en el epígrafe anterior. Sin embargo, el propio PIOT deja claro que, a través de instrumentos de planeamiento territorial (planes especiales) debía completarse la red de elementos estructurantes de interés supramunicipal (en especial los equipamientos). En cumplimiento de esa disposición, se han aprobado los siguientes planes territoriales:

a) PTEO del Sistema Tranviario del Área Metropolitana, que define y ordena la infraestructura supramunicipal del tranvía.

b) PTEO del Sistema Viario del Área Metropolitana, que define varios de los elementos viarios metropolitanos del PIOT e incluso añade tramos nuevos.

c) PTEO de la Actividad Ganadera, que determina y localiza con carácter de elemento supramunicipal el Matadero Insular.

d) PTEO de Residuos de la Isla de Tenerife, que determina y ordena diversas infraestructuras de gestión de residuos de rango supramunicipal.

e) El Plan Hidrológico de Tenerife (asimilable a PTEO) que determina y ordena diversas infraestructuras hidráulicas y de saneamiento de rango supramunicipal.

f) PTEO de Infraestructuras del Tren del Sur, que define y ordena la infraestructura insular del Tren del Sur.

g) PTEO de Infraestructuras de Telecomunicación, que determina, localiza y ordena las infraestructuras de telecomunicación (antenas) de rango insular.

Estos Planes incorporan nuevos elementos supramunicipales los cuales, en el marco de la LSENPC, deben estar identificados y localizados por el PIOT. En consecuencia, ha de entenderse que estas determinaciones han de pasar a formar parte del contenido del Plan Insular. Pero, de otra parte, hay varios elementos que tienen el carácter supramunicipal y que el PIOT preveía que se definiesen a través de planes territoriales que no se han llegado a aprobar. En

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	148/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



consecuencia, hay varios sistemas generales y equipamientos estructurantes que deberían estar definidos en el PIOT y no lo están.

Debe pues concluirse que el PIOT cumple parcialmente, de modo incompleto, las exigencias de contenido en cuanto a la determinación y localización de los sistemas generales, equipamientos estructurantes y polígonos industriales supramunicipales. Se hace pues necesario proceder a la completa adaptación a la Ley en esta materia.

3º. Contenido propuesto para la Modificación a abordar

Expuestos cuáles son los elementos objeto de ordenación y el estado de la misma en el PIOT vigente, se entiende necesario revisar y completar dicha ordenación y, al mismo tiempo, garantizar su plena adaptación a la LSENPC. Para ello, se propone que el **contenido** de la Modificación a formular comprenda los siguientes contenidos:

a) Distinguiendo entre las tres categorías de elementos objeto de ordenación (sistemas generales, equipamientos estructurantes y polígonos insulares) establecer las condiciones definitorias para que tengan el carácter supramunicipal y, por tanto, hayan de ser determinados, localizados y ordenados por el Cabildo.

b) Establecidas las condiciones definitorias anteriores, con la participación de las distintas áreas del Cabildo, elaborar la relación exhaustiva de sistemas generales insulares y de aquéllos equipamientos estructurantes que se considere conveniente determinar. Además, también se habrán de definir los polígonos insulares supramunicipales con la delimitación precisas de sus respectivos ámbitos.

c) Una vez que se cuente con las pertinentes relaciones de elementos, se habrá de decidir el alcance de la ordenación que se establezca respecto de cada uno de ellos en la Modificación del PIOT. Sin perjuicio de una ulterior discusión, se proponen los siguientes criterios tentativos al respecto:

c1. Los sistemas generales y equipamientos estructurantes que se determinen con precisión deberían contar con todas las determinaciones de ordenación necesarias para legitimar los actos de ejecución. En principio, al tratarse en su mayoría de elementos puntuales, estas determinaciones son contadas y sencillas y pueden recogerse en fichas dentro del propio PIOT.

c2. Los usos y edificaciones que, por su naturaleza y/o dimensión, pasarían a considerarse equipamientos estructurantes (por ejemplo, grandes centros comerciales) pero que no se determinen expresamente, deberán contar en el propio PIOT con la regulación de su implantación territorial en el futuro.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	149/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- c3. En cuanto a los polígonos industriales supramunicipales ya consolidados, lo lógico es que el PIOT incorpore la ordenación urbanística vigente como parte de su contenido (a modo de anexo), introduciendo en su caso las modificaciones puntuales que se entiendan procedentes. Lo que se estaría haciendo es pasar a la competencia insular la ordenación realizada en el ámbito municipal. Quizá podría convenir que cada ordenación (que tendría el contenido de un plan parcial) se aprobara como un plan territorial especial en trámite simultáneo a la aprobación de esta Modificación.
- c4. Los polígonos industriales supramunicipales pendientes de ejecutar deberían ser delimitados por el PIOT y remitida su ordenación a los correspondientes planes territoriales especiales de ordenación. En el PIOT se incorporaría una ficha con las condiciones que debe cumplir cada PTEO. En caso de que la ordenación de alguno de estos polígonos fuera urgente, podría elaborarse y tramitarse el PTEO en paralelo a esta modificación del PIOT.
- c5. Como puede comprobarse, la propuesta se basa en establecer la ordenación completa de la mayoría de los elementos supramunicipales objeto de ordenación, remitiendo a planeamiento insular de desarrollo sólo aquellos ámbitos de mayor complejidad (polígonos industriales) o, en su caso, las regulaciones de equipamientos estructurantes cuya elaboración podría demorar en exceso la de la Modificación.

QUINTA.- Por otro lado, este documento de Modificación del PIOT se encuentra sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (art.6 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental y art. 86 de la Ley 4/2017). A cuyo efecto, debe estar separado funcional y orgánicamente el órgano sustantivo y el órgano ambiental (art. 86.1 y 3 de la Ley 4/2017), correspondiendo al Pleno Insular la condición de órgano sustantivo y al Área de Política Territorial su tramitación. Por otro lado, el órgano ambiental será la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, cuya constitución fue acordada en el Pleno del Cabildo de Tenerife celebrado el 6 de octubre de 2017.

SEXTA.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 29.3.j) y 41.2.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, a propuesta del Consejo de Gobierno Insular, corresponde al **Pleno Insular** acordar el inicio del expediente de formulación y tramitación de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales supramunicipales, que deberá tramitarse mediante el procedimiento agravado previsto en el art. 63.1 de este Reglamento.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	150/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Por lo expuesto y previo Dictamen de la Comisión Plenaria de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Política Territorial, Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, el PLENO con diecinueve votos a favor, diez de CC-PNC, cinco de PSOE y cuatro del PP y cinco votos en contra del Grupo Podemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la formulación y tramitación de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales supramunicipales, cuya necesidad y oportunidad se encuentra debidamente justificado en las consideraciones que precede a la adopción del presente acuerdo así como el alcance y contenido básico de la misma.

SEGUNDO.- Designar como órgano sustantivo de esta Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife al Pleno Insular, y como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, correspondiendo al Área de Política Territorial su elaboración y tramitación.

TERCERO.- Designar director de los trabajos a D. Francisco Xavier Adsuara Varela, Arquitecto y Responsable de la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales del Área de Política Territorial del Cabildo de Tenerife.

CUARTO.- Establecer las siguientes previsiones de cronograma de tramitación de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales supramunicipales, debiéndose considerarse como una mera aproximación orientativa.

1. Finales de Febrero 2019: Acuerdo plenario de Iniciación.
2. Marzo 2019: Consulta pública del acuerdo de inicio.
3. Marzo – Abril 2019: Elaboración de las condiciones definitivas del carácter supramunicipal de los sistemas generales, equipamientos estructurantes y polígonos industriales y preparación del encargo del Documento Inicial Estratégico (DIE) (medios propios).
4. Mayo – Agosto 2019: Elaboración del Documento Inicial Estratégico (colaboración externa) y coordinación con las áreas del Cabildo para la elaboración de la relación de elementos de nivel insular (medios propios).
5. Septiembre 2019: Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (EAE)
6. Octubre – Diciembre 2019: Trámite de consultas del DIE y declaración por la CEAT de que no hay efectos ambientales, cerrando el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (se supone que la CEAT confirmará la simplificada).

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	151/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



7. Septiembre 2019 – Febrero 2020: Elaboración de la versión para aprobación inicial de la Modificación del PIOT.

8. Finales de Marzo 2020: Aprobación Inicial de la Modificación del PIOT.

9. Abril – Mayo 2020: Información pública de la Modificación del PIOT.

10. Junio – Agosto 2020: Análisis de alegaciones, correcciones y preparación del documento para la aprobación definitiva.

11. Finales Octubre 2020: Aprobación definitiva de la Modificación del PIOT para la ordenación de los sistemas generales supramunicipales.

QUINTO.- Atribuir al Consejero Insular del Área de Política Territorial del Cabildo Insular de Tenerife la facultad de poder designar un nuevo director responsable en caso de ser necesario por circunstancias sobrevenidas así como la decisión de los actos de mera ejecución que pudieran derivarse de la tramitación administrativa.

SEXTO.- Someter por el plazo de un mes a consulta pública previa en el portal web del Cabildo Insular de Tenerife, la iniciativa de formulación de la Modificación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales supramunicipales.

ÁREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ASESORAMIENTO LEGAL AL PLENO Y A LAS COMISIONES PLENARIAS, DE REGISTRO Y FE PÚBLICA DE DICHS ÓRGANOS

21.- Debate sobre la orientación general de la política insular.

Comienza el debate con la **intervención del Sr. Presidente, D. Carlos Alonso Rodríguez**, cuyas intervenciones así como la de los Portavoces de los Grupos Políticos, constan íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, y que resumidamente se esbozan.

El Sr. Presidente inicia su intervención formulando una pregunta, y comenta que en realidad es la se hacen los que viven en esta Isla, y es la siguiente ¿Tenerife está mejor que hace 4 años?. Su respuesta es que sí, aunque eso no quiere decir que debería estar como a él le gustaría. Sigue diciendo que, en estos cuatro años, ha

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	152/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



habido un avance en la isla y su posición, que es la que se debería debatir en el marco de este debate, es positiva. Afirma que si hay una mejora en la isla, aunque entiende que a los presentes tampoco les gusta completamente la isla como está ahora, ya que todos tenemos esa posición de que esto o lo otro se puede mejorar, siendo definitivamente ese el objetivo en el que debe centrar este debate.

Continua diciendo que para conseguir esa mejora, la Isla ha tenido que hacer un esfuerzo colectivo, sobre todo después de una larga crisis que, no sólo azotó a esta isla, al Archipiélago, a España sino al mundo occidental en general, durante 10 años, a partir del año 2007. Fruto de muchas razones, algunas generales, otras propias, pero que desde luego ha sido devastadora. Por eso, cuando hacemos esa pregunta de que si la isla está mejor, puede parecer y así lo ha sido, que algunas de las heridas que ha generado la crisis no han sido superadas, añadiendo que estamos en ese periodo de restauración, en ese periodo de crecimiento, en donde la coyuntura nos ha ayudado y en donde el objetivo es restaurar los daños que ha infringido la crisis. Y en ese proceso de mejora ha habido un esfuerzo colectivo, que nace de una situación muy compleja y muy complicada. Resalta que ese es un esfuerzo colectivo de toda la isla. Un esfuerzo que, en cualquier caso, es el segundo elemento de mi argumento y donde cree que el Cabildo ha sido un agente movilizador. La isla está mejor y en ello ha contribuido también el Cabildo. Y no sólo el grupo de gobierno sino el Cabildo en su conjunto, el conjunto de personal, tanto el que trabaja en esta Corporación como en las Entidades dependientes, y después el trabajo que han hecho los Consejeros, el Pleno, los Directores Insulares, esforzándose desde distintas dinámicas y desde distintos puntos de vista para mejorar este territorio. El que en este Cabildo se acepten, por parte de todos los grupos, el posicionamiento de otros, dice mucho de esa capacidad que tiene el Cabildo para movilizar o poder integrar aquello que consideramos que puede mejorar a Tenerife. Destaca dos elementos de ese carácter movilizador: Uno es el Marco Estratégico de Desarrollo de Inversiones que ha sido un ejercicio complejo, interno y externo, para buscar una mejor planificación de los recursos de que se disponen, no sólo el Cabildo sino los propios Ayuntamientos, el propio Gobierno de Canarias e incluso el sector privado, para dar un impulso a la isla. El MEDI ha sido un esfuerzo importante, novedoso, no en la planificación, ya que el Cabildo siempre se ha caracterizado por tener distintos instrumentos, por una buena planificación, por su carácter comprensivo, por el conjunto de acciones que el Cabildo realizaba en conjunción con el impulso del capital físico y el capital humano, incorporando, además, de manera consciente los recursos que aportaban la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos. Sigue diciendo ha sido novedoso en su gestión, dado que hoy todos podemos consultar cual es el nivel de ejecución del MEDI, que estrategias se están realizando, cuales son los indicadores que llevan

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	153/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



a esa estrategia. Un esfuerzo importante de transparencia, al que, aparte de él como Presidente, tienen acceso todos aquellos que tengan acceso a la web del MEDI. Un esfuerzo importante de inversión en el periodo 2016 y 2018, recordando que el MEDI fue aprobado en Octubre del año 2016, donde se incorporaron parte de los créditos de ese ejercicio pero que tiene su impulso definitivo a partir del año 2017. Sigue diciendo que en esos tres años se han adjudicado obras y servicios por valor de más de 672 millones de euros, lo que ha generado un empleo directo en torno a 13.000 personas y que ha facilitado una inversión media por habitante en torno a más de 1.266 euros. En una estructura que cubre cinco ejes y con un nivel de ejecución que supera el 70%, aunque a algunos les podrá parecer poco, pero hay que entender que este programa genera una estrategia al principio y que existe un escenario temporal de 10 años que cubre el MEDI. Es sabido que en los primeros años hay mayor esfuerzo en la planificación y la definición de sus proyectos que en su propia ejecución. Entiende que una ejecución del 70% es una ejecución muy buena lo que ha permitido ejecutar en torno a 2.300 proyectos en toda la Isla, teniendo una distribución territorial bastante repartida. Estos datos los podemos consultar en los datos de transparencia que tiene el MEDI, en donde los municipios más pequeños, con más aislamiento y con más dificultades de desarrollo, han recibido la mayor inversión per cápita.

Continúa diciendo que con esa distribución temática, que obedece a los 5 ejes, si lo hacemos en relación a la política de gasto pues da cifras, que no son sorprendentes pero que vienen a colocar en las políticas de gasto los objetivos que se están haciendo, con importancia de la Educación, aunque no tengamos competencias, una importancia en las I+D, aunque se les acusa a las Administraciones que abandonan el I+D, el 7% del presupuesto se dedica al I+D, dato este que es para sentirse orgulloso. Esto supone apostar por un futuro y por la transparencia del conocimiento y por el desarrollo tecnológico.

El otro elemento, que no es sino la otra cara de la moneda del MEDI, es el Presupuesto. El MEDI no deja de ser la síntesis de una política presupuestaria que en estos años ha permitido, por un lado, incrementar los niveles de recursos como consecuencia del aumento de la recaudación, especialmente del REF, en menor medida de las transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma por las políticas que se ejecutan en el ámbito de la Corporación Local o del Cabildo como Administración de la Comunidad Autónoma. Es cierto que ha habido un aumento de recursos que se ha ido desarrollando a través de estas estrategias integrales del MEDI, con un nivel de ejecución muy alto, casi del 90%, siendo ese nivel de ejecución compatible con unas reglas fiscales muy estrictas, en donde el Cabildo, en todos estos años, ha cumplido los criterios de sostenibilidad, respetando la regla de gasto.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	154/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Si a veces no hemos no se ha aumentado los niveles de gasto, es porque tenemos un techo que está vinculado a la regla de gasto, que tenemos que cumplir. Y ahí se ha sido inteligente, en estos años, a la hora de computar determinadas políticas de gasto como la financiación afectada, lo que ha permitido tener una regla de gasto más flexible, más amplia y que, en otras condiciones, podía haber tenido una restricción mayor. Es decir, que el techo de gasto hubiese sido sensiblemente inferior a la capacidad económica del Cabildo lo que hubiera afectado a las políticas que se están desarrollando y que, además, ha venido acompañado con un proceso de reducción ordenado y significativo del nivel de deuda. Con el objetivo incluso de que a final de este año, en función de cómo se vaya comportando la regla de gasto, podamos aspirar a llevar casi a cero el nivel de deuda de la Corporación Insular, no así la que está vinculada al IASS que por razones de tipo de deuda, al estar vinculadas a operaciones de gestión del servicio del IASS, no puede ser amortizada, pero es un esfuerzo importante.

Sigue diciendo que como es sabido, en el año 2010, el Cabildo tenía un nivel de deuda de 529 millones de euros y ahora ese nivel, a presupuesto inicial en año 2019, estamos hablando de 130 millones de euros aproximadamente. Se ha hecho un esfuerzo significativo de reducción de la deuda. Sigue diciendo que además de señalar esto hay que tener un poco de perspectiva respecto a la función de este debate. Este debate, al igual que se ha hecho en los anteriores, no es el debate de política ordinaria, no es el debate del detalle. Comenta que este debate es similar quizás al del Presupuesto, pero así como aquel está más orientado a lo concreto, a las acciones concretas, a las políticas de gastos concretas, a los proyectos determinados, el debate del estado de la Isla tiene que tener una perspectiva más larga y por eso centra el grueso de su intervención en lo que considera que son los grandes desafíos que existen como isla. Y esos desafíos tienen mucho que ver con dos elementos y cree que cuando los detalle se le dará la razón.

En primer lugar, sobre las personas. La figura del Cabildo se asocia mucho a la inversión en cosas, en equipamientos, en infraestructuras, absolutamente necesarias y menos en el reto que tenemos para preparar y ayudar a las personas que viven en este territorio. Buena parte de los desafíos tienen que ver con las personas que viven en la isla, donde además tenemos una singularidad, que es el ser un territorio alejado, densamente poblado pero fragmentado en islas y eso tiene singularidad y el cambio de nuestro entorno no es lo mismo que se produzca en un territorio continental que en un entorno como el nuestro, con un entorno insular.

Ahora entra a reseñar lo que para él son los desafíos que tiene esta isla. En primer lugar, **el de la Formación**, diciendo que no es sorprendente que venga a hablar en este debate de la formación ya que en este mandato se ha insistido, de manera permanente, en la

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	155/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



necesidad de mejorar la capacidad de las personas que viven en la isla para afrontar esos retos. Sobre todo los que provienen del mundo global, la economía cada vez es más abierta, es más multicultural, también lo es más diversa. Nuestra población está cada vez más afectada por una cultura que lo impregna todo, una cultura global, pero al mismo tiempo con la necesidad de adaptarse a escenarios diferentes. Eso es un reto importante de formación y de actitud y de aptitud también y ahí es en donde hay que trabajar sensiblemente cuando se habla de capacitación, de formación.

Continúa diciendo que también está el reto de la **Digitalización**. Somos una sociedad de la información, cada vez será más intensa y, por tanto, el formarse, el capacitarse, en ese mundo digital, es cada vez más importante. Comenta que hemos estado en esa acción, incluso sin tener competencias, como ya he dicho anteriormente, a través del Programa Tenerife 2030, programa que nace en este mandato. En el año 2013, el Cabildo amortizó algo más de 100 millones de euros de deuda. La deuda sirve para cumplir los compromisos del pasado y probablemente, con toda seguridad, la mayor parte de esa deuda que se emitió, que se concertó en el pasado y que se amortizó en el 2013, tuvieron un buen fin, tales como el desarrollo de infraestructuras, de equipamientos. Pero en 2013, no dejaba de ser una deuda con el pasado. Pues ahora, en este mandato, cada uno de los años de este mandato, hemos dedicado 100 millones de euros a la estrategia Tenerife 2030, que es un compromiso con el futuro. Sin emitir deuda.

El segundo no está desvinculado de la anterior, y quizás es donde tenemos más perspectivas. Y ese desafío es el del **Empleo**. Existe un grave problema de empleabilidad. Un nivel alto de paro, pero lo más grave de eso es que hay un número muy importante de personas que no sólo que están en paro sino que están ocupando puestos de trabajo con un nivel muy bajo de empleabilidad. E incluso, en periodos de coyuntura favorable como los que hemos vivido hasta ahora, en donde ha habido una reducción significativa del número de parados, tenemos dificultades para reducir el número de desempleados por debajo de un nivel y además existe un riesgo importante de que en periodos de crisis podamos aumentar, de manera rápida, el número de parados, como consecuencia de ese número de trabajadores que tiene una baja empleabilidad y que, probablemente, sean los primeros que pierdan el puesto de trabajo en caso de crisis, en caso de pérdida de generar empleo. Afirma que este desafío que está vinculado a lo anterior, mejorar la empleabilidad que se consigue de manera significativa, no siempre, porque no solo es la formación el factor que determina la empleabilidad supone mejorar las condiciones de oportunidad de obtener trabajo. Ese desafío tiene que venir vinculado a que el sistema productivo trabaje cada vez más, se incorpore cada vez más al sistema formativo. No se pueden seguir separando formación y

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	156/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



empleo como si fueran dos sistemas distintos. El problema no está solo en las personas que están en paro sino con aquellas que tiene un mayor riesgo de desempleo en caso de crisis y ahí, en la formación continua, es en donde el sistema productivo tiene una responsabilidad, es en donde más se tiene que trabajar.

Otra desafío es la cuestión de **rentas**. Con este pacto que intentamos impulsar para que las rentas salariales tengan una cuota mayor dentro de las rentas que genera el sistema productivo, dado que al final si queremos una sociedad con mayor bienestar, todos los actores y, fundamentalmente, el recurso laboral, tiene que obtener más ingresos de su trabajo. Se han desarrollado políticas innovadoras en materia de empleo, tanto en los que es el incentivo a la contratación como en la mejora de la empleabilidad y la incorporación al sistema productivo, al proceso de formación y de las políticas activas. Por ejemplo, con la formación dual, donde se ha innovado en el ámbito del turismo, o con el esfuerzo que está haciendo esta Corporación.

Sigue diciendo que el Cabildo es un agente movilizador en materia de prácticas en la Corporación. Se ha multiplicado casi por diez el número de estudiantes de la Universidad y de Formación Profesional que realizan prácticas en el Cabildo o hemos desarrollado un programa, como es el Cabildo Inserta, en donde hemos incorporado casi 130 personas en contratos en prácticas siendo el objetivo de este año, prácticamente duplicarlo, con apoyo de la CCAA a través del Programa NOEL.

Hace mención, en este momento, al tercer reto que es el de la **Inclusión**, afirma que una de las consecuencias más devastadoras de esta crisis es acentuar la desigualdad ya que ésta ha sido una sociedad desigual. Pero es que además cree que el desafío no solo viene por mejorar, por reforzar la cohesión de esta sociedad con una menor desigualdad sino que el desafío viene porque esa desigualdad nos está rompiendo como sociedad.

Prosigue diciendo que hay que tratar el problema de la desigualdad de una manera integral. La desigualdad se genera por el empleo, por la formación, por la vivienda, por la dependencia, por las distintas formas de violencia, entre ellas, con carácter principal, por la violencia machista y tiene distintas caras en función de la edad o del género. Es preocupante la desigualdad que se produce en las edades más tempranas, en los niños, porque eso lleva, dado que ahí es en donde se producen los procesos de formación y también el de la protección afectiva que tiene el individuo. Este es un desafío no solo de nuestra sociedad sino de la sociedad occidental. Y ahí también se han hecho acciones. No con el nivel de intensidad sino con el nivel de éxito que ha habido en los dos otros aspectos, el de la formación y el empleo. Sigue diciendo que hay que ser más incisivos y es por eso desde hace un año se está trabajando en un conjunto de estrategias,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	157/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



desde la dependencia a otros factores que están vinculados a la desigualdad, pero generando una estrategia insular de inclusión que recoge parte de las acciones que el Cabildo viene realizando en paralelo a la que el Gobierno de Canarias está reforzando y que tiene que tener en el próximo mandato, en su opinión, un mayor empuje.

El cuarto reto tiene que ver con la **Población**. La isla, en 2018, aumentó su población en 10.000 habitantes, una cifra enorme. Pero no sólo en 2018, sino en los últimos 20 años, según los datos de los padrones revisados por el INE, el incremento de la población es de 230.000 habitantes. Reitera sus palabras respecto al punto número 18 en relación con la estrategia respecto a la diversidad, puesto que la mayor parte de ese incremento, al ser una una sociedad que, desde el punto de vista de su población, es una sociedad moderna, donde las tasas de natalidad son muy pequeñas, hemos conseguido un nivel de longevidad muy alto y el incremento de la población viene dado, fundamentalmente, por el incremento de la población que viene de otros lugares. Cierto es que también hay salidas de población, durante la crisis la hubo, sobre todo de personas cualificadas pero, es que también, durante la crisis, en términos netos, hubo incrementos de población. Ese desafío plantea retos enormes como pueden ser los comarcales, por el aumento de la población. No se concentra de manera homogénea sino que, fundamentalmente, va en gran medida a la zona sur de la isla y en menor medida a la zona metropolitana. También existen retos importantes de edad porque la población que se incorpora tiene una estructura de edad distinta, desde el punto de vista demográfico, de la que nace en la isla y, porque al mismo tiempo, ese incremento de la población está coexistiendo con un importante envejecimiento de la población. Existe también un reto de movilidad, en un territorio escaso, con las configuraciones que tiene la isla, pues la orientación que hasta ahora se han hecho para el uso del vehículo privado, como instrumento para agilizar la movilidad, no es sostenible. Además tiene un reto de equipamiento, en el sentido amplio de la palabra, porque se necesitan más recursos para dotar a la isla de equipamientos vinculados a los servicios básicos. Me quedo con eso, vivienda, sanidad y educación. Quizás hablar de vivienda, sanidad y educación ya estamos hablando del 70 o del 80% del presupuesto de las Administraciones Públicas de la isla. Por no hablar de infraestructuras y, por tanto, es un reto importante desde el punto de vista presupuestario. Tiene el reto de la presión sobre los recursos, sobre la energía, sobre el agua, su consumo y su reutilización y también sobre los espacios naturales. Si a esto le añadimos que la isla recibe, siendo una isla turística, un número importante de turistas, en el caso particular de los espacios naturales vemos que hay un desafío importante que cumplir. Y tiene el reto de la diversidad, de la gestión de la diversidad. En esto, también se ha hecho acción: Se ha hecho acción intentando cambiar el patrón de movilidad, cambiando el modelo de gestión de los espacios naturales, siendo un caso evidente el caso de Tenos. Igual que lo que se

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	158/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



pretende hacer en Masca y en el Teide. Se ha intentando desarrollar una inversión en equipamientos, territorialmente homogénea a través del MEDI. Asimismo, gestionando la diversidad a través del Proyecto "Juntos en la misma dirección". Se ha preparado a la isla para ese mayor envejecimiento con retraso, porque la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias va con retraso, pero con nuevas infraestructuras y nuevos servicios que atiendan a ese mayor envejecimiento. También ha habido acción en este desafío.

Y el quinto, pero no el último, porque son seis, tiene que ver con la **Sostenibilidad**. Es un desafío global, que afecta al cambio climático de una manera particular. Por tanto es un factor que hay que cuidar, sobre todo con nuestra relación con el continente vecino que, probablemente, sea el continente que más va a estar afectado por el cambio climático. Sigue diciendo que el factor de la sostenibilidad lo vincularía a la gestión de los recursos de energía y aguas. Ahí también ha habido acción. En el MEDI, uno de los ejes está dedicado específicamente a la Sostenibilidad. Está a punto de licitarse el nuevo contrato vinculado al Plan de Residuos para mejorar el nivel de reutilización de los residuos. Se han incorporado en las estrategias del MEDI los objetivos de la ONU en relación al desarrollo sostenible, el objetivo ODS de 2030 que están dentro de la estrategia y planificación y de gestión del MEDI. Y también se ha avanzado en renovables. El Cabildo es el principal productor de energías renovables de Canarias, ese esfuerzo se ha hecho en el pasado pero también se ha hecho en este mandato, desarrollando tres parques eólicos nuevos y se ha aumentado la potencia de generación fotovoltaica de manera que ya se están inyectando a redes lo equivalente a la potencia generada por 118 megavatios. Tenerife produce un 50% de energía renovable más que Gran Canaria y al finalizar este periodo, Tenerife tendrá instaladas entre fotovoltaica y eólica 300 megavatios y Gran Canaria 200.

Finaliza su intervención con el último reto que es el de la **Globalización y la Internacionalización**. Es el núcleo central de cómo el entorno cambia y nos afecta de manera significativa. Los factores geográficos existen pero se pueden generar oportunidades a partir de ello y además son cambiantes. Y aunque pueden haber otros, existen, fundamentalmente, dos factores que lo cambian. Uno es la tecnología. No es la misma la geografía que existía en la etapa de la navegación a vela que la geografía que tenemos ahora del mundo digital. El otro factor que cambia sustancialmente la geografía es el tamaño económico de los territorios que nos rodean. No es la misma capacidad económica la que tiene un territorio rodeado de países con nivel de renta elevada que nosotros que estamos rodeados de mar, por un lado y, por otro de países pobres. Pero esa situación está cambiando. África está creciendo, con muchas dificultades, con muchas desigualdades también, llevamos casi 20 años de crecimiento sostenible de mercados y de sociedades como la marroquí, la

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	159/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



senegalesa, territorios muy similares al nuestro como es Cabo Verde que nos da nuevas oportunidades. Por tanto, la geografía no es una condena eterna. Es una fuente de oportunidades y es cambiante. Y hay que aprovechar esa situación a nuestro favor.. Y ahí se ha hecho acción. También discurso y acción. Estrategia Tenerife 2030 como acaba de decir, toda la estrategia de internacionalización. Construir redes y a eso se ha dedicado la Consejería de Acción Exterior. Incluso llevando gente, jóvenes que conozcan ese mundo para que en el futuro tengamos más conexiones. También la conectividad o las infraestructuras. La conectividad aérea ha aumentado significativamente el número de vuelos que tenemos no sólo con África sino con otros territorios, otros países, otros mercados, fundamentalmente soportados sobre nuestra relación turística pero que nos ayuda a tener una mayor conectividad con países como Italia o Francia, donde no teníamos esa conexión tan intensa y ahora son mercados con los que nos conectamos de manera más eficaz. O el desarrollo de las infraestructuras que estamos desplegando desde el mandato anterior y en esta en materia de conectividad submarina y conectividad troncal en la isla. Ha querido, en esta primera intervención, exponer un debate que nos sitúe en una perspectiva de la isla y de la estrategia que debemos seguir para seguir mejorando Tenerife, cubriendo esos desafíos y destacando aquellas cosas que, durante estos cuatro años, se han intentado hacer.

Seguidamente interviene **el Portavoz del Grupo Podemos D. Fernando Sabaté Bel**, diciendo que fue su Grupo el que, hace aproximadamente tres años, puso el dedo en la línea de la Ley de Cabildos que decía que había que celebrar este debate sobre las políticas insulares, y sin embargo, por parte de su Grupo no se tenía claro, al coincidir con año electoral, que este debate se celebrara, siendo el Secretario de la Corporación el que nos advirtió que se celebraría en este mes de Febrero.

Sigue diciendo que procurará, por parte de su Grupo, que el debate no esté muy cargado, que no esté mediatizado, por esa neblina electoral. Comenta que un rasgo que lastra bastante las características del programa Tenerife 2030 es su concepción en torno al planteamiento de personas aisladas consideras como individualidades. Tiene un enfoque que tiene que ver mucho con el marco ideológico, más conservador, más neoliberal, en el que se mueven Vds. Continúa diciendo que en una isla, que ya de por sí, nuestra cultura social, territorial se caracteriza por un predominio del individualismo frente a otros territorios que comparten un sentido más cooperativo, ese aspecto habría que compensarlo. A lo mejor en vez de tanta formación en la escuela de organización industrial, que es una actividad interesante, sería interesante también establecer Convenios con la Universidad de Mondragón, en el País Vasco, que se caracteriza, fundamentalmente, por un enorme énfasis en el trabajo

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	160/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



en equipo, en la colaboración, en la formación de empresas de economía social, cooperativas, etc.

Sigue diciendo el Sr. Sabaté que en algunos momentos estaba tentado a pensar que este mandato próximo a concluir, 2015-2019, puede haber sido un mandato en muchos aspectos perdido. Continúa diciendo que, siendo objetivo y justo, a lo mejor lo que se ha hecho es sentar las bases para muchas cosas del próximo periodo. Pero, desde luego, en cuanto a las realizaciones, en muchos aspectos, ejemplificando, por ejemplo el Plan de Ordenación del Territorio, lastrado por la Ley del Suelo, pero que no hemos actualizado, no lo hemos puesto al día en este mandato. Ni siquiera una idea tan interesante como la de los corredores ecológicos apenas la dejamos apuntada. Es un solo caso de los muchos que habría que hacer a comienzos de este mandato: el Plan Especial de El Rincón, que es una competencia interadministrativa compleja. Está el Ayuntamiento de La Orotava, el Gobierno de Canarias, los propietarios privados, los agentes sociales, no sólo no ha culminado sino que ni siquiera algunas actuaciones, mucho más directamente eran responsabilidad del Cabildo. Hacer una escalera que baje a la Playa de los Patos, poner un micro que permita que las personas puedan ir hasta la Playa del Bollullo y dejen el coche arriba. Y entonces las personas podrían decir que no está el Plan Especial pero se están haciendo cosas que permiten cambiar. El Riquel, el carril Bus-Vao que no esperábamos verlo culminado, obviamente, pero es que ni siquiera está terminado el proyecto, que data de hace 10 años, con todo lo que haya pasado por medio pero que ni siquiera contamos todavía, aunque sea competencia del Gobierno de Canarias, con el proyecto técnico y por supuesto ni con el comienzo de las obras.

En materia de residuos parece que se trasladará al próximo mandato, el que ya es conocido como el contrato más importante, por volumen económico del Cabildo Insular de Tenerife y que va a determinar también la reorientación de la política insular de residuos.

En cuanto al desarrollo de la movilidad ciclista comenta que existen ideas excelentes contempladas en el MEDI, pero muy pocas, por no decir casi ninguna, han iniciado su desarrollo y nos estamos retrasando mucho con respecto a otras ciudades, algunas del archipiélago, otras españolas o europeas, en donde si existe un largo recorrido en esto.

Coalición Canaria ha encontrado un balón de oxígeno en una situación de declive electoral con el planteamiento reciente de los presupuestos y de la no atención de una serie de inversiones necesarias para Canarias y contempladas en el REF y en el Estatuto. Continúa diciendo que no se ha encontrado una referencia a las reservas marinas para Canarias. Va a finalizar el mandato y no se ha avanzado nada en una cuestión tan estratégica, tan del horizonte 2030, 2040 o 2050 como la regeneración de zonas estratégicas de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	161/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



nuestro mar y que, además, el coste al final de ponerlo en marcha, es lo que costaría 4 kilómetros de reasfaltado de carreteras. Si tampoco el problema principal es el coste de la puesta en marcha de las reservas marinas de Anaga o de Teno. La política respecto a un elemento que fue un factor de resistencia en nuestras zonas de medianías en los años de la crisis, tan importante para nuestra identidad, para el Km. 0 de los productos locales, los guachinches. No ha habido actuaciones, una labor activa por parte de la Consejería de Agricultura de este Cabildo en el combate a la publicidad engañosa respecto a los Guachinches. O en el ámbito de la vivienda. Iniciado ya el mandato se puso al frente de la Dirección Insular de Vivienda a una persona a la que no había que explicar el problema porque venía con el conocimiento de las problemáticas de las viviendas sociales. Sin embargo, finalizará el mandato, y no se ha cumplido un punto de la primera moción que el Grupo Podemos presentó en este Cabildo que decía que había que hacer un inventario de las viviendas vacías, públicas o en manos de Sarebs o de los bancos y que podía haber hecho perfectamente el Cabildo, podría haberlo asumido. Si algo ha caracterizado al Cabildo a través de toda su historia es la realización de inventarios, de estudios que luego quedan y que son muy útiles para arbitrar políticas, para resolver problemas concretos frente a los desahucios o para orientar políticas estratégicas, como dice el Sr. Presidente, de luces largas.

Continúa diciendo que a principios del siglo XX, teníamos en Tenerife y, en otros tantos sitios una natalidad altísima y también una mortalidad muy elevada y, la sociedad tinerfeña, liderada por un personaje del mundo de la medicina, puso en marcha, en aquel entonces, el Hospitalito de Niños. Hay que ver como 80 años después, como reaccionó la sociedad tinerfeña, cuando se habló de cerrarlo y, posteriormente, se consolidó como Centro Pediátrico. Pero como se ha dicho ahora, hace un momento, ahora lo que tenemos es una sociedad distinta y cada vez más envejecida. Por tanto, la atención a las personas mayores, todo lo que tiene que ver con la geriatría será el equivalente al Hospitalito de Niños de comienzos del siglo XX. Sería un punto fundamental. Eso sí, redistribuido por el territorio. No de aquel modelo centralizado con los recursos con que se contaban entonces. Por eso nosotros llevamos una propuesta de resolución que merecería contar con la unanimidad de este Pleno, relativa a la dotación del servicio de urgencias geriátricas en todos los centros u hospitales sociosanitarios de la isla.

Continúa diciendo que en el tiempo que le resta de esta primera intervención, quisiera desgranar uno o dos asuntos más. Se ocupaba el Presidente, hace un momento, del bloque que tiene que ver con la energía y, apuntaba algunos datos ciertos. Ha aumentado, de manera significativa, la producción de energías renovables en nuestra isla, eso es un hecho objetivo. También es cierto que se ha hecho de una manera muy desordenada. Se podía haber hecho de forma más

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	162/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



planificada. Pero lo más importante, la comparación que Vd. hacía, evidentemente, con la isla vecina de Gran Canaria. A lo mejor ellos tienen menos energías renovables pero tienen una planificación y una hoja de ruta. Cuando terminen de instalarse los parques eólicos que se están ubicando ahora y los que van a venir de forma más o menos pronta, tendremos alrededor de 400 megavatios adicionales a los que teníamos. Este proyecto del Cabildo, no sé si a corto pero si a medio plazo de instalar 350 megavatios más 350 almacenables en baterías, fotovoltaicos, esto suma 750 megavatios. La punta de consumo de la isla de Tenerife, apenas ha sobrepasado los 700 megavatios. Es decir, estamos llenando la isla y falta la geotérmica. Por cierto, en cuanto a las geotérmicas, voy a ser muy prudente en lo que voy a decir, pero una operación tan estratégica para nuestra isla y para otras islas del Archipiélago como la detección y comprobación de que tenemos, efectivamente, un recurso geotérmico de alta entalpía en nuestro subsuelo que podría ser lo que nos garantice el fondo básico de energía permanente las 24 horas del día, todos los días del año, pudiera estar en peligro por cuestiones que tienen que ver con una mala gestión de los recursos humanos en el ITER y en el INVOLCAN. Esperamos fehacientemente que este asunto se resuelva de manera correcta y oportunamente. Hay que conseguir que el capital que genera la producción de electricidad no solo sea totalmente limpio sino que no se vaya de Canarias, vinculado a las transnacionales, a los fondos de inversión internacionales, a los fondos de cualquier parte que son los que están detrás de buena parte de las inversiones privadas en ese ámbito. Con respecto a la Red gasificadora. Reconozcamos objetivamente la realidad y pongamos punto final a una apuesta absurda que pudo tener mucho sentido en los años 90, pero que lo ha dejado de tener completamente que es la introducción del gas, no el mantenimiento de esa línea, sino la introducción del gas.

Finaliza su intervención diciendo que unas cuantas personas, unas cuantas organizaciones políticas y empresariales de esta Isla, deberían pedir perdón algún día a la ciudadanía por todo el dislate que ha supuesto el Puerto de Granadilla.

Por parte del Grupo Popular **interviene D. Sebastián Ledesma Martín**. Que pone de manifiesto que Tenerife no es a día de hoy sino otra cosa que el reflejo también de la naturaleza del pacto que sostiene este Gobierno de Coalición Canaria y PSOE. Un pacto que se inició con conflictos internos, vergonzosos, ante el deseo de D. Carlos Alonso de gobernar las Consejerías del Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno de Canarias, la de Obras Públicas, la de Sanidad, la de Servicios Sociales, con el objeto de tapar su propia ineficacia y, con el silencio cómplice, también tenemos que decirlo, de los Consejeros del Partido Socialista. Ello degeneró en el pacto que hoy tenemos a la vista de todo, debido a la decisión tomada por los propios socios del mismo de mantener una guerra abierta donde

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	163/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



están permitidos, los codazos y zancadillas de unos y otros, con el fin de intentar llegar, en la mejor posición posible, a la cita que tenemos en los próximos meses en las urnas.

Añade que han montado tal barullo con fines partidistas, que es imposible que pongan la atención que requiere la resolución de los problemas de esta isla en materia de movilidad, en materia de Sanidad, en materia de Servicios Sociales y de otras muchas cuestiones que intentaremos plasmar en la propuestas de resolución del Grupo Popular. Y nos preguntamos si de este espectáculo lamentable que estamos viendo hay algún responsable o responsables. Claro, unos y otros, los miembros del pacto, tienen igual grado de corresponsabilidad en los problemas de Tenerife. No solo porque siguen sin resolverse sino que van en aumento. Aún así, quien tiene mayor poder tiene mayor responsabilidad y no puedo dejar de mencionar que es el Sr. Presidente del Cabildo el que por su posición es el máximo responsable de este deterioro continuo de nuestra Isla. La realidad que sufrimos todos los tinerfeños es que, no se puede gobernar simplemente poniendo la vista en su propia promoción personal, en su cuenta de twitter que en los problemas reales de los tinerfeños. Don Carlos Alonso ha optado por su propio beneficio profesional en lugar de hacerlo por Tenerife. Como resultado se han perdido cuatro años preciosos. Pero si Don Carlos Alonso finaliza la legislatura como el Presidente que fue incapaz de hacer que las cosas sucedieran en Tenerife, qué decir del papel que también ha hecho su socio de gobierno, el Partido Socialista, que en un primer momento, como ya he expresado, pues, simplemente, aceptaba las críticas, incluso los enfrentamientos con sus propios compañeros del Gobierno de Canarias y ahora, es verdad, pues seguramente por la cercanía de las elecciones, intentar distanciarse. No es ninguna novedad que, realmente, algunas cuestiones se han mejorado, el tema del empleo, pero también lo tenemos que decir que si se ha incorporado también han sido gracias a las políticas del Partido Popular en el Gobierno de España. Nosotros hemos intentado que, a través de nuestras propuestas, que también tengo que reconocerlo en muchas se han llegado a acuerdos. Hoy pues, probablemente, muchas de las proposiciones que presentamos vamos a llegar a acuerdos y vamos a aceptar las cosas que nos proponen. Pero una cosa es aceptarlas, una cosa está en el papel y otra cosa es la realidad. Y la realidad es que la que todos hemos descrito. Seguimos sin resolver los problemas reales de los tinerfeños. Ahora en campaña retomaremos otra vez, llevamos una propuesta de resolución de Coalición Canaria con el tema del muelle del Puerto de la Cruz o el muelle de Fonsalía. Pero lo que está claro es que no tenemos los centros hospitalarios a día de hoy, los mayores y dependientes también tenemos los problemas que tenemos, no se ha buscado una respuesta a sus necesidades o, por ejemplo, nuestros deportistas de base, los Clubs tienen que hacer malabarismos para poder competir. Siendo estos ejemplos de temas que hemos tocado

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	164/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



en estos cuatro años. Entendemos que, desde la oposición, tenemos que hacer una crítica contundente y dura en este sentido. No ha habido capacidad de gestión para resolver los problemas reales de los tinerfeños y eso es muy grave y esperemos que los ciudadanos no van a entender que no nos hayamos o, por lo menos, que el Grupo de Gobierno no haya gestionado para resolverlos esos problemas a los ciudadanos. Sr. Alonso, a los ciudadanos, a veces, les pilla muy lejos Tenerife 2030. Hoy hemos hablado de Tenerife 2030, podemos también compartir muchas de las cuestiones pero a los tinerfeños nos interesan cosas más concretas.

Y por lo que se refiere a los índices de desempleo y de pobreza son de récord. Y las carencias sanitarias y sociosanitarias claman al cielo. Y de eso tenemos que ocuparnos y ponernos manos a la obra. Pues eso, proyectos de futuro, tenemos que aterrizar y hacer cosas concretas.

Sigue diciendo que, desde la posición del Partido Popular, en esta isla los problemas se eternizan, incluso con riesgos para la ciudadanía. Por ejemplo, que quizás nos permiten y hemos planteado alguna Moción en la Comisión de Presidencia en ese sentido, por ejemplo, que el Presidente se siente a resolver un problema real que tenemos con el tranvía y así buscar una salida al conflicto. Al final es desde el Área de Presidencia para intentar buscar esa salida. Entendemos que, por ejemplo, estén en pie de guerra los aficionados al motor porque han sido incapaces de montar la segunda piedra del circuito y ese es un problema suyo que no ha sabido responder.

Para ir finalizando, simplemente, posteriormente me centraré en los temas concretos, en temas de gestión. Le voy a recordar su frase muy famosa que dijo Vd. al principio de este mandato, en la toma de posesión como Presidente del Cabildo y decía Vd. así: *"Hay personas que piensan que las cosas suceden, que pasan sin que haya que hacer nada para que ocurran, sin embargo en las personas que hacen que las cosas sucedan y ayudan a que el tiempo se detenga un instante para buscar otra senda y finalmente ocurran"*. Pues mire, le recuerdo esa frase y que Vd. ha incumplido todo el tiempo que lleva gobernando este Cabildo y realmente ese compromiso suyo de hacer que las cosas sucedan se quedará y pasará a la historia como el Presidente que hará que las cosas no sucedan.

Pero como todo mal no es eterno, entendemos que los ciudadanos tendrán la posibilidad en Mayo, de poner a cada uno en su lugar.

Y para finalizar ya, lo que realmente quiero decir es que en Grupo Popular, deseamos fervientemente que este sea el último debate del estado de la Isla en el que Vd. ocupe la Presidencia del Pleno porque ello significaría que existe una posibilidad de que las cosas que demandan los tinerfeños realmente sucedan y nuestra Isla

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	165/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



alcance las condiciones para subirse al tren del desarrollo equilibrado socialmente y sostenible económicamente. Un tren que de momento está pasando de largo.

Comienza su intervención **D. Aurelio Abreu Expósito, del Grupo Socialista**, diciendo que en su último debate del estado de la isla y de la de este mandato, quisiera expresar su gratitud y satisfacción por haber tenido la oportunidad, en estos ocho años, de compartir, codo con codo, con los funcionarios de esta casa, no sólo de las Áreas que he dirigido sino de todo el personal del Cabildo de Tenerife. Añade aludiendo a las palabras del portavoz del Partido Popular que nuestro pacto es con la ciudadanía de Tenerife. Si ha habido algunas diferencias, se han dicho las cosas con absoluta claridad y por eso estamos defendiendo ese pacto que firmamos con la ciudadanía de Tenerife, siempre tendiendo la mano, atendiendo el consenso y buscando acuerdos con Ayuntamientos y con Instituciones para lograr, por ejemplo, el mejor bienestar para la Isla de Tenerife. Hemos asumido en este mandato con absoluta responsabilidad, Áreas que, desde luego, estaban con problemas de gestión claves y que lo hemos dicho en Comisiones Plenarias y en algún Pleno. En materia de Aguas, en materia de Saneamiento, en materia de Vivienda, en materia de Empleo, en materia de Planificación y lo hemos hecho con consenso y con mucha coordinación. Nos hubiese gustado encontrar el mismo consenso y la misma coordinación en materias que no afectan a la competencia insular pero si a la competencia regional y que, desde luego, afectan a la vida diaria de los ciudadanos de Tenerife, como pueden ser las carreteras, la defensa de la sanidad pública, la vivienda o el tema de la Dependencia. Y, es precisamente en estos asuntos donde creemos que ha primado más el enfrentamiento, el protagonismo personal, la falta de transparencia y lealtad con la ciudadanía y eso nos ha llevado a estar sumidos en un absoluto fracaso, cuando eso sucede de la forma en que ha sucedido como abordaré más adelante. Con respecto al discurso del Presidente, oyéndole hablar de personas, de bienestar social, de formación, es una pena que Coalición Canaria no haya apoyado el anteproyecto de Presupuestos de 2019. Porque luego recogía fielmente todas las necesidades que quiere el Presidente para la Isla y que queremos los socialistas para los españoles. Era un presupuesto eminentemente social y que otras causas o por otros intereses políticos no se apoyó ese anteproyecto de presupuesto. Y entrando en materia de lo que ha significado para las Áreas del Partido Socialista en el Cabildo de Tenerife, voy a empezar por el Área de Patrimonio. Se ha hecho un trabajo extraordinario reconocido por todas las Entidades y por todo lo que afecta al desarrollo del patrimonio cultural de esta isla y patrimonio artístico y, desde luego, hay que ponerlo en valor. Un trabajo que ha hecho de forma consensuada con todos los profesionales, que lo ha hecho con los Ayuntamientos poniendo en manos de ellos la gestión de recursos patrimoniales, en torno a cinco millones de euros. O la compañera

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	166/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Amaya que con rigor y con seriedad, de la mano de los responsables y de los trabajadores de la casa, nominando de nuevo a ese museo de La Naturaleza y la Arqueología ampliando una oferta cultural. Convirtiendo el Museo de Tenerife en un referente del consumo responsable y dedicado al conocimiento de otras culturas. O la compañera Estefanía, en Igualdad. Con constancia y mucha seriedad a la hora de trabajar por eliminar brechas salariales entre hombres y mujeres. Proponiendo en el Pleno propuestas que han salido por unanimidad, puestos de trabajo temporales para personas víctimas de violencia de género y ese trabajo que ya fue una resolución nuestra lo ha hecho desde su Área. Y, además, con una propuesta de resolución que viene a culminar un trabajo serio y riguroso como es la propuesta de Pacto de Estado contra la Violencia de Género. O en el Área de Política Territorial, con el compañero Miguel Ángel, donde el trabajo, la planificación territorial, el afrontar con rigor las líneas de desarrollo del futuro de la Isla ha sido una constante, donde la cohesión territorial y la participación de la ciudadanía ha hecho posible que se adaptara la Ley del Suelo al PIOT y que se consiguieran asuntos tan importantes para la planificación como es la adaptación de los Planes Generales de los diferentes de los diferentes Ayuntamientos en la Isla de Tenerife. Y dentro del Área de Medio Ambiente hay dos compañeros que han hecho, que han formado equipo en defensa de la isla, como el compañero Valbuena y el compañero Javier. Empezando por el más joven de esta Corporación, ha fortalecido una estructura de protección civil para la isla como elemento vertebrador a través de la redacción de los diferentes planes territoriales de Seguridad. Por primera vez en muchos años, Planes de emergencia municipal han contado con la colaboración, aquellos municipios con menos de 20000 habitantes de la mano de Javier. Y en el Área de Medio Ambiente, el compañero Valbuena ha comprometido y además lo ha dicho el portavoz de Podemos, por primera vez, salir en defensa con proyectos novedosos y tomando iniciativas que no han sido fáciles de explicar a la población, como es el regular espacios naturales o como es el pliego de condiciones para el Plan de Residuos de la isla de Tenerife. O los objetivos del desarrollo sostenible, donde vamos a ser la primera isla en cumplimentarlos de todo el Archipiélago a través del trabajo que se ha hecho de forma consensuada con entidades como la Universidad y todo el equipo multidisciplinar. O nuestra joya de la corona, hablando del Parque Rural de Teno, el Parque Rural de Anaga o el Parque Nacional del Teide que, desde luego, con controles, tomando decisiones. Y proyectos de control, de erradicación de especies exóticas invasoras a lo largo del año continuado, no sólo en una etapa, sino poder erradicar del territorio especies que pueden poner en riesgo nuestras especies naturales. Y en el Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas quiero destacar el trabajo arduo, pues no ha sido fácil. Asumíamos una responsabilidad enorme. En el tema de aguas era enorme, con sanciones de la Unión Europea por no cumplir una directiva europea que obligaba a todas las Instituciones Canarias

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	167/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



primero a tener un Plan Hidrológico aprobado. Recientemente lo ha hecho la Comunidad Autónoma. En una segunda Fase con años de retraso para la Unión Europea y para la gestión de nuestros recursos hídricos. No afrontar desde el Consejo Insular de Aguas, en muchos años, la realidad de cómo estaba el saneamiento y la depuración en la isla de Tenerife y ese trabajo ha significado poner en la agenda que el ciclo integral del agua es posible haciéndolo y coordinando a diferentes Administraciones.

En el Área de Cooperación Municipal, en la coordinación con el Consejo Insular de Aguas, el lograr un acuerdo por unanimidad de los 31 municipios de la Isla de Tenerife no ha sido fácil el que cada Ayuntamiento, dentro de esa autonomía municipal, pueda invertir en lo que establece la Ley de Bases de Régimen Local y haber dedicado el 100% de los recursos a saneamiento y a depuración. Esto da pie a poner en valor la gran responsabilidad que hombres y mujeres de los Ayuntamientos han asumido y los hemos asumido entre todos, lo hemos hecho de forma coordinada, de forma conjunta para que eso sea una realidad y todos los recursos económicos del Plan de Cooperación serán dedicados a saneamiento.

Y quiero también explicar el trabajo que se ha hecho en el Consorcio de Tributos. Se ha abordado la modernización del Consorcio. Es un ejemplo de transformación digital, más allá de la imprescindible transformación tecnológica, se ha puesto el acento en lo que es talento del Consorcio de Tributos, que son hombres y mujeres que forman ese Organismo. Con competencias en La Palma, en el Hierro, resolviendo asuntos tributarios importantes para la isla, y también para esas Islas. Esta cooperación también ha afectado a la Administración del Estado. Vamos a firmar con la Dirección General del Catastro un nuevo Convenio de los más avanzados de la isla de Tenerife o de Canarias, que posibilite, a través también del Consejo General del Notariado, que tanto el IBI como la plusvalía se puedan pagar en cualquier rincón de este país a través de cualquier Agencia Tributaria. Hemos logrado de recursos de los propios Ayuntamientos aportar y disminuir la aportación de los Ayuntamientos en torno a un millón de euros y haciendo una recaudación líquida en la Isla de Tenerife de 180 millones de euros de todos los municipios de la Isla de Tenerife.

Finaliza su intervención mencionando el Área que lleva la compañera Marta Arocha. Un trabajo que ha hecho con lealtad, con rigor y que cualquier decisión que ha hecho la compañera Marta Arocha en el Área de Vivienda la asumimos en su integridad el Grupo Socialista y el Partido Socialista. Asumimos la responsabilidad de incluir en los presupuestos del Cabildo una partida para el Plan de Rehabilitación de Viviendas que ha posibilitado a muchos Ayuntamientos y a muchas familias, en momentos de dificultad económica, en momentos de exclusión social, en momentos en que jóvenes volvían a su entorno familiar recuperar viviendas para

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	168/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



ponerlas en uso en cada uno de los municipios de la Isla. Aportando, a fecha del presupuesto de 2019, en torno a 4 millones de euros, independientemente de la aportación que hicimos a los diferentes Planes de Rehabilitación de Vivienda con una inversión cercana, entre todas las Administraciones Públicas (Estado-CCAA-Cabildos-Ayuntamientos) en torno a 50 millones de euros, donde el Cabildo aporta 10 millones de euros, para que muchas de las viviendas hechas hace 40 o 50 años tengan la accesibilidad y las condiciones adecuadas adoptadas a las nuevas necesidades. Por lo tanto, quiero expresar mi apoyo, hoy en el Pleno, en donde se debe hacer, por el trabajo que ha hecho también con el Área de Las Chumberas porque es además el Proyecto, la idea, la propuesta de un Convenio transaccional para que todas las Administración Públicas pongan sobre ese Convenio, fecha de inicio, fecha de justificación, fecha de comienzo de la expropiación, fecha de la disponibilidad del suelo y ese trabajo hay que refrendarlo en este Pleno, porque es la primera vez que se van a poner los puntos sobre las ies para resolver un asunto y no seguir defraudando a los vecinos de Las Chumberas.

A continuación interviene **D. Alberto Bernabé Teja, Portavoz del Grupo Coalición Canaria-PNC**. Ciñéndose al guión, en donde cree que es interesante hablar de la Isla en términos más generales, quizás como los que ha planteado el Sr. Sabaté, apoyándose también en la intervención del Presidente. Pone de manifiesto que en general, los indicadores de la economía tinerfeña son positivos. Bien es cierto que la economía nacional muestra algunos síntomas de peor funcionamiento, de peor evolución que el año 2018. La previsión son unas décimas menos. Lo mismo ocurre para Canarias. De hecho la previsión de crecimiento para Canarias es menor que la media estatal, lo que no es una gran noticia y Tenerife en el contexto regional se comporta bien, comentando que se comporta incluso mejor que la media por buscar algunos indicadores de los más relevantes que son, según él, el desempleo. Sigue diciendo que tenemos una tasa, en el último trimestre, valorado menor que la media regional, un punto y pico y en los sectores económicos que se valoran en la economía que son Agricultura, Industria, Energía, Construcción, Servicios, Comercio, Hostelería, Turismo y Transporte, Tenerife mostró mejor comportamiento en cinco de ellos que la media Canaria, de lo que se deduce que Tenerife tiene un buen comportamiento económico respecto al conjunto y a la media de la región. Y hay dos circunstancias que destaca: se aprueban y entran en vigor, la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias y el nuevo Régimen Económico y Fiscal, el REF, que toma hoy noticia por el asunto balear. Estos dos instrumentos aprobados en octubre y en noviembre no son baladí y cree que hay que poner en valor como esa conquista tiene mucho que ver con algunas de las mejoras económicas que tiene y tendrá esta región en el futuro, también presupuestaria, al desvincular el REF del sistema de financiación autonómica. Cosa que probablemente a la gente le suene lejísimo,

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	169/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



rarísimo y llena de siglas pero que debemos hacer un esfuerzo didáctico por explicarle a la ciudadanía la importancia de estos derechos conquistados por todos los canarios. Al final mezcla Isla con Cabildo, ineludiblemente tiene que ser así porque quería hacer su exposición, centrándose precisamente en eso, en el papel nuclear y troncal que tiene el Cabildo en el desarrollo de esta Isla y, además, un Cabildo, que ha gestionado cerca de 5000 millones de euros, de manera consolidada. En los que hemos participado todos, decidiendo en cada Consejo de Gobierno, en cada Pleno, etc. En los que, prácticamente 1000 millones se han dedicado a inversión, es decir, ¿tiene este Cabildo capacidad para transformar, mejorar, equilibrar a la sociedad, a la isla, a los territorios, a las comarcas y la calidad de vida?. Definitivamente sí. Continua diciendo que hay 5 prioridades para que esta Isla sea todavía mejor, sea la mejor isla posible.

En primer lugar, que sea una economía viable e insiste permanentemente en el papel del Cabildo en ese objetivo. Se acaban de dar los datos de la economía de Tenerife, y la realidad es que la economía de Tenerife que está muy terciarizada. Parece que es una economía viable y todos los indicadores, desde luego los turísticos, que son los que más arrastran de la economía, de la construcción también, de la agricultura, etc. Hemos tenido un gran año 2018 y las perspectivas no son maravillosas pero siguen siendo de crecimiento.. Conviene no olvidar que el sector servicios, en el sector turístico, ha generado ininterrumpidamente 52 trimestres consecutivos e ininterrumpidos generando empleo. La conectividad aérea debería ser responsabilidad del ente gestor de los aeropuertos siendo una de las fuentes de las que bebe el sector turístico y la economía. La inversión turística en lo privado y en lo público ha sido muy relevante y al final tenemos como digo una economía viable..

Y en segundo lugar, tenemos una Isla que, además está, inmersa en un gran desafío que es el poblacional, que, además, empapa cualquier cosa de la que hablemos de este debate. Ha nacido un nuevo Santa Cruz, una capital de 206.000 habitantes a la que hay que sumar Arona, La Orotava, Puerto de la Cruz. Hasta 200.000 nuevos habitantes en 20 años. Es un desafío importante para el Medio Ambiente, para el empleo, a tantos aspectos que al final tratamos en este Pleno.

Y las infraestructuras no son ajenas a eso. Para una economía insular como la nuestra que tiene que estar sustentada con infraestructuras sobre todo portuarias, aeroportuarias y, en nuestro caso, con las viarias y las carreteras. Lo que se está invirtiendo en obras estratégicas, es que, en general, con matices, el Sr. Sabaté ha mencionado el Puerto de Granadilla, pero también los desafíos del Puerto de Fonsalía, del Puerto de la Cruz, la gestión que, además, este Pleno ha aprobado de defensa de las inversiones en el aeropuerto Tenerife-Sur y un gran consenso institucional en la inversión necesaria en la TF-1, en la TF-5 y el anillo insular. Respecto

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	170/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



al tema de las personas, las infraestructuras sociales y la enorme inversión realizada desde el IASS, presente y futura en infraestructura social es gigantesca.

En tercer lugar, el Presidente también lo ha destacado, el equilibrio. Esta Isla está transformándose, nos hemos encontrado, de la noche a la mañana, con una auténtica área metropolitana del Sur de Tenerife. Con un dinamismo y más complejidades sociales de diversidad, de movilidad y económicas tremendas que hacen que la isla, sus pesos específicos, entre Norte, Sur y área metropolitana han cambiado radicalmente. Es absolutamente importante que seamos capaces desde este Cabildo el conseguir una isla equilibrada territorialmente, para lo cual es necesario el despliegue que ha hecho este Cabildo con el Programa 2030, con programa de becas, de empleabilidad, de innovación, de emprendeduría es ejemplar y ojalá, este Cabildo no abandone nunca ese Programa en beneficio de las próximas generaciones.

Termina diciendo que el trabajo que ha hecho el Cabildo, tanto el Área de Medio Ambiente, y aunque muy desconocido, el Área de Aguas del Consejo Insular de Aguas, junto con el de la energía. Alguien lo mencionaba, energía, agua y residuos en una isla con la presión turística, con la presión que tenemos poblacional, tiene que ser enormemente hábil en gestionar ese enorme desafío. Concluye diciendo que en esos cinco aspectos Tenerife tiene un plan, tiene estrategias y tiene un Cabildo aliado con esa estrategia insular, en los cinco frentes que ha destacado, dejando muchos en el tintero pero no por ello menos importantes y, termina diciendo de nuevo que si el Cabildo no existiera habría que inventarlo y profundizar en el papel que tiene para que esta economía siga con rumbo.

Se producen dos turnos más de intervenciones del Presidente y de los Portavoces de los Grupos Políticos, y seguidamente, durante cinco minutos defienden las propuestas de resolución presentadas, 10 por los Grupos Podemos, Popular y Coalición Canaria-PNC y 7 por el Grupo Socialista, tal y como constan íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el art. 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación.

Después de la intervención del Consejero **D. Fernando Sabaté Bel**, para defender las **propuestas de resolución del Grupo Podemos**, se procede a la votación de las mismas, con el siguiente resultado:

La propuesta 1: sobre la constitución del Consejo Insular de Buenas Prácticas en la Acción Exterior del Cabildo de Tenerife y la elaboración de su reglamento de aplicación, es **rechazada** por el Pleno por 16 votos en contra (10CC-PNC+6 PSOE), 5 votos a favor (Podemos) y 4 abstenciones del Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	171/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 2: sobre resolución para contribuir a extender la conciencia y **la coordinación interinstitucional respecto a la grave amenaza que representa la termita invasora *Reticulitermes flavipes* y las acciones conjuntas a emprender, mediante la convocatoria de un Consejo Insular de Administración Territorial de carácter monográfico,** es aprobada por **unanimidad** por el Pleno, con el siguiente texto:

“La termita invasora de origen norteamericano, *Reticulitermes flavipes*, detectada por primera vez hace algunos años en Tenerife, se encuentra en plena fase de expansión inicial a partir de algunos puntos de nuestra Isla. Se trata de una las especies más devastadoras que se conocen dentro de este género: su voracidad no sólo amenaza la conservación de estructuras completas de madera ‘muerta’ (mobiliario, viviendas y otros inmuebles, así como papel, ropa...); sino que en determinados casos puede llegar a consumir madera viva, esto es, árboles tanto silvestres como cultivados. Constituye, por tanto, una amenaza muy severa, que se extiende a gran velocidad y pueda afectar a elementos situados a mucha distancia de sus termiteros, lo que requiere de estrategias de tratamiento específicas y colectivas, que no se pueden reducir a las zonas directamente afectadas.

Si bien el núcleo primigenio se estableció en una urbanización de chalés en construcción en la costa de Tacoronte, donde la primera gente pudo costearse el tratamiento recurriendo a empresas especializadas, lo cierto es que la plaga se ha extendido ya al término vecino de La Laguna, habiéndose detectado incluso un foco puntual en el litoral de Arona (a 60 kilómetros del foco inicial). Existe el riesgo cierto de que se propague a otras islas del Archipiélago, ya que mientras en la Península y en Estados Unidos las termitas no proliferan debido al frío del invierno, en Canarias encuentran condiciones óptimas para su expansión y establecimiento permanente.

El Cabildo de Tenerife, junto al Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de Tacoronte y La Laguna, han establecido ya algunas propuestas de trabajo conjunto. Pero la fase todavía incipiente en la que nos encontramos, si se compara con la gravísima situación a la que podríamos quedar abocados en caso de no tomar medidas robustas, coordinadas y eficientes, deben motivar el establecimiento de niveles de información, coordinación y actuación extendidos al conjunto del territorio insular.

Por todo ello, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente acuerdo:

- Convocar con carácter urgente al Consejo Insular de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	172/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Administración Territorial (CIATT), para tratar de forma monográfica la crisis de las termitas *Reticulitermes flavipes*, con el concurso de personas y entidades expertas en el conocimiento de esta plaga y su control; promoviendo de este modo la concientización de esta grave problemáticas entre todas y todos los máximos responsables municipales, como paso previo para el establecimiento de un programa de actuación conjunto y coordinado entre Ayuntamientos, Cabildo y Gobierno de Canarias.

0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 3: sobre Resolución para el desarrollo de servicios de Urgencias Geriátricas, de carácter público, en los futuros Hospitales Sociosanitarios del IASS, es **rechazada** por el Pleno por 20 votos en contra (10 CC-PNC+6 PSOE+4 PP) y 5 votos a favor (PODEMOS).

0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 4: sobre la transparencia de la inversión pública del Cabildo en medios de comunicación para publicidad institucional, es **rechazada** por el Pleno por 16 votos en contra (10CC-PNC+6 PSOE)) y 9 votos a favor (4 PP+ 5 PODEMOS).

0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 5: para la realización de un estudio sobre las condiciones laborales de las entidades del sector público empresarial del Cabildo de Tenerife, que permita iniciar el proceso de equiparación de las mismas, es **rechazada** por el Pleno por 20 votos en contra (10 CC-PNC+6 PSOE+ 4 PP) y 5 votos a favor (5 PODEMOS).

0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 6: sobre Resolución para que se impulsen medidas para la regulación de los precios de alquiler de las viviendas, así como del mercado de viviendas vacacionales, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la Isla, de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna, es **rechazada** por el Pleno por 20 votos en contra (10CC-PNC + 6 PSOE+ 4 PP) y 5 votos a favor (PODEMOS).

0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 7: sobre resolución para avanzar hacia la incorporación de la representación sindical, con voz y voto, en los Consejos de Administración del conjunto del Sector Público Insular del Cabildo de Tenerife, es **rechazada** por el Pleno por 16 votos en contra (10 CC-PNC + 6 PSOE), 5 votos a favor (PODEMOS) y 4 abstenciones del Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	173/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 8: sobre contratación de personal especialista para asesorar y colaborar con los Ayuntamientos en las tareas de identificación, inventario, protección y difusión del patrimonio histórico y arqueológico, es **rechazada** por el Pleno por 16 votos en contra (10 CC-PNC + 6 PSOE) y 9 votos a favor (4 PP + 5 PODEMOS).

0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 9: sobre resolución para promover la implantación de servicio público de atención médica en el Aeropuerto Tenerife Norte, es aprobada por **unanimidad**, con el siguiente contenido:

“El Aeropuerto La Laguna – Tenerife Norte dejó de contar con un servicio público de atención médica. La entidad semiprivada AENA alega como justificación para su no implantación que el número de personas viajeras no supera el umbral determinado para ello, sin tomar en cuenta que, en relación a su horario de funcionamiento (pues cierra de noche), la densidad de uso es muy elevada.

Se deben tomar en cuenta las circunstancias particulares que concurren en este aeródromo tinerfeño. Además de cubrir líneas con la Península y algunos destinos internacionales, es la vía fundamental de conexión de la Isla con el resto de nuestro Archipiélago. A diario lo utilizan cientos de personas que acuden a Tenerife a recibir atención médica en los hospitales públicos de referencia (y en algunos centros privados), al no disponer de tales servicios en las islas no capitalinas. Se trata por tanto de una proporción significativa de personas enfermas, mayores o dependientes, mucho más vulnerables y sujetas a eventuales incidencias que afectan a su salud.

El aeropuerto es utilizado también por miles de personas que llevan o recogen a familiares; y, por supuesto también, por todo el personal que se desempeña en las diferentes funciones (incluyendo al que maneja mercancías y elementos de gran dimensión y que a menudo sufre lesiones y hasta amputaciones graves).

Quienes laboran en el recinto conocen bien cómo se producen, a diario, desgraciados incidentes que acusan la falta de un servicio de atención médica. Se ven obligados a llamar al Servicio 112 que, teniendo en cuenta la ubicación del recinto, tarda bastante tiempo en llegar y atender a las personas afectadas. El propio personal se ve a menudo en la tesitura de valorar la gravedad de las situaciones y, mientras llegan los servicios de ambulancia, atender a los pacientes con servicios muy básicos de botiquín. En muchas ocasiones se ha tenido que recurrir a la tesitura tercermundista de reclamar, a viva

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	174/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



voz, si hay alguna persona sanitaria entre los transeúntes del recinto aeroportuario.

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

- **Instar al Ministerio de Fomento y a AENA a implementar de manera urgente un servicio de atención médica en el Aeropuerto La Laguna – Tenerife Norte, animando a las administraciones integradas en la FECAM y la FECAI a sumarse a esta justa reclamación.**

0.-0.-0.-0.-0.

La propuesta 10: sobre la protección de la arquitectura popular en el medio rural de la Isla de Tenerife, es aprobada por **unanimidad**, con el siguiente texto:

“El grave problema que suponen las casas de arquitectura popular canaria en el medio rural que no se hallan protegidas ni catalogadas, pese a sus valores etnográficos y paisajísticos, es una realidad constatada por las personas responsables del Área de Patrimonio del Cabildo y por la propia Consejera en distintas manifestaciones públicas, tal como hemos reflejado en otra Resolución.

Por ello, es necesario que los distintos Cabildos, con ayuda del Gobierno de Canarias, articulen las medidas necesarias para completar el inventario con carácter preventivo de dichos bienes antes de finales de 2020, de modo que se pueda garantizar así su protección legal.

Esta línea de actuación debería estar acompañada de un paquete de medidas fiscales y de incentivos como ayudas a la rehabilitación y restauración de dichas viviendas”.

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

Realizar, conjuntamente con los Ayuntamientos, el Inventario de los Bienes de la Arquitectura Popular en el medio rural de Tenerife que, a día de hoy no están protegidos ni catalogados, pese a su importancia etnográfica y paisajística, de modo que se pueda garantizar su protección legal. Solicitar la ayuda del Gobierno de Canarias en cuanto a dotación de medios materiales y humanos, medidas fiscales e incentivos como ayudas a la rehabilitación y restauración de dichas viviendas.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	175/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



0.-0.-0.-0.-0.

Después de la intervención del **Consejero D. Sebastián Ledesma Martín** para defender las **propuestas de resolución del Grupo Popular**, se procede a la votación de las mismas, con el siguiente resultado:

La propuesta 1: Para el apoyo al Abono Joven de Transporte de 20 €, es **rechazada** por el Pleno por 16 votos en contra (10 CC-PNC + 6 PSOE), 9 votos a favor (4 PP + 5 PODEMOS).

0-0-0-0-0-0

La propuesta 2: para aminorar el coste para ayuntamientos y vecinos del nuevo Plan de Residuos es **rechazada** por el Pleno por 21 votos en contra (10CC-PNC + 6 PSOE+ 5 PODEMOS) y 4 votos a favor (PARTIDO POPULAR.)

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 3: para completar la cartera asistencial de los hospitales del Norte y del Sur es **aprobada** por el Pleno por 20 votos a favor (10 CC-PNC + 6 PSOE + 4 PP) y 5 abstenciones (PODEMOS), con el siguiente texto literal:

“Las carencias en la atención a los ciudadanos que presentan los mal llamados hospitales del Norte y del Sur de la Isla son una de las principales quejas de la población de Tenerife, que se considera burlada con la puesta en marcha de unos equipamientos que no responden a sus necesidades de atención sanitaria y hospitalaria.

A lo largo de todo este mandato hemos venido reclamando que se ejecutaran las obras necesarias para finalizar el hospital del Sur y que se dotara, tanto a este centro como al Hospital del Norte, de todos los servicios propios de un centro hospitalario tal como son los módulos de urgencias, servicios de urgencias pediátricas, módulos quirúrgicos, paritorios, servicios de endoscopia y de resonancia magnética, Tomografía Axial Computarizada (TAC), etcétera, etcétera.

Cómo es sabido, las deficiencias en la atención hospitalaria que reciben los ciudadanos del Norte y del Sur han provocado diversas protestas ciudadanas, en forma de concentración el pasado 14 de mayo en el caso del Hospital del Norte y con la constitución de una Plataforma Pro-Hospital del Sur. Estas movilizaciones informan a los responsables políticos de la importancia que para los tinerfeños tiene la atención hospitalaria cerca de su lugar de residencia, un servicio

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	176/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



que evitaría a pacientes y familiares el sufrimiento añadido de tener que trasladarse al Área Metropolitana, y aguantar cotidianamente colas kilométricas, para ser atendidos de sus problemas de salud.

Además, y como se ha reiterado, el pleno funcionamiento de los hospitales del Norte y del Sur supondría un importante alivio la para colapso de tráfico que sufrimos en los principales corredores viarios de nuestra isla”.

Por todo lo anterior, el Pleno, por mayoría, ACUERDA instar al Gobierno de Canarias a realizar todos los esfuerzos económicos y de gestión necesarios para completar la cartera asistencial de los hospitales del Norte y del Sur de forma que sean legítimos merecedores de tal nombre a la mayor urgencia.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 4: para la elaboración de un Pacto del Agua, es **aprobada por unanimidad**, con el siguiente texto literal:

“Después del anuncio de la ministra para la Transición Ecológica de que no iban a ser transferidos a Canarias los 8 millones de euros previstos en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018 para riego agrícola, con el riesgo que ello supondría para la continuidad actividad agrícola, creemos que es necesario impulsar un pacto sobre el agua a lo largo de 2019 que contribuya a evitar el deterioro del Medio Ambiente y sus consecuencias sobre la economía, y que abarque, entre otros aspectos, reavivar las comunidades de agua tradicionales en Canarias e impulsar, en su caso, la modernización de su gestión y funcionamiento, con medidas de seguridad que eviten pérdidas y mermas, mejorar la eficiencia del uso y tratamiento de los recursos para el uso agrícola, aplicar planes de gestión de riegos de inundaciones que minoren el desperdicio de recursos y definir acciones para mejorar su uso y ahorro en el ámbito doméstico, industrial y empresarial.

Aunque más tarde la ministra anunciaba que corregía su inicial voluntad política, el agua es un recurso vital para nuestro sector primario para el que no sólo es preciso garantizar la financiación para su extracción, sino al que se debe aplicar una política global como la descrita.

Por lo anterior, el Pleno, **por unanimidad**, insta al Consejo Insular de Aguas de la corporación insular a que lidere un *Pacto del Agua* en la isla de Tenerife que contemple todos aspectos reseñados en esta iniciativa y cualquier otro que se considere conveniente durante su elaboración.

0.-0.-0.-0.-0.-0

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	177/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



La propuesta 5: para la rápida conclusión del estudio de movilidad en la Isla, es **aprobada por unanimidad**, con el siguiente texto literal:

“Tenerife sufre un gravísimo problema de movilidad en el que intervienen diversos factores, desde la falta de infraestructuras viarias capaces de absorber los 804 vehículos por cada 1.000 habitantes que circulan por nuestras carreteras, a la ausencia de una red idónea de transporte público que, además de estar condicionada por las dificultades de nuestra orografía, no se ha desarrollado de manera eficiente en cuanto a líneas, frecuencias, y precios.

Desde el minuto uno de este mandato insular, el Grupo Popular ha venido solicitando que, para hacer frente a esta situación con racionalidad y dar respuesta a las necesidades de los tinerfeños, se elaborara un estudio de movilidad que permitiera a esta corporación tener datos objetivos sobre la mesa para establecer las prioridades en cuanto a las infraestructuras viarias que y adoptar las medidas más acertadas tanto en esta materia como en lo que refiere al transporte público terrestre.

Después de años de frustración debido la negativa del gobierno insular (CC-PSOE) a realizar tal estudio previo al imprescindible plan de movilidad que le solicitábamos, en el debate de los presupuestos insulares para 2019 se nos aceptó finalmente una partida que, aunque reducida (90.000 euros), tiene como objetivo la “realización o revisión del Plan de Transporte Público Interurbano y Movilidad Integral Insular”


Por lo anterior, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente acuerdo:

- La realización del Plan de Transporte Público Interurbano y Movilidad Integral Insular.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 6: para a rápida ejecución de las obras recogidas en el Convenio de Carreteras, es **aprobada por unanimidad**, con el siguiente texto literal:

“En numerosas ocasiones se ha culpado desde esta institución al Gobierno de Canarias de ser el culpable del retraso en la ejecución de las soluciones viarias que demanda la Isla de Tenerife para salir del colapso de tráfico, para a continuación disculpar a los compañeros en el Ejecutivo regional del partido gobernante en este Cabildo (Coalición Canaria) con el argumento de que no cuentan con los recursos técnicos y humanos necesarios para ejecutar las obras para las que contaban con financiación a su disposición aún antes de que se firmara el nuevo Convenio de Carreteras 2018-2027.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	178/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

Con la firma el pasado mes de diciembre del citado convenio, Tenerife cuenta con una nueva oportunidad para intentar resolver algunos de los problemas que afectan a sus carreteras y que están provocando el monumental atasco en el que viven sus habitantes.

Pero para que esto ocurra es imprescindible que la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias se dota de las herramientas necesarias para la real ejecución de los 1.200 millones de euros que, según lo anunciado, llegarán a sus arcas en virtud del nuevo Convenio de Carreteras 2018-2027 y no vuelva a ocurrir como en anteriores convenios, cuando la baja o bajísima ejecución de los fondos disponibles era la norma”.

Por lo anterior, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente acuerdo:

- Instar al Ejecutivo regional a dotarse de los instrumentos necesarios tanto a nivel técnico como humano para realizar una rápida ejecución de las inversiones previstas para Tenerife y el resto del Archipiélago en el nuevo Convenio de Carreteras 2018-2027.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 7: sobre el cierre de la televisión insular, es **rechazada** por el Pleno por 16 votos en contra (10 CC-PNC + 6 PSOE), 4 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (Grupo Podemos).

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 8: para la atención al deporte y a las demandas de los aficionados al motor, es **rechazada** por el Pleno por 21 votos en contra (10 CC-PNC + 6 PSOE+ 5 PODEMOS) y 4 votos a favor (PP).

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 9: para la dotación urgente de nuevas plazas sociosanitarias es **aprobada** por el Pleno por 16 votos a favor (10 CC-PNC + 2 PSOE + 4PP) y 9 votos en contra (4 PSOE + 5 PODEMOS), con el siguiente contenido:

“A la vista de insostenibilidad de la actual situación, el Grupo Popular propone que, en la búsqueda de soluciones para incrementar las plazas sociosanitarias que la sociedad de la Isla reclama, se priorice la búsqueda de inmuebles que puedan ser adecuados para el uso perseguido y que se concierten plazas sociosanitarias con centros privados que cuenten con la oferta precisa para atender a los pacientes en tanto en cuanto se van ejecutando las obras del Hospital Febles Campos y la Residencia de Mayores de Ofra, además de construir un edificio de nueva planta en el solar que ha ofrecido a este Cabildo el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	179/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Por todo lo anterior, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente ACUERDO:

- Priorizar la búsqueda de inmuebles que puedan ser adecuados para el uso perseguido y que se concierten plazas sociosanitarias con centros privados que cuenten con la oferta precisa para atender a los pacientes en tanto en cuanto se van ejecutando las obras del Hospital Febles Campos y la Residencia de Mayores de Ofra, además de construir un edificio de nueva planta en el solar que ha ofrecido a este Cabildo el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 10: para la correcta reorientación de las actividades de *Ansina* es **aprobada** por el Pleno por 14 votos a favor (5 PSOE+ 4PP+ 5 PODEMOS) y 11 votos a en contra (10 CC-PNC+1 PSOE)) con el siguiente contenido:


“El Programa de Dinamización Sociocultural e Intervención Social *Ansina* del Área de Acción Social del Cabildo de Tenerife es un instrumento para prestar servicios a los mayores de la Isla con el objetivo de mejorar su calidad de vida promocionando su participación activa en la comunidad y proporcionándoles una programación para su participación en actividades sociales, culturales y deportivas.

El Grupo Popular apoya sin fisuras estos objetivos y todas aquellas acciones de asistencia a nuestros mayores, un derecho que creemos que se han ganado con creces con su aporte a esta sociedad durante sus años más productivos.

Sin embargo, las actividades que programa *Ansina* son en algunos casos un mero instrumento político al servicio de los partidos en el poder en esta corporación, en especial Coalición Canaria (CC), aficionada a convocar a los mayores de la Isla de manera ya reiterada a lo que se conoce popularmente como *las fiestas de la mortadela* y en la que los dirigentes nacionalistas en todas las instituciones someten sin escrúpulos a sus mítines políticos a los mayores que asisten al acto.

El Grupo Popular considera que es preciso tomar medidas para evitar que los objetivos de *Ansina* resulten desvirtuados y el programa se convierta definitivamente en un mero instrumento político para utilizar a nuestros mayores con fines clientelares”.

Por todo lo anterior, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	180/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

- Instar a *Ansina para que* reoriente sus actividades y no se desvíe de sus objetivos, entre los que figuran la participación activa de los mayores en la sociedad, fomentar las acciones de prevención de la salud, ayudarlos a mayor convivencia entre ellos, promocionar el encuentro generacional y la transmisión de valores a las nuevas generaciones, fomentar la conservación de las tradiciones y proporcionar programas formativos y de ocio.

0.-0.-0.-0.-0.-0

Después de la intervención del **Consejero D. Alberto Bernabé Teja**, para defender las **propuestas de resolución del Grupo Coalición Canaria-PNC**, se procede a la votación de las mismas, con el siguiente resultado:

Propuesta 1: Sobre apoyo al desarrollo socioeconómico de la Isla, es **aprobada** por el Pleno por 20 votos a favor (10 CC-PNC + 6 PSOE+ 4 PP) y 5 votos en contra (PODEMOS), con el siguiente contenido literal:

“Desde el Cabildo de Tenerife, se ha apostado por impulsar el emprendimiento de manera decidida poniendo al alcance de todas las personas planes y proyectos de acompañamiento, para conseguir que sus ideas de negocio se transformen en modelos productivos y generen un desarrollo económico vital en diferentes sectores productivos de la Isla.

Todo este esfuerzo hubiera sido inútil si en Canarias no contáramos con una herramienta primordial para el desarrollo de esos sectores productivos de nuestra región así como para permitir la incorporación de otros nuevos: **los incentivos fiscales de nuestro nuevo REF**, aprobado por las Cortes Generales el pasado 6 de noviembre junto con el reformado Estatuto de Autonomía de Canarias, que reconocen una política fiscal para Canarias diferenciada, que mantenga una significativa menor presión fiscal que la media del resto de España, permitiendo con ello a las empresas tinerfeñas ser más competitivas.

Todos constatamos como el art.64 del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019 fijaba una tributación mínima a determinadas empresas en el impuesto de sociedad, vulnerando nuestro REF, lo que traería aparejado una grave alteración de la tributación de las entidades que operan en las islas en general y en Tenerife en particular. Las consecuencias de esta medida arbitraria hubieran tenido un amplio alcance: freno al emprendimiento, a la inversión, a la creación y localización de nuevas empresas en las islas, a su modernización, competitividad e internacionalización, a la promoción comercial, así como un

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	181/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



importante retroceso en la generación de empleo, al no poder aplicarse las medidas de beneficios fiscales que tiene el REF en esta materia, como por ejemplo la **deducción adicional de apoyo al emprendimiento y actividad económica aplicables en Canarias** para las entidades que contraten un trabajador para realizar su actividad en Canarias.

Por otra lado, el convenio suscrito en el ejercicio 2018 entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Gobierno de Canarias, en materia de Internacionalización también forma parte de las novedades incluidas en el nuevo REF en su art. 18, con la finalidad de dar un importante impulso al fomento de la internacionalización de la economía canaria y de la promoción del Archipiélago como plataforma atlántica de negocios, ya que Canarias, por sus condiciones limitadas de mercado y fruto de su posición geoestratégica entre 3 continentes, tiene en la Internacionalización una oportunidad única para atraer inversiones a las islas, y abrir mercados en otros países.

Y también constatamos como el anteproyecto de Ley de los PGE 2019 fulminaba la partida destinada a la Internacionalización de la Economía Canaria, que en el 2018 estaba dotada con 500.000 euros


Por todo ello desde grupo insular de CC-PNC en el Cabildo de Tenerife, en apoyo al desarrollo socioeconómico de la Isla promoverá:

1. La defensa a ultranza de nuestros fueros instando al Gobierno central y a la Administración Estatal a respetar nuestro REF y Estatuto de Autonomía, reconociendo en todas sus relaciones con esta región autónoma y con Tenerife en particular, nuestras singularidades.
2. Que la Ley de PGE, presente y futuras, reconozcan los compromisos y obligaciones del Estado con Canarias y en especial con la isla de Tenerife, respetando en todo momento nuestro REF y Estatuto de Autonomía”.

Por todo lo anterior, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno central a que en caso de aplicar medidas que puedan vulnerar nuestros fueros, arbitre excepciones o limitaciones en los PGE que permitan continuar aplicando las deducciones, bonificaciones, reducciones y regímenes especiales del REF presentes y futuros.

0.-0.-0.-0.-0.-0

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	182/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

La propuesta 2: sobre apoyo al sector industrial, es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto literal:

“Sin duda alguna, para el Cabildo de Tenerife es de vital importancia que el sector industrial siga avanzando en espacios competitivos, innovadores, modernos y que piensen en una capacidad de futuro donde la isla se pueda beneficiar de un importante sector que genera empleo estable, además de suponer una diversificación de nuestra economía basada en el turismo.

El Cabildo de Tenerife, en esta legislatura ha avanzado en el dialogo con los Ayuntamientos, personas propietarias de suelo y espacios industriales estableciendo un **Plan de Actuación y de Intervención en Polígonos Industriales** con la colaboración del FDCAN. En la actualidad se trabaja en el Polígono Industrial de la Campana con la finalidad de poder licitar un ambicioso proyecto de remodelación.

Según el art. 14bis del nuevo REF, el Gobierno central con competencias en la industrialización de los procesos productivos, debe llevar a cabo actuaciones para garantizar en el Archipiélago la moderación de los precios del agua para el sector industrial y agrario canario estableciendo, reglamentariamente, un sistema de compensación que estará consignado anualmente en los PGE al objeto de garantizar en las Islas Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada hasta alcanzar un nivel equivalente a los precios, que este bien tan escaso en nuestro territorio tiene en el resto del territorio nacional.

La partida para el convenio en materia de aguas estaba estipulada en los PGE de 2018 en 16 millones de euros, acuerdo que nunca se formalizó por el Estado y que en los PGE de 2019 carece de cobertura presupuestaria, afectando de forma negativa al desarrollo y competitividad de sectores industrial y agrario de Canarias”.

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Continuar impulsando el sector industrial colaborando en la intervención de los Polígonos Industriales de la Isla de Tenerife para generar una mayor competitividad en un sector que está generando empleo estable y de calidad. El Plan de Actuación de los Polígonos Industriales con criterios de sostenibilidad, será vital para el desarrollo económico de esta isla.
2. Seguir instando al Gobierno central a cumplir con los compromisos adquiridos con Canarias y a respetar y no vulnerar las medidas de nuestro REF en materia de aguas, al objeto de que se mantenga la partida presupuestaria que garantiza la compensación del precio del agua en Canarias, el

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	183/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



más alto en España por su escasez y elevado costo para su extracción, beneficiando con ello el desarrollo y la competitividad del sector industrial de Tenerife en la industrialización de los procesos productivos.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 3: sobre Aeropuerto Tenerife Sur y Puertos, es **aprobada** por el Pleno por 20 votos a favor (10 CC-PNC + 6 PSOE + 4 PP), 5 votos en contra (PODEMOS), con el siguiente contenido literal:

“Instar a AENA a que las decisiones sobre el futuro de los aeropuertos de la isla cuenten con el máximo consenso técnico e institucional conforme a lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Canarias. En concreto, con este Cabildo en lo referido a la ampliación y nueva terminal del aeropuerto Tenerife Sur.

En línea con la cooperación institucional reclamada, AENA ha de garantizar que las actuaciones que acometa ahora en la terminal Tenerife Sur no comprometan el desarrollo futuro de un nuevo edificio terminal y permita su integración funcional.

Instar a AENA para que inicie, de manera inmediata, los trabajos técnicos necesarios para dotar a Tenerife Sur de una nueva terminal, acorde con el destino turístico que es Tenerife y con el compromiso que pueda ejecutarse al principio del período cubierto por el DORA 2022-2026.

Instar a los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado que intervienen en la tramitación y autorización para la construcción de puertos en la Isla, especialmente a la Dirección General de Costas, para que muestre una mayor sensibilidad y diligencia en la tramitación de los expedientes referidos a las dos iniciativas portuarias previstas y planificadas desde hace más de 20 años en el PIOT de Tenerife, como son el puerto de Fonsalía y el del Puerto de La Cruz.

Estas infraestructuras, cuando se recogieron hace 20 años, ya se calificaron de estratégicas para la Isla, a estas alturas son más vitales si cabe y urgente su construcción, no sólo para la población y la economía de esta Isla sino para las Islas de La Gomera, La Palma y el Hierro.

Instar, también, al Gobierno de Canarias a que proceda a dar cumplimiento a lo previsto en el nuevo Estatuto de Autonomía respecto a que sea ese ámbito administrativo el

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	184/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



que asuma de manera inmediata las competencias sobre las costas insulares.

En consecuencia, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a AENA a que las decisiones sobre el futuro de los aeropuertos de la isla cuenten con el máximo consenso técnico e institucional conforme a lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Canarias. En concreto, con este Cabildo en lo referido a la ampliación y nueva terminal del aeropuerto Tenerife Sur.

SEGUNDO.- Instar a AENA para que inicie, de manera inmediata, los trabajos técnicos necesarios para dotar a Tenerife Sur de una nueva terminal, acorde con el destino turístico que es Tenerife y con el compromiso que pueda ejecutarse al principio del período cubierto por el DORA 2022-2026.

TERCERO.- Instar a los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado que intervienen en la tramitación y autorización para la construcción de puertos en la Isla, especialmente a la Dirección General de Costas, para que muestre una mayor sensibilidad y diligencia en la tramitación de los expedientes referidos a las dos iniciativas portuarias previstas y planificadas desde hace más de 20 años en el PIOT de Tenerife, como son el puerto de Fonsalía y el del Puerto de La Cruz.

CUARTO.- Instar, también, al Gobierno de Canarias a que proceda a dar cumplimiento a lo previsto en el nuevo Estatuto de Autonomía respecto a que sea ese ámbito administrativo el que asuma de manera inmediata las competencias sobre las costas insulares.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 4: sobre Convenio de Carreteras, Convenio con la DGT y medios de la Guardia Civil de Tráfico, es aprobada por **unanimidad**, con el siguiente contenido literal:

- Instar al Gobierno Central a que proceda de inmediato a dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo que condena al Ministerio de Fomento a satisfacer las cantidades no abonadas al Gobierno de Canarias en virtud del Convenio de Carreteras firmado entre ambas Administraciones y que asciende a 945,5 Mill. €. Ello permitirá acometer de manera simultánea las tres obras viarias calificadas de prioritarias por el Pleno de esta Corporación y cuyo coste conjunto se estima que supera los 850 Mill.€ .

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	185/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Instar al Ministerio del Interior, en concreto a la Dirección General de Tráfico, a la firma inmediata, del Convenio de Colaboración para mejorar la seguridad vial en las carreteras de esta Isla. Tras tres años de intentos infructuosos, reconocer públicamente la singular problemática del tráfico en esta isla, el incremento de la siniestralidad en sus vías, la manifiesta carencia de recursos de los destacamentos de la Guardia Civil de Tráfico, las aportaciones de medios materiales realizada por esta Corporación y de los acuerdos plenarios adoptados, por unanimidad, demandando esta colaboración.

Por ello, el Pleno del Cabildo de Tenerife, **por unanimidad**,
ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central a que proceda de inmediato a dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo que condena al Ministerio de Fomento a satisfacer las cantidades no abonadas al Gobierno de Canarias en virtud del Convenio de Carreteras firmado entre ambas Administraciones y que asciende a 945,5 Mill. €. Ello permitirá acometer de manera simultánea las tres obras viarias calificadas de prioritarias por el Pleno de esta Corporación y cuyo coste conjunto se estima que supera los 850 Mill.€ .

SEGUNDO.- Instar al Ministerio del Interior, en concreto a la Dirección General de Tráfico, a la firma inmediata, del Convenio de Colaboración para mejorar la seguridad vial en las carreteras de esta Isla. Tras tres años de intentos infructuosos, reconocer públicamente la singular problemática del tráfico en esta isla, el incremento de la siniestralidad en sus vías, la manifiesta carencia de recursos de los destacamentos de la Guardia Civil de Tráfico, las aportaciones de medios materiales realizada por esta Corporación y de los acuerdos plenarios adoptados, por unanimidad, demandando esta colaboración.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 5: sobre Aguas y Obras Hidráulicas, fue **aprobada por unanimidad**, con el siguiente texto:

“Debemos seguir apostando por la sostenibilidad del agua, y por políticas que favorezcan un uso eficiente de la misma. Ya en el año 2018, el Pleno de, Cabildo aprobó una propuesta de resolución en esta línea. Donde la filosofía de la misma se puede resumir de la siguiente manera:

“En una región como la nuestra, en la que se producen cultivos con demandas hídricas superiores a la precipitación anual, y donde se

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	186/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



describe un proceso de dependencia, aunque cada vez menos, de los acuíferos de la isla, el agua regenerada se configura como la mejor oportunidad para el sostenimiento de la superficie cultivada actual, e incluso, dado los volúmenes de éstas que aún no se aprovechan, pero que estarán disponibles a medio plazo, podrán dar soporte a incrementos de la superficie cultivada que permitan avanzar hacia un mayor grado de auto abastecimiento alimentario. Por ello, es necesario seguir potenciando acciones enfocadas hacia un mayor uso del agua regenerada y hacia la aplicación de medidas de ahorro y eficiencia en el riego, así como de una mayor información y concienciación del sector agrícola sobre las ventajas y condiciones en el uso de agua regenerada.”

Desde entonces ya se ha puesto en marcha la depuradora de Valle Guerra y la ampliación de la depuradora Adeje-Arona, infraestructuras que han permitido poner en el mercado una mayor disponibilidad de agua regenerada para fines agrícolas. A la vez se ha trabajado y se trabaja en la ampliación de las redes de riego, para la distribución de las aguas. Sin embargo aún necesitamos la construcción de nuevas depuradoras y los sistemas asociados a la regeneración, caso de las depuradoras del Oeste en Guía de Isora, y los Letrados en Granadilla, entre otros, sistemas de interés general que dependen del convenio de obras hidráulicas del estado y que a día de hoy no se ha firmado.

Estos sistemas de producción que ponen mayor cantidad de agua regenerada, deben ir acompañadas de medidas de ahorro y eficiencia en el riego. Entre estas medidas debemos crear la oficina del regante, de manera que se potencie el asesoramiento e información al sector agrícola en el uso del agua regenerada, todo ello de forma coordinada con el consejo insular de aguas.

Estas medidas también deben ir acompañadas, de otras que compensen el coste del agua de riego en las islas. Nuestro sistemas energético aislado, conlleva unos costes mayores donde se lleven a cabo procesos de producción de agua desalada para riego o bien elevación de la misma en pozos, por el sobre coste energético. Por tanto atendiendo a nuestra singularidad y a nuestro REF, que recoge que es un derecho de los agricultores de las Islas, para competir en igualdad de condiciones con los del continente; es necesario, no solo abonar la deuda pendiente de 8 millones con el sector, sino también garantizar en el tiempo, estas medidas de compensación en el agua de riego”.

Por todo ello, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Seguir potenciando acciones enfocadas hacia un mayor uso del agua regenerada y hacia la aplicación de medidas de

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	187/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



ahorro y eficiencia en el riego, así como de una mayor información y concienciación del sector agrícola sobre las ventajas y condiciones en el uso de agua regenerada a través de la creación de la oficina del regante.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado a la firma del correspondiente convenio de obras hidráulicas, para la ejecución de los nuevos sistemas de depuración y reutilización previstos y pactados con el Gobierno de Canarias y el Consejo Insular de Aguas, de manera que implique una mayor disponibilidad de agua regenerada para fines agrícolas.

TERCERO.- Instar al Gobierno del Estado a abonar los 8 millones pendientes del 2018, de compensación de sobre costes del agua de riego agrícola, y a garantizar en el tiempo, esta medida recogida en el REF.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 6: sobre Deportes, es aprobada por el Pleno por 21 votos a favor (10 CC-PNC + 6 PSOE 5 PODEMOS) y 4 abstenciones (PP), con el siguiente contenido:

“La **Constitución Española** establece en su **artículo 138** el principio de **solidaridad**, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Adicionalmente, el **artículo 139** sostiene que todos los españoles tienen los **mismos derechos** y obligaciones en cualquier parte del territorio español.

La **Ley 10/1990** de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 4.3 establece que la Administración del Estado procurará los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en **condiciones de igualdad**.

Los Organismos oficiales que tienen competencia en materia deportiva deben asegurar la participación de los equipos y deportistas residentes en las comunidades mencionadas en **igualdad de condiciones** económicas que los residentes peninsulares.

Tanto el Gobierno de Canarias como el Cabildo de Tenerife destinan recursos para este fin, sin ser su competencia. No hay que olvidar que, por un lado, nuestros deportistas tienen el derecho a competir y seguir su trayectoria y, por otro, son referentes e imagen para la base (fomentando así la actividad físico-deportiva tan importante para una sociedad más saludable y con mejores valores).

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	188/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Estos recursos podrían destinarse, si el Gobierno de España cumpliera la ley, a otros programas.

Las partidas económicas que el Consejo Superior de Deportes ha destinado a tal fin se han visto mermadas de manera considerable desde el 2011, que eran unos 2 millones de euros, hasta, en algunos años, que han pasado a ser de 250.000 € (dichas cuantías serían para toda Canarias).

También destacar que han habido convocatorias en las que la partida que destina el Cabildo de Tenerife a desplazamientos de deportistas de nuestra isla a estas competiciones han casi duplicado la aportación del CSD para toda Canarias, llegando dichas partidas, cuando lo hacen, con la temporada terminada y con poco tiempo para su tramitación”.

En consecuencia, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, por mayoría, ACUERDA:

- **Instar al Gobierno de España a cumplir con la Ley, y proporcionar los recursos necesarios para que nuestros deportistas puedan competir en igualdad de condiciones que otro peninsular”.**

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 7: sobre Dependencia, es aprobada por **unanimidad**, con el siguiente contenido literal:

“Después de doce años de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, existe un amplio consenso social y político en cuanto a la necesidad de incorporar recursos al sistema, al identificarlo como la principal causa de la desatención actual y en recuperar los derechos tanto de las personas dependientes como de las personas cuidadoras. El informe sobre la situación del sistema derivado de la Conferencia de Presidentes de 2017, concluye en la necesidad de recuperar los niveles de financiación mínimos para poder abordar la atención y asegurar el ejercicio de los derechos.

En el caso de la Comunidad Autónoma la estimación del gasto en dependencia, que realiza el estado no tiene en cuenta la particularidad organizativa de la comunidad autónoma, no incorporando el gasto que realizan los Cabildos, los cuales financian el 50 y 40% del gasto en mayores y discapacidad respectivamente, en caso de que ese gasto fuese considerado canarias pasaría del lugar 12 al 5 en el listado de gasto, y el peso de la financiación del estado no llegaría sino al 13,13%, frente al 50% que preveía la legislación”.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	189/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Por lo expuesto, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- Instar al Gobierno del Estado a realizar al menos el mismo esfuerzo que realizan las administraciones canarias en la aplicación de la Ley de Dependencia en las islas, contribuyendo así a reducir las listas de espera que genera la ausencia de financiación estatal, concretamente a través de las siguientes actuaciones:

a) Incrementar la financiación del Nivel Mínimo Garantizado previsto en el artículo 9 de la Ley 39/2006 en, al menos, las cuantías de Grado III Gran Dependencia 264,99€, Grado II Dependencia Severa 117,76€ y Grado I Dependencia Moderada 66,04€, para el ejercicio 2019.

b) Incorporar la financiación realizada por los Cabildos Insulares, en la prestación de los servicios de dependencia por medio de los convenios realizados entre las administraciones, en los datos estadísticos periódicos de comparación entre las comunidades autónomas, dadas las características competenciales de canarias en materia de dependencia.

c) Garantizar una financiación adecuada de la Ley de Dependencia en Canarias, hasta alcanzar el 50% del coste efectivo de las plazas, de forma que se asegure la equidad en el acceso a los servicios en función de necesidad de las personas afectadas.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 8: Sobre Pobreza, es **aprobada** por el Pleno por 20 votos a favor (10 CC-PNC + 6 PSOE + 4 PP) y 5 en contra (PODEMOS), con el siguiente contenido:

“Para el Cabildo de Tenerife las personas suponen la base fundamental de una sociedad íntegra, es por ello, que todos nuestros esfuerzos se han orientado en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente desde una perspectiva global centrandolo sus políticas en estrategias claves para conseguirlo.

Garantizar un mínimo vital para las personas que carecen de recursos propios debería ser cuestión de Estado en todo el sentido de la expresión, y una prioridad de cualquier Gobierno que se preocupe por la dignidad de las personas. Las extremas desigualdades que en esta materia se evidencian en función del lugar de residencia.

Una de las materias más importantes, competencia de esta sección, para la integración y cohesión social de Canarias, en virtud del artículo 26 de la Ley 8/2018 de Modificación del REF por la que añade un nuevo artículo 21bis para el Fomento Integración Social, es la partida específica del Plan contra las Pobreza a la que este

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	190/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



precepto obliga al Estado a financiarla siempre que los indicadores sitúen a Canarias por encima de la media en esta materia, como es el momento actual.

Artículo 21bis Fomento Integración Social.

"Teniendo en cuenta que la finalidad de la presente Ley también pretende promover la cohesión social de Canarias, según se establece en su artículo 1.c), habida cuenta de la elevada tasa de pobreza y exclusión social del archipiélago y atendiendo a su consideración de región ultraperiférica, el Gobierno de España consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para impulsar medidas para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias, en tanto los indicadores oficiales la sitúen por encima de la media nacional. Esta dotación económica tendrá carácter finalista y habrá de aplicarse a los programas e instrumentos que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma de Canarias para atender a los sectores más vulnerables en peligro de exclusión.

Para El Cabildo, el hecho de que los PGE de 2019 no dieran cobertura, al igual que como se dio en los PGE 2018 (aún pendiente 18 millones por transferir), a la partida de 30 millones de euros destinada a erradicar la pobreza en las islas supone una vulneración a los derechos básicos de los canarios, hurtándoles de algo tan fundamental como es su integración en la sociedad y el desarrollo social. Este es sin duda uno de los motivos por la que esta formación se reafirma en que el Gobierno de España se mantenga el compromiso de gasto en materia de pobreza y que los PGE de 2019 sean los más sociales de la Democracia española.

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, **por mayoría**, adopta el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de España para que mantenga el compromiso de gasto en materia de pobreza y que los PGE de 2019 sean los más sociales de la Democracia española.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 9: Sobre Empleo, es **aprobada** por el Pleno por 20 votos a favor (10 CC-PNC + 6 PSOE + 4 PP) y 5 en contra (PODEMOS), con el siguiente contenido:

"La tasa de paro EPA en Canarias es del 19,16%, esta situación de desempleo sigue siendo elevada y deben impulsarse políticas de empleo para lograr la disminución hasta niveles anteriores a la crisis. Este porcentaje, aún por encima del 15%, sumado a todas las regiones que no llegan a ese ratio, esto es Ceuta, Melilla, Extremadura, Andalucía, Castilla La Mancha, Murcia y Canarias, suman el 44% del desempleo en todo el Estado".

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	191/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



En base a que ya no resulta congruente que no se sigan aplicando las mismas contrataciones e incentivos en aquellos territorios donde aún no hemos cumplido con tal condición, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- La desactivación de las medidas que se proponen desde el Estado para que se tenga en cuenta la territorialidad, manteniendo vigentes los incentivos a la contratación en aquellas Comunidades Autónomas con aún una alta tasa de paro y que se proceda a la modificación de las siguientes leyes:

a) Modificación de la Ley 3/2012 de 6 de julio, de medidas urgentes, para la reforma del mercado laboral.

b) Modificación de la Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

c) Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre”.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 10: Sobre Turismo, es **aprobada** por el Pleno por 20 votos a favor (10 CC-PNC + 6PSOE + 4 PP) y 5 en contra (PODEMOS), con el siguiente contenido:

“Es conocida la vocación inversora del Cabildo de Tenerife en el espacio turístico y en los proyectos y zonas de interés turístico; para ello, se han focalizado los esfuerzos en tres programas esenciales:

- . Tenerife y el Mar
- . Producto Turístico
- . Regeneración Espacios Turísticos

Desde un primer momento, en 2016, en la génesis del programa Tenerife y el Mar, el Cabildo de Tenerife ofreció a la administración del Estado y al Gobierno de Canarias que acompañaran financieramente la defensa e inversión en nuestro litoral, siendo además, este asunto, competencia exclusiva del Estado.

El pasado año, 2018, Canarias recibió con satisfacción la incorporación de una modesta partida, para todo el archipiélago, de 15 millones de euros para obras de interés turísticos. De esa cantidad, gestionada a través del Gobierno de Canarias, aproximadamente 4,6 millones se destinarán a Tenerife, de manera consensuada con esta Cabildo Insular.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	192/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Por lo anterior, el Pleno, **por mayoría**, adopta el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de España a recuperar, a través de los Presupuestos Generales del Estado, las inversiones de carácter plurianual tal y como se hizo en el año 2010 con el marco presupuestario 2011-2013 hasta la los 50 millones de euros anuales.

0.-0.-0.-0.-0.-0

Después de la intervención del Consejero **D. José Antonio Valbuena Alonso**, para defender las **propuestas de resolución del Grupo Socialista**, se procede a la votación de las mismas, con el siguiente resultado:

La propuesta 1: sobre la cesión de una parcela sita en Guía de Isora, titularidad de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, para la instalación de un Parque de Bomberos que dé cobertura al ámbito territorial de su influencia, es aprobada **por unanimidad**, con el siguiente contenido:

“De acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 25.2.f, 26.1.c y 36.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local así como del artículo 3 de los Estatutos del Consorcio de Bomberos de Tenerife, las competencias en materia de extinción de incendios en el ámbito territorial de la isla de Tenerife las tiene asumidas el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El grupo PSOE-PSC del Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Obras Públicas, con el objeto de que adopte acuerdo de cesión de la parcela sita en el municipio de Guía de Isora (Latitud: 28°10'15.66"N - Longitud: 16°46'13.52"O) para la construcción de un parque de bomberos con la finalidad de mejorar las isócronas y tiempos de respuesta en los servicios de rescate y extinción de incendios en la zona.

Justificación: El desarrollo económico y demográfico que ha experimentado las vertientes sur y suroeste de la isla ha generado un significativo incremento en el número de incidencias que deben ser atendidas por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife. En la comarca en la que se encuentra el municipio de Guía de Isora el parque de bomberos profesionales más cercano es el de San Miguel, éste debe dar cobertura, en colaboración con los diferentes parques de bomberos

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	193/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



voluntarios, a un ámbito territorial muy extenso y diverso, por lo tanto, para brindar un servicio más ágil y eficaz, dar cumplimiento al plan director del Consorcio así como al acuerdo de finalización de huelga suscrito con la parte social, se deben crear nuevos centros de trabajo.

Por todo ello, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Obras Públicas, para que adopte acuerdo de cesión de la parcela sita en el municipio de Guía de Isora (Latitud: 28°10'15.66"N - Longitud: 16°46'13.52"O) para la construcción de un parque de bomberos con la finalidad de mejorar las isócronas y tiempos de respuesta en los servicios de rescate y extinción de incendios en la zona.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 2: sobre el compromiso de blindar, por parte del Gobierno de España que salga elegido después de las elecciones, para el desarrollo de las medidas contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género, es aprobada **unanimidad**, con el siguiente contenido:

"De acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con lo previsto en el art. 93 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares y en cuanto a lo que se refiere a la presentación de propuestas de resolución a lo previsto en el acuerdo de Junta de Portavoces dispositivo 3º punto 2.4, presenta para su debate y votación, con motivo del debate sobre la Orientación General de la Política Insular, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El grupo PSOE-PSC del Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de España que se constituya después de las elecciones del 28 de abril, a que se respete en los futuros Presupuestos Generales del Estado que se pudieran aprobar lo que se recoge en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, así como al menos la financiación que este Gobierno en funciones quiso consignar para su cumplimiento en los Presupuestos Generales del Estado, destinando al efecto 220 millones de euros para aplicar en 2019 las medidas incluidas en el mencionado pacto, financiación que se distribuiría en los diferentes ministerios y administraciones e incorporaba para este ejercicio 40 millones de euros de la partida para los ayuntamientos.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	194/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



Justificación: La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad, motivo por el cual el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados, vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones de los recursos económicos adecuados.

Estos presupuestos buscaban la igualdad en todas sus facetas, se trataba de unas cuentas feministas, comprometidas con la igualdad y con los derechos de hombres y mujeres, y que esperamos encarecidamente, que no se vean desdibujadas por visiones políticas de futuros gobierno que pretendan menguar, o en su caso suprimir, el espíritu de estos presupuestos en el sentido expuesto, pues de lo contrario supondría un retroceso importante social en la conquista presente y futura de los derechos y libertades de las mujeres, y el fin de la violencia machista”.

En consecuencia, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:


- Que se respete en los futuros Presupuestos Generales del Estado, que se pudieran aprobar, lo que se recoge en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, así como al menos la financiación que este Gobierno en funciones quiso consignar para su cumplimiento en los Presupuestos Generales del Estado, destinando al efecto 220 millones de euros para aplicar en 2019 las medidas incluidas en el mencionado pacto.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 3: sobre el estado de la insularidad en relación al transporte sanitario, es aprobada **por unanimidad**, con el siguiente contenido:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El grupo PSOE-PSC del Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad, a resolver los

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	195/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

problemas que plantea un **precario e insuficiente transporte sanitario terrestre**, actualmente incapaz de dar una respuesta adecuada a las demandas y necesidades de nuestra ciudadanía. Por todo ello el **grupo PSOE-PSC del Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad a:**

1.- Realizar una vigilancia estricta y exhaustiva del contrato de transporte sanitario.

2.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento íntegro por parte de la empresa adjudicataria de los pliegos de condiciones para la prestación del servicio.

3.- Mejorar los tiempos de espera.

4.- Actualizar el mapa de cobertura.

5.- Prestar un mejor servicio a colectivos con enfermedades crónicas.

Justificación: Defendemos un sistema sanitario público, gratuito y universal, en el que nadie se vea privado de los cuidados médicos necesarios. Un sistema accesible a todos por igual, con independencia de la renta, la cultura o el lugar de residencia, que preste servicios de calidad, capaces de satisfacer las aspiraciones y necesidades de toda la población y no solo de los que no puedan pagarse una sanidad privada. En una sociedad desarrollada como la nuestra, la diferencia entre una Sanidad de Calidad y otra que no lo es, la marca entre, otros indicadores, contar un transporte sanitario terrestre no urgente eficiente, de calidad y eficaz. Resulta inadmisibles que la ciudadanía de esta isla que precisa transporte sanitario terrestre no urgente se vea sometida, un día sí y otro también, a inadmisibles esperas que en más de una ocasión han tenido un final trágico”.

Por todo lo anterior, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad, a resolver los problemas que plantea un **precario e insuficiente transporte sanitario terrestre**, actualmente incapaz de dar una respuesta adecuada a las demandas y necesidades de nuestra ciudadanía, adoptando las siguientes medidas:

1.- Realizar una vigilancia estricta y exhaustiva del contrato de transporte sanitario.

2.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento íntegro por parte de la empresa adjudicataria de los pliegos de condiciones para la prestación del servicio.

3.- Mejorar los tiempos de espera.

4.- Actualizar el mapa de cobertura.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	196/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



5.- Prestar un mejor servicio a colectivos con enfermedades crónicas.

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 4: sobre el estado de la insularidad en relación a la salud mental, es **rechazada** por el Pleno por 11 votos a favor (6 PSOE+ 5 PODEMOS) y 14 votos en contra (10 CC+ 4 PP).

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 5: Sobre la financiación de los corredores ecológicos de la Isla de Tenerife por parte del Gobierno de Canarias, es aprobada por **unanimidad**, con el siguiente contenido:

“De acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con lo previsto en el art. 25 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del SUELO DE CANARIAS, se hace la necesidad de iniciar los trabajos para la implementación del Laboratorio del Paisaje de la Isla de Tenerife

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El grupo PSOE-PSC del Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de Canarias a participar de manera decidida en el programa de ejecución de la “RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE TENERIFE”


Justificación: la Ley del Suelo de Canarias, 4/ 2017 de 13 de julio, le confiere a los Cabildos insulares un papel preponderante en la gestión, en cuanto a la labor de conservación de los ESPACIOS NATURALES DE LA ISLA, lamentablemente esos espacios naturales no se encuentran interconectados entre sí, por lo que algunas zonas de nuestra isla pueden perder biodiversidad sino remediamos esos aislamientos.

Es por ello que el Cabildo de Tenerife lanzó un proyecto de elaboración de un mapa de corredores ecológicos que formarán parte del PIOT de Tenerife. Pero no nos podemos quedar con eso, debemos de elaborar los corredores y ejecutarlos, y para ello necesitamos financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Somos pioneros en esta apuesta de interconexión territorial y por lo tanto el Gobierno de Canarias debería de financiar esta propuesta.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, adopta el siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de Canarias a participar de manera decidida en el programa de ejecución de la “RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE TENERIFE”

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	197/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

0.-0.-0.-0.-0.-0

La propuesta 6: Sobre el inicio del proyecto del muelle de Fonsalía y que pase a ser parte del sistema de puertos de Tenerife, dependiente del Estado, es **aprobada** por el Pleno por 20 votos a favor (10 CC-PNC + 6 PSOE + 4PP) y 5 votos en contra (PODEMOS), con el siguiente contenido:

“De acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con lo previsto en el art. 25 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del SUELO DE CANARIAS, se hace la necesidad de iniciar los trabajos para la implementación del Laboratorio del Paisaje de la Isla de Tenerife

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El grupo PSOE-PSC del Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de Canarias y a Puertos del Estado a iniciar los trámites y trabajos para la puesta en marcha del PUERTO DE FONSAÍA, y que la gestión y financiación pase a ser competencia de Puertos del Estado. Instar a la Dirección General de Costas del Estado a una mayor celeridad y diligencia en la tramitación del expediente del Puerto de Fonsalía


Justificación: El puerto de Fonsalía junto con el cierre del anillo insular son quizás las obras más importantes que va a tener Tenerife en la próxima década, es por ello, por lo que se hace necesario avanzar en los trámites de búsqueda de financiación y mejoras del proyecto para que sea una realidad más pronto que tarde. Ante la imposibilidad material y presupuestaria que ha mostrado el ente competente “PUERTOS CANARIOS”, se deberían de dar los pasos para que el Estado a través de su ente en Tenerife, Puertos de Tenerife, asuma la tramitación administrativa y la financiación de dicha obra, principalmente por ser el PUERTO previsto para todas las operaciones de pasajeros y mercancías con el resto de ISLAS OCCIDENTALES”

Por lo anterior, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias y a Puertos del Estado a iniciar los trámites y trabajos para la puesta en marcha del PUERTO DE FONSAÍA, y que la gestión y financiación pase a ser competencia de Puertos del Estado.

SEGUNDO.- Instar a la Dirección General de Costas del Estado a una mayor celeridad y diligencia en la tramitación del expediente del Puerto de Fonsalía.

0.-0.-0.-0.-0.-0

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05	
Observaciones		Página	198/201	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==			

La propuesta 7: sobre Vivienda, es aprobada por el Pleno por **unanimidad**, con el siguiente texto:

“Existen alrededor de 15.000 demandantes de vivienda con algún tipo de protección oficial en Canarias. Este es el número de familias inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma. A las que habrá que añadir las que si bien no están inscritas, también tienen dificultades de acceso a una vivienda acorde a sus necesidades y a su capacidad de pago.

Las áreas de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Tenerife son los entes que con mayor seguridad tiene identificadas a estas familias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El grupo PSOE-PSC del Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de Canarias, a la ejecución de las siguientes acciones: **A.- MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER DE MANERA ESTABLE A PRECIOS ASEQUIBLES.** **B.- CREACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO INSULAR DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL.** La ubicación de las viviendas y las características de las mismas deberán responder a un análisis de las necesidades reales de la población así como de la disponibilidad de las mismas en los distintos municipios de la isla. Las acciones llevadas a cabo en este sentido deberán estar a su vez coordinadas con el parque público de viviendas que posee la Comunidad Autónoma de Canarias, en Tenerife. Y por supuesto, también, con los parques de vivienda municipales. Esta medida deberá contar con al menos 30 millones de euros para su implementación. La incorporación de viviendas a este parque se puede realizar por tres vías: 1.- Adquisición de vivienda disponible. 2.- Adquisición de vivienda en ejecución para su terminación y puesta al servicio de los ciudadanos. 3.- Construcción de vivienda pública. **C-COMPLEMENTAR LAS AYUDAS AL ALQUILER DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.** Complementar los recursos procedentes del Plan estatal con un importe de 5 millones de euros que permita llegar a más familias y con mayor cuantía en los casos de mayor riesgo habitacional. Dentro de esta medida se podría contemplar: Programa especial de ayuda a personas en situación de desahucio. Programa especial de acceso a la vivienda para alumnos universitarios, alumnos con necesidades educativas especiales y para personas con discapacidad. Programa especial de acceso a la vivienda para jóvenes. Emancipación. **2.- Establecer colaboración con los municipios para la implementación de una Estrategia Insular en Materia de Vivienda.** Apoyo a las estrategias de los municipios de más de 20.000 habitantes para un desarrollo urbano sostenible e integrado. Estrategia de reactivación de la demografía de los

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	199/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



municipios de menos de 20.000 habitantes. **3.- Impulsar un nuevo modelo de rehabilitación sostenible social, económica y ambientalmente apoyándonos para ello en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.** Para ello, además de los recursos presentes por ejemplo en el Plan Estatal de Vivienda, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá reforzar con recursos propios las líneas de financiación que permitan mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad de viviendas, la conservación, mejora, seguridad y la accesibilidad, así como las ayudas a la regeneración y renovación urbana y rural.

Por ello, el Pleno, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias, a la ejecución de las siguientes acciones:

A.- MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER DE MANERA ESTABLE A PRECIOS ASEQUIBLES.

B.- CREACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO INSULAR DE VIVIENDA EN ALQUILER SOCIAL. La ubicación de las viviendas y las características de las mismas deberán responder a un análisis de las necesidades reales de la población así como de la disponibilidad de las mismas en los distintos municipios de la isla. Las acciones llevadas a cabo en este sentido deberán estar a su vez coordinadas con el parque público de viviendas que posee la Comunidad Autónoma de Canarias, en Tenerife. Y por supuesto, también, con los parques de vivienda municipales. Esta medida deberá contar con al menos 30 millones de euros para su implementación. La incorporación de viviendas a este parque se puede realizar por tres vías: 1.- Adquisición de vivienda disponible. 2.- Adquisición de vivienda en ejecución para su terminación y puesta al servicio de los ciudadanos. 3.- Construcción de vivienda pública.

C.- COMPLEMENTAR LAS AYUDAS AL ALQUILER DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021. Complementar los recursos procedentes del Plan estatal con un importe de 5 millones de euros que permita llegar a más familias y con mayor cuantía en los casos de mayor riesgo habitacional. Dentro de esta medida se podría contemplar:

- Programa especial de ayuda a personas en situación de desahucio.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	200/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		



- Programa especial de acceso a la vivienda para alumnos universitarios, alumnos con necesidades educativas especiales y para personas con discapacidad.
- Programa especial de acceso a la vivienda para jóvenes. Emancipación.

SEGUNDO.- Establecer colaboración con los municipios para la implementación de una Estrategia Insular en Materia de Vivienda. Apoyo a las estrategias de los municipios de más de 20.000 habitantes para un desarrollo urbano sostenible e integrado. Estrategia de reactivación de la demografía de los municipios de menos de 20.000 habitantes.

TERCERO.- Impulsar un nuevo modelo de rehabilitación sostenible social, económica y ambientalmente apoyándonos para ello en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Para ello, además de los recursos presentes por ejemplo en el Plan Estatal de Vivienda, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá reforzar con recursos propios las líneas de financiación que permitan mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad de viviendas, la conservación, mejora, seguridad y la accesibilidad, así como las ayudas a la regeneración y renovación urbana y rural.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las catorce horas cuarenta y un minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General Del Pleno	Firmado	12/04/2019 12:17:05
Observaciones		Página	201/201
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AbU2jcjKJKjW9SWj+7E4iw==		

